EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 26 de abril de 1961

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legibles.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AZYDER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 838. — Segundo Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el doctor Luis Mayer, casado, con domicilio legal en la casa calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en ejercicio del mandato que le fuera conferido en el acta de constitución provisoria de la Sociedad Azyde, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, que se efectuó por escritura pública otorgada, con fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta, al folio dos mil setecientos, ochenta y uno, de este Registro, protocolo correspondiente a ese año, y que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "...a cuatro de julio de mil novecientos sesenta... comparecen: don Martín Heineberg... don Carlos José Colombo... don Juan Jorge Alter ... don René Aimé Desiré Bernard... don Marcelo Félix Boucau... don Edmundo María Luciano Braud... don Sal Doukler... don Pedro Luis Larrague... don Manuel Angel Ramón Macchi... don Luis Mayer... don Héctor Liber Fernández... don Helmuth Germán Juan Heinemann... don Nemesio Esteban Fernández Diez... así como de que concurren a este acto por su propio derecho, con excepción de los señores Martín Heineberg y Carlos José Colombo; efectuándolo el señor Martín Heineberg, en nombre y representación de "Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud"",... concurriendo el señor Carlos José Colombo en nombre y representación de Exportimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada... Y los comparecientes dicen: Que la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. Insud", Exportimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los señores Juan Jorge Alter, René Aimé Desiré Bernard, Marcelo Félix Boucau, Edmundo María Luciano Brand, Sal Doukler, Pedro Luis Larrague, y Manuel Angel Ramón Macchi, con los únicos socios componentes de Azyder (Azufre y Derivados), Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo número dos mil ochocientos noventa siete, folio once, Libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que teniendo en cuenta el desarrollo alcanzado por la sociedad y en concordancia con las ideas reiteradamente expresadas por sus socios han pensados en darle formalmente una mayor estructura financiera y llevar a cabo su transformación en sociedad anónima. — Que asimismo, de conformidad se ha pensado en incorporar previamente a la entidad, con los créditos que éstos tienen en cuenta al primero de enero de mil novecientos sesenta, a los señores doctor Luis Mayer, Héctor Liber Fernández, Helmuth Germán Juan Heinemann y doctor Nemesio Esteban Fernández Diez, quienes por esta razón también concurren a este acto. En tal virtud todos los comparecientes manifiestan que han resuelto de común acuerdo transformar la actual sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta, conviniendo que la nueva entidad que girará bajo el nombre de Azyder, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera... Los comparecientes continúan diciendo:... que autorizan a los señores doctor Luis Mayer, Héctor Líber Fernández, y doctor Nemesio Esteban Fernández Diez, a quienes les confieren poder especial al efecto, para que actuando separada o indistintamente, soliciten a las autoridades competentes, la aprobación del mismo, con facultad bastante para aceptar cualquier modificación que solicitaran los organismos oficiales competentes, otorguen en sus nombre la escritura de constitución definitiva de la sociedad y realicen las demás gestiones del caso. — Igualmente se resuelve que el primer directorio estará compuesto por seis directores titulares, síndico titular y síndico suplente, los que permanecerán en sus cargos hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — A continuación se procedió a la lección del primer directorio con el resultado siguiente: Presidente: doctor Luis Mayer; Vicepresidente: señor Héctor Líber Fernández; Directores: señor Juan Jorge Alter, doctor Nemesio Esteban Fernández Diez, señor Helmuth Germán Juan Heinemann, señor Manuel Angel Ramón Macchi; Síndico Titular: señor Marcelo Félix Boucau; y Síndico Suplente: señor Jorge R. Carracedo Roger. — Manifiestan los comparecientes que la sociedad podrá constituirse por estar las cuatro primeras series de acciones suscriptas en la siguiente forma: Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S.A. "Insud": Un millón novecientos noventa y siete mil pesos moneda nacional; Exportimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Quinientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional; Juan Jorge Alter: Doscientos mil pesos moneda nacional; René Aimé Desiré Bernard: Doscientos mil pesos moneda nacional; Marcelo Félix Boucau: Doscientos mil pesos moneda nacional; Edmundo María Luciano Braud: Doscientos mil pesos moneda nacional; Sal Doukler: Doscientos mil pesos moneda nacional; Pedro Luis Larrague: doscientos mil pesos moneda nacional; Manuel Angel Ramón Macchi: Doscientos mil pesos moneda nacional; Luis Mayer: un mil pesos moneda nacional; Héctor Líber Fernández: un mil pesos moneda nacional; Helmuth Germán Juan Heinemann: Un mil pesos moneda nacional; Nemesio Esteban Fernández Diez: Un mil pesos moneda nacional. — Las referidas acciones por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, se hallan totalmente integradas en bienes y derechos que componen el activo y pasivo de Azyder (Azufre y Derivados) Sociedad de Responsabilidad Limitada, al primero de enero de mil novecientos sesenta, que esta Sociedad toma a su cargo, y que aportan los suscriptores en relación a sus compromisos... Leída... M. Heineberg. — C. J. Colombo. — J. Alter. — Bernard. — Manuel A. R. Macchi. — Marcelo Boucau. — E. Braud. — Sal Doukler. — Pedro L. Larrague. — L. Mayer. — H. L. Fernández. — H. Heinemann — N. E. Fernández... Ante mí: Angel Banfi". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. — Y el doctor Luis Mayer dice: Que en ejercicio del mandato que le fuera conferido y de acuerdo a lo establecido en el acta de constitución provisoria de la sociedad de todo lo que se ha hecho mención precedentemente, inició ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Expediente número once mil trescientos quince, año mil novecientos sesenta, caratulado: Azyder Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicitando la aprobación del Estatuto y la personería jurídica de la misma. — En las actuaciones de dicho expediente fueron observados el articulado del Estatuto y los términos del acta constitutiva de la Sociedad, observaciones que fueron aceptadas por la Sociedad peticionante, de lo que resulta que en el tenor del acta constitutiva cuya parte pertinente ha sido precedentemente transcripta, se ha sustituído el párrafo: "... y llevar a cabo su transformación en Sociedad Anónima"... por el de "... y continuar los negocios sociales bajo la forma de Sociedad Anónima"... y el párrafo "... transformar la actual sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima"... por el de "... continuar los negocios sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada por una Sociedad Anónima..." y se ha agregado en la parte final de dicha acta a continuación de: "en relación a sus compromisos", el párrafo:... "según balance que forma parte integrante de esta acta". — En consecuencia el acta constitutiva de la Sociedad "Azyder Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de acuerdo con las modificaciones introducidas, en lo pertinente queda redactada en la siguiente forma: "... Que teniendo en cuenta el desarrollo alcanzado por la sociedad y en concordancia con las ideas reitieradamente expresadas por sus socios han pensado en darle formalmente una mayor estructura financiera y continuar los negocios sociales bajo la forma de sociedad anónima. Que asimismo, de conformidad se ha pensado en incorporar previamente a la entidad, con los créditos que éstos tienen en cuenta al primero de enero de mil novecientos sesenta, a los señores doctor Luis Mayer, Héctor Liber Fernández, Helmuth Germán Juan Heinemann y Luis Mayer, Héctor Líber Fernández, Diez, quienes por esta razón también concurren a este acto. En tal virtud todos los comparecientes manifiestan que han resuelto de común acuerdo continuar los negocios sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada por una Sociedad Anónima, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta... Las referidas acciones por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, se hallan totalmente integradas en bienes y derechos que componen el activo y pasivo de Azyder (Azufre y Derivados), Sociedad de Responsabilidad Limitada, al primero de enero de mil novecientos sesenta, que esta Sociedad toma a su cargo y que aportan los suscriptores en relación a sus compromisos según balance que foma parte integrante de esta acta...". Es copia fiel de lo pertinente del acta constitutiva modificada, doy fe. — Azyder Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (en formación). Balance General al 1º de enero de 1960. Activo. Disponibilidades: Caja m$n. veintidós mil sesenta y cinco cero cinco. Banco: nueve mil ochocientos cuarenta y nueve noventa y nueve m$n. treinta y un mil novecentos quince cero cuatro. Crédtios: Por Ventas Deudores Comunes doscientos cincuenta y nueve mil setenta treinta y cinco. Otros Créditos Proveedores (adelantos), setenta y tres mil ochocientos setenta y cinco. Organismos impositivos y sociales, ochenta y tres mil setecientos cuarenta y seis veintitrés. Créditos diversos, sesenta mil trescientos cuarenta y tres mil treinta y cuatro, doscientos diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro cincuenta y siete, cuatrocientos setenta y siete mil treinta y cuatro noventa y dos. Bienes de Cambio: Materias primas un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta noventa y cinco. Almacenes doscientos ocho mil setecientos sesenta y cinco noventa. Envases trescientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y cinco cero seis dos millones veintisiete mil setecientos ochenta y uno noventa y uno. Inversiones. No existen. Bienes de uso. Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones, herramientas, útiles de taller, muebles y útiles, equipo laboratorio y rodados. Valores originales seis millones doscientos seis mil ochocientos cincuenta y cuatro ochenta y seis menos: Amortizaciones un millón treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno cincuenta y cuatro - cinco millones ciento setenta mil trescientos noventa y tres treinta y dos. Subtotal del Activo: siete millones setecientos siete mil ciento veinticinco diecinueve. Bienes inmateriales. No existen. Cargos diferidos. Gastos adelantados treinta y seis mil ochocientos cuarenta treinta y cuatro. Total: siete millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cinco cincuenta y tres. Pasivo. Deudas Comerciales Proveedores quinientos noventa y siete mil trescientos treinta y dos noventa y siete. Obligaciones a pagar doscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve cuarenta y cuatro. Cuentas Corrientes: trescientos veinte mil doscientos sesenta y tres dieciocho un millón ciento cuarenta y nueve mil cuarenta y cinco cincuenta y nueve. Bancarias. Adelantos en Cuenta Corriente sin garantía real diez mil cuatrocientos ochenta y dos treinta y tres obligaciones a pagar sin garantía real quinientos diecinueve mil seiscientos diecinueve noventa y seis quinientos treinta mil ciento dos veintinueve, Financieras Acreedores hipotecarios cuatrocientos mil. Otras deudas Organismos Impositivos y Sociales cuatrocientos treinta y un mil setecientos setenta y cinco cuarenta, deudas diversas un millón setenta mil doscientos nueve setenta y siete un millón quinientos un mil novecientos ochenta y cinco diecisiete. Provisiones: Para gastos Varios ciento catorce mil ochocientos treinta y dos cuarenta y ocho total de compromisos: tres millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco cincuenta y tres. Previsiones: Ley once mil setecientos veintinueve cuarenta y ocho mil. Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros: No existen; tres millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cinco cincuenta y tres. Capital, Reservas y Resultados: Capital suscripto: Cía. Sudamer. de Ind. y Com. S. A. "Insud" un millón novecientos noventa y siete mil. Exportimar S. R. L. quinientos noventa y nueve mil. Alter Juan Jorge doscientos mil. Bernard René Aimé Desiré doscientos mil. Boucau Marcelo Félix doscientos mil. Braud Edmundo María Luciano doscientos mil. Doukler Sal doscientos mil. Larrague Pedro Luis doscientos mil. Macchi Manuel Angel Ramón doscientos mil. Mayer Luis mil. Fernández Héctor Líber mil. Fernández Diez Nemesio Esteban mil. Heinemann Helmuth Germán Juan mil. cuatro millones. Total: siete millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cinco, cincuenta y tres. Veáse mi certificación por separado. Roberto E. Delmonte, Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XII - Fº 27 Delmonte. — Exportimar Soc. Resp. Ltda. Cap. m$n. 8.000.000. Hay una firma ilegible. Gerente. Marcelo Marcelo Boucau. Sal Doukler. Hay una firma ilegible. N. Fernández Diez. — P. L. Larrague. — Bernard. — Braud. — H. L. Fernández. — H. Heinemann. — L. Mayer. — Es copia del Balance General que obra a fojas cuarenta y cinco, del expediente de referencia que he tenido a la vista y compulsado debidamente, doy fe. El Estatuto de la Sociedad Azyder Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de acuerdo a las observaciones formuladas queda redactado en la siguiente forma: "Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: La Sociedad se denominará AZYDER SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y se constituye por el plazo de noventa años contados desde la fecha del Decreto que autorice su existencia. — Objeto. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la industrialización, comercialización y distribución de derivados de azufre y en general de toda clase de productos químicos, plásticos sintéticos, metalúrgicos, agropecuarios, forestales y textiles. Asimismo podrá realizar operaciones inmobiliarias y financieras de cualquier naturaleza. — Artículo Tercero: Para cumplir con sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, como ser: a) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos, concesiones, etcétera, recibirlos en pago, enajenarlos, usufructuarios, constituir sobre ellos hipotecas, prendas y demás derechos reales, aceptar los ya constituidos sobre los mismos, darlos o tomarlos en locación; entregar o recibir en depósito o en préstamo, sumas de dinero o cosas; tomar, comprar, librar, vender o aceptar letras de cambio, giros y demás papeles de comercio; operar sobre títulos públicos o privados y celebrar todo género de contratos sobre bienes; b) Promover y constituir nuevas compañías de toda índole y suscribir total o parcialmente el capital de las mismas, convenir con otras personas o sociedades la unión parcial de sus intereses o la cooperación mercantil; c) Solicitar concesiones o privilegios de las autoridades del país o del exterior, sean nacionales, provinciales o municipales; d) Toda clase de operaciones de importación y exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución; e) En general realizar todos los actos jurídicos, administrativos y sociales que tiendan al más conveniente desarrollo de la Sociedad. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una,


19610426

Las cuatro primeras series constituidas por acciones ordinarias al portador de clase "A" están totalmente suscriptas e integradas. El Directorio, con el voto favorable de dos tercios de sus miembros, puede emitir las series restantes cuando los considere oportuno, pudiendo hacerlo en ordinarias clase "A" o "B", o preferidas, resolviendo la clase, forma, destino y condiciones de pago que estime convenientes como así también emitirlas al portador o nominativas y canjear un tipo por otro. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, por resolución de Asamblea General de Accionistas, la que determinará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago. La pertinente resolución deberá complementarse con las formalidades prescriptas por el Decreto ochocientos cincuenta y dos, año cincuenta y cinco, sin perjuicio de las que puedan decretarse en el futuro. Mientras no se haga uso del derecho establecido en el presente, deberá anunciarse como capital autorizado el que fija el artículo anterior. — Artículo Sexto: Cada resolución de emisión o de canje de acciones deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse y comunicarse a las autoridades correspondientes. No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente tomando las suscripciones en orden correlativo. — Artículo Séptimo: Cada emisión de acciones podrá hacerse con destino a: a) Nuevos aportes de capital; b) Conversión de debentures; c) Pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad sobre la base de un valor justificado en forma; d) Capitalización de reservas libres; e) Pago de dividendos. En los casos de los incisos b) y d) las resoluciones sólo se tendrán por firmes si son aprobadas por Asamblea General. En caso de efectuarse nuevas emisiones de acciones ordinarias a cubrirse por suscripción los tenedores de acciones suscriptas, serán preferidos en la oferta a prorrata de las que ya poseen; igual derecho tendrán los tenedores de acciones preferidas sobre las nuevas emisiones de acciones preferidas. Para el ejercicio de esta opción, el Directorio efectuará publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, llamando a los accionistas para que hagan valer su derecho, en el término de quince días, a partir de la última publicación. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas tendrán privilegio sobre las acciones ordinarias en cuanto a dividendo en la distribución de las utilidades y también en cuanto a la devolución del capital en caso de liquidación. Regirán su orden de preferencia, las condiciones fijadas por el Directorio o la Asamblea en su caso, debiendo hacerse dentro de las siguientes normas: a) Podrán ser de clase V: con dividendo fijo no acumulativo y sin participación adicional; clase X: con dividendo fijo no acumulativo y con participación adicional; clase Y: con dividendo fijo acumulativo y sin participación adicional; y clase Z: con dividendo fijo acumuativo y con participación adicional b) El dividendo fijo no podrá ser superior a quince por ciento anual; c) Las acciones preferidas gozarán de una prima de reembolso que se fijará en cada caso y que no podrá ser superior al veinte por ciento; d) El Directorio o la Asamblea en su caso, al emitir las acciones puede limitar la acumulación de dividendos y la participación adicional. La suma del dividendo fijo asignado a estas acciones y su participación adicional no podrá ser superior al dividendo que corresponda contemporaneamente a las acciones ordinarias; e) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital realizado, con las formalidades legales correspondientes. — Artículo Noveno: En caso de que algún accionista dejara transcurrir más de treinta días, sin abonar alguna de sus cuotas, el Directorio queda facultado para exigir judicialmente su pago, o proceder, sin ningún requerimiento, a la venta extrajudicial y en remate público, de las acciones del suscriptor moroso, poniendo a cargo de éste los gastos del remate y perjuicio de ello, el accionista seguirá siendo responsable del saldo que no cubra el remate, con más un interés punitorio del doble de la tasa de descuento bancario de plaza. Cubierto el valor de las acciones, intereses y gastos, el saldo se entregará al accionista. El Directorio adoptará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Décimo: Las acciones contendrán todos los recaudos exigidos por las disposiciones vigentes y llevarán la firma de dos directores. Cada título podrá ser emitido por más de una acción y la sociedad reconocerá sólo un propietario por el total de las acciones representadas en cada título, pero el Directorio a pedido del interesado, podrá canjearlos por el equivalente en otros títulos de una o más acciones cada uno. — Debentures. — Artículo Undécimo: La Sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro y fuera de la República, por resolución del Directorio y en las condiciones que se consideren, convenientes, de acuerdo con las disposiciones en vigor. — Artículo Duodécimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares elegidos por Asamblea General, la que fijará su número, pudiendo asimismo designar, cuando lo creyera conveniente, hasta dos directores suplentes. Los directores durarán un año en sus funciones y su mandato se entenderá prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General. Los directores titulares y suplentes, son reelegibles indefinidamente. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio nombrará anualmente de su seno, después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, un Presidente y un Vicepresidente. Está igualmente facultado para nombrar un secretario y|o un Director Delegado, pudiendo asignar también esta función al Presidente o Vicepresidente. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares, en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia, que a juicio del Directorio justificara la sustitución. A falta de suplentes, el Directorio, con la conformidad del síndico, designará las personas que lo integrarán hasta la próxima Asamblea General, si hasta entonces no hubieran desaparecido las causales que motivaron la designación. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio, convocado por su Presidente, o bien, cuando lo soliciten dos de sus miembros o el síndico, se reunirá cuantas veces lo requiera el interés social. Sesionará válidamente con la presencia de Directores que representen más de la mitad del número de miembros que lo integran. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes con las excepciones previstas en este estatuto y en caso de empate, decidirá quien presida la reunión. Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otro director, pero los mandatarios no podrán representar más que a un director en cada reunión. También podrán votar por carta o telegrama, sobre un asunto determinado, pero el voto así emitido, se computará siempre que el directorio esté en quórum. — Artículo décimo sexto: El directorio tiene los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad y sin perjuicio de las funciones que, a tal efecto, le asigne el Código de Comercio, se le atribuyen las siguientes:

a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su presidente, vicepresidente o por quien designe el directorio para casos determinados; b) Realizar todas las operaciones, actos y contratos a que se refiere el artículo tercero de este estatuto, el cual se da por reproducido, como cualquier otro tendiente a lograr el objeto social;

c) Realizar los actos para los cuales requiera poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; d) Actuar y querellar ante la justicia criminal en defensa de los intereses sociales; e) Autorizar la creación o supresión de agencias o sucursales en la República Argentina o en el extranjero; f) Nombrar gerentes y subgerentes para encomendarles la parte ejecutiva de las operaciones, conviniendo su remuneración, como así también dejar sin efecto tales nombramientos; g) Conferir y revocar poderes especiales o generales, delegando facultades para representar a la sociedad en gestiones de toda índole, sean administrativas o judiciales y ante cualquier fuero o jurisdicción que se promuevan; h) Designar a uno o más de sus miembros para desempeñar cargos permanentes o temporarios en el aspecto técnico y|o administrativo de la sociedad, delegándoles atribuciones sin perjuicio de los deberes y demás funciones que a los mismos les incumben como directores, pudiendo fijarles asignaciones, ad referéndum de la primera asamblea ordinaria. Asimismo, podrá dejar sin efecto tales designaciones; i) Disponer el reparto de dividendos provisorios, previo cumplimiento de las exigencias y comprobaciones requeridas por las disposiciones legales. La enunciación que antecede no es limitativa, sino explicativa. — Artículo décimo séptimo: El presidente, además de las funciones que le confiere el artículo anterior, presidirá las reuniones del directorio y es el encargado de hacer cumplir este estatuto. En caso de ausencia, incapacidad, muerte o imposibilidad para ejercer el cargo, será reemplazado, en primer término, por el vicepresidente y en ausencia de éste por el director que se designe entre los miembros restantes. — Artículo décimo octavo: Anualmente la asamblea general nombrará un síndico y un síndico suplente, para el desempeño de las funciones que señala el Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos. — Asambleas. — Artículo décimo noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se verificarán con las formalidades establecidas en las disposiciones en vigencia. En primera convocatoria, incluso en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán cualquiera sea el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria. En todos los casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas que deseen participar en ella, deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado que acredite su depósito en un Banco de la República, en la secretaría de la sociedad. El directorio podrá decidir, a estos efectos, que el depósito de las acciones pueda hacerse en otros lugares que designe dentro o fuera del territorio de la República, adoptando las medidas conducentes a la efectividad de esta disposición. — Artículo vigésimo primero: En las asambleas, las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán derecho a cinco votos cada una y las de clase "B", a un voto cada una, salvo para la elección del síndico en que todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto cada una. Si la sociedad no abonara el dividendo fijo de las acciones preferidas, durante un ejercicio completo, sus tenedores podrán concurrir a las asambleas con derecho a un voto por acción. — Artículo vigésimo segundo: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el accionista que designe la asamblea. El que presida tendrá voz y voto. De las resoluciones se dejará constancia en el libro de actas del directorio. — Artículo vigésimo tercero: En remuneración de sus servicios el directorio y el síndico percibirán los honorarios que anualmente les fije la asamblea general, con cargo a las utilidades del ejercicio o en caso de ser éstas insuficientes, con la imputación que disponga la asamblea. El monto máximo de las remuneraciones del directorio, incluída la remuneración del o de los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas no puede exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y|o administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje precitado, solo se tendrán por firmes tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas, a cuyo efecto se incluirá el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Ejercicio Social y Utilidades. — Artículo vigésimo cuarto: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo vigésimo quinto: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de deducidas las amortizaciones y otras previsiones reglamentarias se destinará: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que la asamblea asigne al directorio y síndico, en concepto de honorarios; c) La suma necesaria para pagar el dividendo fijo y participación adicional a las acciones preferidas, debiendo en su caso abonarse, en primer término, los dividendos atrasados; d) Del remanente dispondrá la asamblea por sí o a propuesta del directorio. — Liquidación. — Artículo vigésimo sexto: La liquidación de la sociedad al vencimiento del plazo, por acuerdo de una asamblea general o por otra causa legal, se realizará por los señores directores con intervención del síndico. Una vez pagadas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente se destinará: a) Reembolso del capital de las acciones preferidas; b) Reembolso del capital de las acciones ordinarias; c) Prima de rescate pactada a las acciones preferidas; d) Pago de los dividendos atrasados de las acciones preferidas; e) El saldo se distribuirá exclusivamente entre los tenedores de las acciones ordinarias. — Especial. — Artículo vigésimo séptimo: La sociedad que se regirá por el presente estatuto, se crea para continuar los negocios de Azyder (Azufre y Derivados), Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta, prosiguiendo el giro social con todos los derechos y obligaciones emergentes de su antecesora". — En la forma expuesta queda redactado el estatuto que regirá a la referida sociedad Azyder, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, el que fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número cuarenta y ocho, de fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y uno, cuya parte pertinente dice así: "...Buenos Aires, 3 de enero de 1961... Vistos los Expedientes números: 11.315|60..., El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ...Azyder, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 4 de julio de 1960. Estatutos de fojas once (11) a diecisiete (17), con las modificaciones de fojas sesenta y nueve vuelta (69 vta.) a setenta y dos (72) ...Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 48. — Es copia". — Es copia fiel de lo pertinente del decreto de referencia que obra a fojas setenta y cinco del expediente citado, doy fe. — Y don Luis Mayer continúa diciendo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido decreto del Poder Ejecutivo Nacional y en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituida la sociedad Azyder, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que se regirá de acuerdo al estatuto precedentemente transcripto, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, ratifica su contenido, así la otorga y firma ante mí y testigos don Noel Iriarte y don Francisco Alexandre, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Mayer. — Tgo.: Noel Iriarte. — Tgo.: F. Alexandre. — Hay un sello. Ante mí Angel Banfi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos treinta y ocho del Registro número doscientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para Azyder, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, expido el presente testimonio en doce sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: quinientos cincuenta y cinco mil novecientos dos al quinientos cincuenta y cinco mil novecientos trece que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinticinco días de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — E|L.: treinta y siete mil cuatrocientos. Vale. — Fdo. Esc. A. Banfi. — Hay un sello.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1961 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.280. e.26|4-Nº 16.255 D.T. v.26|4|6

ADEVA

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 182. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Raúl C. Molinar[illegible] Escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparecen el ingeniero don Santiago Luis Albertelli, domiciliado en Esmeralda mil setenta y cinco piso cuarto, departamento cuarenta y dos con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y ocho; los señores don Eduardo Armando Viñales y don Héctor Francisco Viñales, con igual domicilio que el anterior, con Cédulas de Identidad números un millón setecientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y seis y un millón ochocientos setenta y cinco mil ochocientos veintiuno respectivamente; don Nicolás Dory, que domicilia en Paraguay seiscientos sesenta y dos, con Cédula de Identidad cuatro millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos sesenta y tres; el doctor O[illegible] Erico Engel, con igual domicilio que el anterior, y Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos once; don Da[illegible] Rossi, que se domicilia en Esmeralda mil setenta y cinco, titular de la Cédula de Identidad cinco millones ochenta y dos mil trescientos catorce; doctores Jaime Malamud y Juan [illegible] más Frías, domiciliados en Reconquista trescientos treinta y seis, con Cédulas de Identidad números un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos ochenta y siete, y dos millones ochocientos veintidós mil trescientos treinta y seis, respectivamente; don Ví[illegible] Mendiboure, que se domicilia en [illegible] de febrero tres mil cuatrocientos noventa y uno, con Cédula de Identidad [illegible] millones ciento ochenta y dos mil [illegible]vecientos cincuenta y uno y doña [illegible]na Behier de Tomaszek, con domicilio en Paraguay seiscientos sesenta y [illegible] titular de la Cédula de Identidad número un millón ciento cincuenta y [illegible]ve mil cuatrocientos setenta y seis.

al igual que la del ingeniero Albertelli de la Provincia de Buenos Aires, siendo las restantes Cédulas citadas expedidas por la Policía de la Capital Federal; el señor Dory de estado civil divorciado y de nacionalidad húngaro; el doctor Frías, soltero; el doctor Engel, argentino naturalizado; el ingeniero Albertelli, italiano; la señora de Tomaszek, alemana, y los restantes todos argentinos; siendo los comparecientes de estado civil casados, excepto los mencionados señor Dory y doctor Frías, cuyo respectivo estado civil se cita precedentemente; todos mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — Y Exponen: Que por Acta que suscribieron en forma privada el veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta, resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Adeva, Sociedad Anónima Comercial", aprobando a la vez los Estatutos por que ha de regirse la misma, y de su capital autorizado de Diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien mil acciones al portador de cien pesos de igual moneda cada una, agrupadas en cinco series de dos millones de pesos cada una, y cada Serie de dos tipos de acciones: cuatro mil acciones "A" con derecho a dos votos por acción y dieciséis mil acciones "B" con derecho a un voto por acción, resolvieron emitir dos Series de aciones ordinarias, por un total de Cuatro millones de pesos moneda nacional, los que quedaron suscriptas por los diez accionistas fundadores en la proporción y forma resultantes de la citada Acta Constitutiva previa, dejando a la vez constituído el Primer Directorio. — Presentados a la Inspección de Justicia los Estatutos originales y el Acta Constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma, y acompañado con posterioridad, de acuerdo a las observaciones formuladas el nuevo texto de dos de los artículos de los Estatutos Sociales y modificada el Acta Constitutiva previa, todo ello de acuerdo a las observaciones de la citada repartición, llenados los demás requisitos previos legales el Poder Ejecutivo Nacional, en Decreto número cuarenta y ocho, del tres de enero del corriente año, los aprobó así y concedió a la expresada Sociedad la autorización para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, Decreto que paso a transcribir en lo pertinente, precedido del Acta Constitutiva previa y de los Estatutos Sociales, éstos y aquélla con sus modificaciones: "(Acta) En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en la calle Reconquista 336, 9º piso, los señores: Santiago Luis Albertelli, Eduardo Armando Viñales, Héctor Francisco Viñales, Nicolás Dory, Otto Erico Engel, Darío Rossi, Jaime Malamud, Juan Tomás Frías, Víctor Mendiboure y Juana Behler de Tomaszek, resolvieron: Primero: Dejar constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "Adeva, Sociedad Anónima Comercial". — Segundo: aprobar los estatutos sociales en la forma que se firma por separado y como anexo integrante de esta Acta. Tercero: Emitir dos series de acciones ordinarias por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, las que quedaron suscriptas por los diez accionistas fundadores en las siguientes proporciones: Sr. Albertelli: 5.950 acciones A, de dos votos y 5.950 acciones B, de un voto; Sr. Eduardo Armando Viñales: 1.000 acciones A, y 1.000 acciones B., Sr. Héctor Francisco Viñales: 1.000 acciones A, y 1.000 acciones B.; Sr. Dory 11.800 acciones B. de un voto; Sr. Engel: 11.800 acciones B y los señores Rossi, Malamud, Frías, Mendiboure y Sra. de Tomaszek: 100 acciones cada uno, el primero 50 acciones A. y 50 acciones B. y los restantes todas tipo B., integrándose el quince por ciento, valor en que fue pagada la comisión de compra y parte del inmueble sito en esta Ciudad, Zona Norte, Circunscripción Quince, Parroquia de San Bernardo, con frente a la calle Triunvirato número tres mil seiscientos sesenta y uno, de acuerdo a lo que figura en el boleto de compra venta suscripto con dinero de la sociedad por los accionistas señores Dory y Engel y el recibo de la comisión abonada al intermediario. — Agrego asimismo certificación de que el valor en que fue adquirido está de acuerdo con los precios actuales de plaza. — Cuarto: Designar el siguiente Directorio: Presidente: Otto Erico Engel. — Vicepresidente: Santiago Luis Albertelli. — Directores: Nicolás Dory y Eduardo Armando Viñales. — Síndico: Jaime Malamud y Síndico suplente: Darío Rossi. — Quinto: Dejar autorizados a los doctores Jaime Malamud, Enrique Waterhouse y Juan Tomás Frías, los que actuando en forma conjunta, separada e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, así como la aprobación de sus Estatutos Sociales como también aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que fueran exigidas. — Se les autoriza igualmente para solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizar todos los trámites y actos que sean necesarios para la constitución definitiva. — Labrada la presente acta constitutiva y leída que les fue, la firmaron todos los presentes de conformidad, dándose término así a la reunión. — Santiago Albertelli. — E. A. Viñales. — Héctor Viñales. — Nicolás Dory. — Engel. — Jaime Malamud. — V. Mendiboure. — Juana B. de Tomaszek. — J. T. Frías. — D. Rossi. — Certifico que las firmas que anteceden, obrantes en el sello nacional de pesos tres, Serie T. número dos millones doscientos veintinueve mil catorce, y dicen: Santiago Albertelli. — E. A. Viñales. — Héctor Viñales. — Nicolás Dory. — Engel. — Jaime Malamud. — V. Mendiboure. — J. T. Frías. — Juana B. de Tomaszek y D. Rossi, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, respectivamente por Santiago Luis Albertelli, Eduardo Armando Viñales, Héctor Francisco Viñales, Nicolás Dory, Otto Erico Engel, Jaime Malamud, Víctor Mendiboure, Juan Tomás Frías, Juana Behler de Tomaszek y Darío Rossi. — En mi carácter de Escribano titular del Registro veinticuatro extiendo la presente en Buenos Aires, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta. — Enmendado: Dory. — Hay un sello. — Raúl C. Molinari". — (Estatutos). —

"Artículo Primero: Bajo la denominación de "ADEVA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", queda constituída esta sociedad anónima. — Artículo Segundo: El domicilio legal queda fijado en la Ciudad de Buenos Aires, estando autorizado el Directorio para establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de tercero, o asociada a terceros: a) a la explotación de una agencia de automotores a cuyo efecto podrá comprar o vender, importar y exportar, representar y distribuir, recibir en consignación o actuar como comisionista en toda clase de automotores nuevos y usados, como así también de máquinas en general, bicicletas, triciclos, sus componentes y repuestos; b) además podrá dedicarse a la explotación de estación de servicios, taller de automotores, y comercialización de combustibles, lubricantes y a todas aquellas actividades que directa o indirectamente tuvieran relación con su objeto social. Capítulo II. Capital social, Acciones. Artículo Quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de dos millones de pesos cada una. — Cada serie tendrá dos tipos de acciones; cuatro mil acciones A., con derecho a dos votos por acción y dieciséis mil acciones B., con derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones al portador guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series no inferiores a dos millones de pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, que se anunciará durante tres días en el "Boletín Oficial", la resolución se elevará a escritura pública a cuyo efecto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. — Los aumentos de capital de la Sociedad se harán en las condiciones del Decreto 852/55. — En los aumentos por sobre la cantidad de diez millones de pesos, todas las acciones ordinarias serán de un mismo número de votos, desapareciendo la división en dos tipos a que se refiere el artículo anterior. — Artículo Séptimo: Las emisiones de acciones que se efecten dentro del capital actualmente autorizado se harán en la oportunidad y en la forma de pago que resuelva el Directorio. En los aumentos de capital por sobre la suma de diez millones de pesos, el Directorio también podrá tomar esas decisiones cuando sea expresamente autorizado por la Asamblea. — Los tenedores de acciones tendrán, dentro del plazo que el Directorio fije, nunca inferior a quince días, a contar desde la última publicación que se hará con el objeto de hacerlo conocer durante tres días en el "Boletín Oficial", preferencia para suscribirlas en proporción al número y tipo que posean, excepto que por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la emisión se utilice para el pago de bienes. En caso de que alguno de los accionistas no hiciese uso del derecho de prefencia, dentro del plazo fijado por el Directorio, las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los otros accionistas que las soliciten; si aún así, resultase todavía un excedente sin colocación, serán ofrecidas al público. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá seguir el procedimiento que establece el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiéndose aplicar igual tratamiento para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Noveno: Las acciones y certificados provisorios, si los hubiere, serán firmados por los directores, cualquiera de ellos, y se emitirán de acuerdo con los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. Cada título podrá representar más de una acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. La suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Capítulo III. — Acciones Preferidas y Obligaciones. — Artículo Décimo: La asamblea queda facultada para emitir acciones preferidas a las que se reconocerán un dividendo fijo de hasta un doce por ciento anual. Estas acciones tendrán preferencia en el caso de liquidación de la sociedad, para ser pagadas antes que las ordinarias; además podrán asistir a las asambleas con voz pero sin voto. Pero tendrán un voto por acción, en el supuesto de que no se abone la totalidad del dividendo que les corresponda, aunque exista utilidad, y hasta la asamblea que trate el próximo ejercicio. El derecho a voto de las acciones preferidas se producirá en todos los casos en que no se abona el dividendo íntegro, ya sea por falta de utilidades como por no abonarse el dividendo declarado por la asamblea y ese derecho subsistirá hasta que se regularice tal situación. Las mismas se podrán emitir dentro de un máximo de capital fijado en el artículo sexto, debiéndose llenar en el momento de su emisión las condiciones y requisitos exigibles en el mismo, inclusive, inscribirlas en el Registro Público de Comercio. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en su totalidad por su valor nominal o paulatinamente amortizadas por sorteo y a la par, en cuyo caso se deberá hacer conocer el sorteo durante tres días en el "Boletín Oficial". El Directorio hará conocer en la misma forma la cantidad que se sortea. Este rescate sólo podrá efectuarse cuando la asamblea general lo haya autorizado, la adquisición se haga con utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas. Además, si se trata de una reducción de capital, deberán llenarse los requisitos exigidos por el Código de Comercio y prescripciones legales vigentes. — Artículo Undécimo. El Directorio queda facultado para emitir dentro y fuera del país obligaciones "debentures" de la sociedad en las condiciones precio, interés, garantía, y amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas.

— Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Duodécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio se compondrá de tres a cinco miembros titulares elegidos por el término de un año, el que se contará desde su designación hasta la Asamblea posterior e inmediata que les designe sucesor. — Podrán ser reelectos. — Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. — Para ser elegido Director es menester ser propietario de cien acciones ordinarias por lo menos, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — En caso de producirse vacantes en el Directorio, éste procederá, con conformidad del Síndico, a llenar la vacante o vacantes producidas eligiendo entre los accionistas a las personas que creyera más idóneas, hasta la próxima Asamblea. — Si por cualquier causa quedara reducido a menos de dos miembros el número de los Directores si fueran tres y de tres si fueran cuatro o cinco, se convocará inmediatamente la Asamblea para proceder a llenar las vacantes. — En este último caso los reemplazantes serán elegidos por el tiempo que falte para cumplir el período del Director saliente. — La Asamblea nombrará asimismo, al Presidente y Vicepresidente, los que podrán ser reelectos. — El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de renuncia, muerte o de ausencia o impedimentos temporarios. — Si existen impedimentos para que el Vicepresidente sustituya al Presidente, el cargo será ocupado por uno de los Directores elegidos al efecto, por el Directorio en cada oportunidad que se presente el caso. — El Presidente no podrá absolver posiciones en juicio, sólo lo hará la persona que al efecto designe el Directorio. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por convocatoria del Presidente o cuando dos miembros del Directorio o el Síndico lo soliciten. — Funcionará válidamente con la asistencia mínima de más de la mitad de los miembros que lo componen. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive el del Presidente, y en caso de empate decidirá el voto de éste. — Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas Rubricado, que firmarán los directores que hayan concurrido a la sesión. — Artículo Décimo Cuarto: — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente y un Director, o por medio de dos Directores o de un Director y un apoderado nombrados al efecto por el Directorio o por medio del o de los apoderados que haya designado; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades.

— Podrá, en consecuencia, realizar todos los actos indicados en el artículo cuarto. — Además podrá: comprar y vender toda clase de bienes, inclusive inmuebles, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con todo otro Banco oficial, mixto o particular o casa bancaria nacional o extranjera, domiciliados en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y de locación de servicios, celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, expedir y/o endosar conocimientos, guías, cartas de porte, constituir sociedad, tomar participación en sociedades accidentales y dar fianza por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, constituir como acreedor o deudor toda clase de derechos reales y prendarios; comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes aquélla represente; celebrar contratos de mandato; adquirir y transferir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, hacer novaciones, quitas de deudas y todo otro acto relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa sino indicativa; c) Designar uno o más administradores o gerentes con las facultades que considere convenientes acordarles, fijar su remuneración, acordando un sueldo fijo y/o comisiones y/o participación de las utilidades, con cargo de gastos generales del ejercicio. — Si la designación recayese en un miembro del Directorio será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como director, en este caso la remuneración deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. — Podrá revocar esas designaciones; d) Convocar a las asambleas general ordinarias y extraordinarias; e) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de diciembre; f) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas, respetando lo dispuesto en el artículo décimo cuarto y los demás asuntos que deban ser aprobados por ésta; g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero pudiendo asignarles capital determinado; h) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales; i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la Sociedad; j) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto, o si hubiese sido autorizado por la asamblea, conforme a lo estatuído en los artículos sexto, séptimo y décimo, de estos estatutos, fijando las condiciones en que deban suscribirse e integrarse las acciones: k) Proponer a la asamblea la creación de un fondo a beneficio de empleados y obreros; l) Otorgar toda clase de poderes con la amplitud y facultades que considere necesarias; m) Promover toda acción judicial y administrativa; incluso en la jurisdicción criminal y correccional. — La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa; entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fuesen necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándosele para resolver administrativamente sobre los actos no previstos en este estatuto pero comprendidos en la finalidad social. — Capítulo V. — Síndico. — Artículo décimo quinto: Anualmente la asamblea general ordinaria

nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos estatutos. — Ambos podrán ser reelectos. — Capítulo VI. — Asambleas generales. — Artículo décimo sexto: Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio, a más tardar hasta el treinta de abril de cada año, en el local, día y hora que fije el Directorio. — La asamblea aprobará u observará la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, así como el informe del síndico, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá cuando corresponda a la elección de los directores titulares y suplentes que deberán reemplazar a los cesante. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario o que lo requiera un número de accionistas que representen no menos de la vigésima parte de las acciones suscriptas, o a pedido del síndico, expresándose el objeto de la convocatoria. — Hecho el pedido el Directorio deberá convocar dentro de los diez días la asamblea, y de no hacerlo así deberá convocarla el síndico. — Artículo décimo octavo. — Las convocatorias a las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el "Boletín Oficial", empezando las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea, debiendo expresar en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo décimo noveno: Hasta tres días antes del señalado por la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad para obtener la entrada, en la cual se determinará el número de acciones que corresponde a cada depositante. — En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario. — Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco de la plaza y los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los accionistas puedan hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asamleas las acciones tendrán el derecho a voto a que se hace referencia en el artículo quinto salvo para la elección de los Síndicos Titular y Suplente para lo cual todos tendrán derecho a un voto. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante mandato en forma o telegrama auténtico o carta poder dirigida al Presidente. — El mandatario, podrá representar en la Asamblea varios mandantes, pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, tendrá derecho o más votos que los prescriptos por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo vigésimo sexto de estos Estatutos. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en la primera convocatoria, con la representación de la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señala, salvo los casos de excepción determinados en estos Estatutos o previstos en el Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: El Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en caso de impedimento del primero, presidirá la Asamblea con voz y voto, salvo lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio, en ausencia o impedimento de ellos, presidirá la persona que la Asamblea designe. Quien presida la Asamblea resolverá las votaciones en caso de empate. — Las actas de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que presida la Asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: Cuando sea necesario, por falta de número, proceder a una segunda convocatoria, se hará por medio de avisos en el "Boletín Oficial", cuya publicación deberá hacerse durante tres días, empezando con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea. — Esta segunda convocatoria se deberá hacer dentro de los treinta días siguientes al fijado para la primera y quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Artículo Vigésimo Tercero: Constituídas las Asambleas de acuerdo con los presentes Estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y tienen plenos poderes para el gobierno de la sociedad. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y serán obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se verificará el cierre de cada ejercicio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de estos Estatutos; los Balances, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas en la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance se destinará: — Primero: Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: Lo que la Asamblea fije como honorarios del Directorio y Síndico. — Tercero: El dividendo que corresponda a las acciones preferidas. — Cuarto: El importe restante tendrá el destino que resuelva darle la Asamblea de Accionistas directamente o a propuesta del Directorio. — Los dividendos que correspondan abonar tanto a las acciones ordinarias como a las preferidas se pagarán en proporción a la parte integrada. — Artículo Vigésimo Quinto: La liquidación de la Sociedad a su término legal, o en los casos previstos por estos Estatutos o por el Código de Comercio se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, con notificación a la Inspección General de Justicia. — El producido neto de la liquidación se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal integrado por las acciones preferidas; b) El remanente a las ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — Artículo Vigésimo Sexto: Para la reforma o modificación de estos Estatutos, para la prórroga de la duración de la Sociedad o para la disolución anticipada, para su fusión con otra Sociedad, para el cambio del objeto de la Sociedad, para toda otra modificación del acto constitutivo, se requerirá la presencia de accionistas que representen dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de accionistas presentes que representen dos terceras partes de los votos representados en la Asamblea. — No lográndose en la primera convocatoria, media hora después de la señalada, el quórum requerido para que la Asamblea pueda funcionar válidamente, se citará por segunda vez, en la forma prescripta por el artículo vigésimo segundo, resolviéndose en este caso por dos tercios de votos presentes media hora después de la señalada en la citación cualquiera sea el número de acciones representadas. — El quórum indicado en este artículo se requiere, por otra parte, para todos los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: En todos los demás puntos no previstos en estos Estatutos regirá el Código de Comercio y las leyes vigentes especiales. — Santiago Albertelli. — E. A. Viñales. — Héctor Viñales. — Nicolás Dory. — Engel. — Jaime Malamud. — V. Mendiboure. — J. T. Frías. — Juana B. de Tomaszek. — D. Rossi. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Santiago Albertelli. — E. A. Viñales — Héctor Viñales. — Nicolás Dory. — Engel. — Jaime Malamud. — V. Mendiboure. — J. T. Frías. — Juana B. de Tomaszek y D. Rossi son auténticas y han sido puestas en mi presencia respectivamente por Santiago Luis Albertelli, Eduardo Armando Viñales, Héctor Francisco Viñales, Nicolás Dory, Otto Erico Engel, Jaime Malamud, Víctor Mendiboure, Juan Tomás Frías Juana Behler de Tomaszek y Darío Rossi — En mi carácter de Escribano titular del Registro veinticuatro extiendo la presente en Buenos Aires, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta. Hay un sello. Raúl C. Molinari. (Decreto) "Buenos Aires, 3 de enero de 1961. Vistos los Expedientes números: ....11.290|60..... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicad. a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Adeva Sociedad Anónima Comercial" constituída en esta Capital el 28 de Septiembre de 1960. Estatutos de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veintitrés vuelta (23 vta.)... Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Frondizi. L. R. Mac Kay. Decreto número 48. Es relación y transcripción fiel del Acta Constitutiva y Estatutos ambos con sus modificaciones y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número cuarenta y ocho, del tres de enero último, obrantes todos en el expediente número once mil doscientos noventa, año mil novecientos sesenta, antes Letra N número doce mil setecientos diez uno|sesenta, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado "Adeva, Sociedad Anónima Comercial" que tengo a la vista, de que certifico, donde se encuentra a fojas uno y dos el Acta Constitutiva previa y su certificación y a fojas veintidós y vuelta la modificación de su punto tercero: a fojas tres a diez los estatutos y su certificación, con sus modificaciones obrantes a fojas veintidós vuelta a veintitrés vuelta, y de fojas veintiséis a treinta y tres, inclusive el Decreto íntegro del Poder Ejecutivo Nacional es copia autenticada, de que certifico. Agregan los otorgantes: Que, dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación en su decreto transcripto dejan constituída definitivamente a la expresada entidad "Adeva, Sociedad Anónima Comercial", que se regirá por los Estatutos Protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicitan al autorizante expida testimonio para su publicación, posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que les es, ratifican los otorgantes su contenido, firmando con los testigos del acto, señores don Antonio Delgado y doña Nelly Generosa Sampayo, siendo, los dos, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, de que certifico. — Jaime Malamud. — J. T. Frías. — Engel. — Nicolás Dory. — J. B. de Tomaszek. — V. Mendiboure. — Héctor Viñales. — Santiago Albertelli. — E. A. Viñales. — D. Rossi. — Nelly G. Sampayo. — A. Delgado. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro veinticuatro a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno Serie U, numerados correlativamente del seiscientos sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Raúl C. Molinari (escribano). — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.800.— e.26|4-Nº 19.891-v.26|4|61

JOVITA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber, por **un día**, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número diecinueve. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a quince días de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmantes, comparece don Isaac Mizrach, argentino, que dice ser de estado civil casado, domiciliado en la calle Santa Fe ochocientos treinta y seis, del octavo piso, departamento letra B., de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y en virtud del poder que se transcribirá, emergente de la escritura otorgada ante mí, al folio mil ciento sesenta y ocho del presente registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, viene por la presente a otorgar la escritura de Constitución Definitiva de la sociedad Jovita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia N-once mil quinientos ochenta y nueve|uno, año mil novecientos sesenta, caratulado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número once mil doscientos cuarenta y uno sesenta, del que paso a transcribir la escritura de constitución provisional, el texto definitivo del Estatuto y la parte pertinente del decreto aprobatorio de éste, juntamente con el balance y cuadro demostrativo del aporte de los socios de "T.A.D.E.P., Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual la nueva sociedad anónima es continuadora, todo lo cual, por su orden, dice así: Primer testimonio. Escritura número trescientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Isaac Mizrach, argentino naturalizado, que dice ser casado, domiciliado en la finca de la calle Santa Fe número ochocientos treinta y seis, octavo piso, departamento B.; don Notel Arjowicz, argentino naturalizado, que dice ser soltero, domiciliado en la finca de la calle Castelli número ciento setenta y cinco, tercer piso, departamento B.; don Mauricio Rasnick ruso, que dice ser casado, domiciliado en la finca de la calle Medrano trescientos sesenta y cinco, sexto piso, departamento catorce; don Bernardo Seivach, argentino naturalizado, que dice ser casado, domiciliado en la finca de la calle Boulogne Sur Mer número quinientos setenta; don Davy Arnoldo Mizrach, argentino, que dice ser soltero, domiciliado en la finca de la calle Santa Fe número ochocientos treinta y seis, octavo piso, departamento B.; don Mario Chejfec, argentino naturalizado, que dice ser casado, domiciliado en la finca de la calle Bogotá número doscientos cuarenta y cinco, segundo piso, departamento E.; don León Seivach, argentino, que dice ser soltero, domiciliado en la finca de la calle Boulogne Sur Mer número quinientos setenta; doña Susana Seivach de Szriftgiser, argentina, que dice ser casada, domiciliada en la finca de la calle Quirno Costa número trescientos ochenta y uno, tercer piso, departamento J.; doña Hilda Lea Rasnick, argentina, que dice ser soltera, domiciliada en la finca de la calle Medrano número trescientos setenta y cinco, sexto piso, departamento catorce, y don Jaime Chejfec, argentino, que dice ser casado, domiciliado en la finca de la calle Camargo número doscientos cuarenta y nueve, primer piso, departamento A., todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, que girará en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Jovita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en base a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída y con asiento en dicha ciudad, que gira bajo la denominación de "Tadep, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actual, en la finca de la calle Agüero número setecientos doce por haberlo así dispuesto los socios componentes de esta última, y sus demás accionistas constituyentes, como que la Sociedad Anónima que se constituye por este acto, será continuadora de los negocios de dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo de acuerdo al balance general practicado al treinta de noviembre del corriente año, que suscripto por los nombrados y contador público nacional, se aprueba y se elevará, conjuntamente con los pertinentes estatutos, que se redactan y firman por separado a la Inspección General de Justicia, dejándose constancia que se consideran retrotraídas a la fecha antes mencionada, las operaciones de la Sociedad Anónima. — Hasta tanto se constituya definitivamente la Sociedad Anónima, se continuará practicando las anotaciones contables en los registros de "Tadep Sociedad de Responsabilidad Limitada", los que conjuntamente con su documentación pasará a la sociedad anónima, constituyéndose ésta en tenedora y depositaria de los mismos, agregando que habiendo fijado como capital autorizado la suma de ocho millones de pesos, los accionistas resuelven por unanimidad emitir las primeras doce series de acciones de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, todas ellas de acciones ordinarias de clase "A", al portador, con derecho a cinco votos por acción, resultando íntegramente suscriptas todas las series referidas en la siguiente forma: don Isaac Mizrach, la suma de un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos, don Bernardo Seivach, la suma de un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos, don Notel Arjowicz, la cantidad de un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos, don Mauricio Rasnick, la cantidad de setecientos doce mil ochocientos pesos, don Davy Arnoldo Mizrach, la cantidad de diez mil pesos don Mario Chejfec, la suma de diez mil pesos, don Jaime Chejfec la suma de diez mil pesos, doña Hilda Lea Rasnick, la cantidad de diez mil pesos, don León Seivach la suma de diez mil pesos y doña Susana Seivach de Szriftgiser la suma de diez mil pesos.

Los socios de "Tadep Sociedad de Responsabilidad Limitada", integran totalmente sus respectivas suscripciones contra el crédito de que son titulares en dicha sociedad, según el balance general más arriba mencionada y los restantes accionistas integran su suscripción totalmente en efectivo depositando el dinero en la firma Tadep Sociedad de Responsabilidad Limitada", resultando en consecuencia un capital suscripto e integrado de seis millones de pesos moneda nacional. En consecuencia dejan constituída la mencionada sociedad anónima con el objeto y condiciones establecidas en los estatutos que por este acto ratifican, agregando que de conformidad a lo dispuesto en los referidos estatutos sociales, designan el primer directorio y que resuelven fijar en cuatro el número de directores titulares siendo electos por unanimidad: presidente don Isaac Mizrach; directores titulares: don Bernardo Seivach, don Notel Arjowicz, don Mauricio Rasnick, síndico titular don Mario Chejfec y síndico suplente don Jaime Chejfec, cuyo mandato durará hasta la celebración de la segunda asamblea general ordinaria. Y continúan diciendo: Que autorizan y dan poder suficiente a los señores

Isaac Mizrach, Mauricio Rasnick y Mario Chejfec, para que actuando conjunta, separada o alternativamente cualesquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento dela personería jurídica de la sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación y enmienda exigida, incluso en la denominación social, firmen la escritura definitiva de constitución de la sociedad, solicitando la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, publicando los edictos pertinentes y realicen todos los trámites y diligencias necesarias para la constitución definitiva de la sociedad, pudiendo firmar escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos públicos o privados que se requiera a tales fines, pudiendo asimismo realizar los trámites necesarios para la transferencia de todos los bienes de "Tadep Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de la sociedad anónima que por este acto se constituye, otorgando los instrumentos públicos y privados que fuesen precisos. Son socios de la referida razón social "Tadep Sociedad de Responsabilidad Limitada" los señores don Isaac Mizrach; Notel Arjowicz, Bernardo Seivach y Mauricio Rasnick, lo que se desprende de los respectivos testimonios de constitución, cesión y modificación de dicha sociedad que tuve a la vista, doy fe, y que en lo fundamental se desprende lo siguiente: — Primero: Con fecha veinticuatro de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, se constituyó entre los señores Samuel Galak, Isaac Mizrach y don Notel Arjowicz, la entidad social "Tadep Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el objeto de fabricar y vender artículos de vestir sus anexos y afines, siendo su capital de ciento cincuenta mil pesos, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, el treinta de diciembre del mismo año, bajo el número mil novecientos cincuenta y tres, al folio doscientos veinte, del libro trece, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. Con fecha ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, los socios antes mencionados, aumentan el capital a la suma de cuatrocientos mil pesos siendo el tiempo de duración de dicha sociedad de cinco años, habiéndose inscripto con fecha veintiuno de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil doscientos noventa y cuatro, folio ciento noventa y cinco, del libro veintiuno. — Con fecha siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, don Samuel Galak, vende, cede y transfiere a sus socios don Isaac Mizrach y Notel Arjowicz, por partes iguales para cada uno de ellos su cuota de capital, todo lo que efectúa por la suma de trescientos veinte mil setecientos sesenta y siete pesos, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el dos junio del mismo año, bajo el número mil noventa y nueve, folio doscientos treinta y cinco, del libro veintiséis. Con fecha diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores Bernardo Seivach y Mauricio Rasnick, se incorporan a "Tadep, Sociedad de Responsabilidad Limitada' siendo el capital social de ochocientos mil pesos moneda nacional y el término de duración de la sociedad se establece en trece años, venciendo en consecuencia el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta e inscribiéndose el testimonio el diez de junio del mismo año, bajo el número mil doscientos veintiséis, al folio trescientos cincuenta y cuatro, del libro veintiséis. Con fecha primero de diciembre del año mencionado, los socios resuelven que la contabilidad será llevada de acuerdo a las disposiciones legales y el treinta de noviembre de cada año se practicarán los balances generales del giro social, los que serán aprobados dentro de los noventa días de realizados con la mayoría de las firmas, lo que se inscribió el siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ciento cincuenta y siete, folio doscientos nueve, libro veintisiete. Con fecha quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete, los socios resuelven aumentar el capital social a la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional y tres millones de pesos respectivamente, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Este capital ha sido integramente aportado por los contratantes en las existencias generales de los negocios sociales, como surge del balance suscripto por separado por los socios. Las proporciones son las siguientes: Isaac Mizrach, ochocientas ochenta cuotas, o sea ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional, don Notel Arjowicz, ochocientas ochenta cuotas, o sean ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional. Bernardo Seivach, ochocientas ochenta cuotas, o sea ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional y Mauricio Rasnick, trescientas sesenta cuotas, o sean trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, habiéndose inscripto dichos testimonios el veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número seiscientos treinta y uno, folio doscientos noventa y ocho, libro veintinueve y veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil quinientos sesenta y ocho, folio cuatrocientos setenta y nueve, libro treinta y dos de Contratos de Responsabilidad Limitada, respectivamente Todo lo referido se desprende de los testimonios que tuve a la vista y que en lo fundamental he extractado. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto, don José Soldevila y don Ernesto Octavio Córdoba, ambos mayores de edad, personas hábiles, vecinos y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número trescientos cuarenta y siete de fecha veinticuatro del actual. I. Mizrach. — Notel Arjowicz. — M. Rasnick. — B. Seivach. — Mizrach. — Mario Chejfec. — León Seivach. — Susana S. de Szriftgiser. — Hilda L. Rasnick. — Jaime Chejfec. — Tgo.: José Soldevila. — Tgo: E. Córdoba. Hay un sello. Ante mí: Salomón Spolansky. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento sesenta y ocho, del Registro ochenta y seis a mi cargo, doy fe. Para su presentación en el Registro Público de Comercio, expido el primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números: seis millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y tres, al presente correlativo los cuales sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: esta. Vale. Raspado: Davy-Seivach. Síndico, modificación, veinticinco. Vale. Raspado: Arjowicz. Arjowicz, Mizrach. Vale. Hay un sello. Firmado Salomón Spolansky. Sigue la legalización de la firma del escribano autorizante, extendida el once de enero de mil novecientos sesenta por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. "Proyecto de Estatuto de "Jovita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Capítulo Nº 1. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º.

Bajo la denominación de "JOVITA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior. — Artículo 2º. Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad a contar desde el 29 de diciembre de 1959, término que podrá ser aumentado o disminuido por una Asamblea de accionistas. — Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República como en el exterior, continuando las operaciones de "T. A. D. E. P.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de prendas para vestir, para hombres y señoras y niños, fabricación de hilos, hilados, tejidos y toda clase de productos textiles, así como todas las actividades afines o subsidiarias que integran la confección de prendas de vestir, la industria textil, sus derivados y su transformación. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, y cualquier forma de negociación comercial de materias primas, máquinas y mercaderías en general, de origen nacional y extranjero. — Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones y toda otra forma de intermediación comercial. — Artículo 4º: Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá la sociedad ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción autorizados por la ley, relacionados directa o indirectamente con su objetivo y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa podrá: adquirir, comprar, dar, recibir, en pago, enajenar y en toda forma transferir, permutar usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar y|o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos, al igual que toda clase de marcas de fábrica o comercio, denominaciones y enseñas comerciales, patentes de invención, modelos industriales, privilegios y concesiones ya sean nacionales o extranjeras; dar en garantía valores mobilarios, mercaderías y derechos, negociar y contratar con los Bancos e Instituciones Nacionales, Provinciales, extranjeras, mixtas o particulares, explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios, formar sociedades subsidiarias, participar en sociedades ya constituídas, efectuar combinaciones y toda otra comunidad de intereses con terceros domiciliados dentro o fuera de la República. — Capítulo II: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, representado por ocho mil acciones de un mil pesos cada una y dividido en series de quinientos mil pesos cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias clase "A" o "B" o preferidas, al portador o nominativas, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará en tal oportunidad la forma y condiciones de pago. — Las resoluciones de estas emisiones se elevarán a escritura pública; se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de una asamblea el capital autorizado podrá ser elevado, en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, dividido en series que la asamblea podrá disponer sean de monto distinto al del capital autorizado. — Dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto la asamblea fijará las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Se anuncia como capital autorizado el de ocho millones de pesos m|n., más cualquier aumento de capital debidamente efectuado según lo establecido en este artículo. — Artículo 6º: Las acciones ordinarias serán de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y de clase "B" con derecho a un voto por acción, excepto para la elección del Síndico, en que las acciones de clase "A" tendrán un voto, acordándoseles preferencia en la suscripción de acciones que se emitan por su valor de emisión en proporción de las tenencias de sus poseedores. — No se aplicará esta preferencia en los casos que la sociedad resolviera el pago en acciones de bienes y|o derechos a su cargo o que adquiera la sociedad. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo de quince días a partir del vencimiento de la publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La suscripción por terceros no accionistas podrá ser rechazada por el Directorio sin recurso alguno. — Artículo 7º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no, de hasta el quince por ciento anual, pudiendo además acordárseles o no una participación en las utilidades de hasta un medio punto por cada punto que se distribuya como dividendo de las acciones ordinarias, por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas, podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio enunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con diez de anticipación a su realización. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, solo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido y por el tiempo en que subsista esa situación.

— Artículo 8º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — El hecho de ser tenedor o suscriptor de acciones, implica el conocimiento y aceptación de este estatuto, resoluciones de las Asambleas y disposiciones legales vigentes sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser un facsímil. Tendrán los recaudos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio y se emitirán en títulos de una o más acciones a criterio del Directorio. — Podrán emitirse varias series simultáneas, ofreciéndose a la suscripción cada serie cuando se encuentra totalmente suscripta la anterior con integración del 10% de su valor nominal. — Los certificados de acciones serán nominativos mientras no estén completamente integrados y serán firmados, sellados y numerados en igual forma que las acciones — El Directorio podrá entregar o recibir en pago de integración de acciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Capítulo III.

— Obligaciones — Artículo 9º: La Sociedad podrá por resolución del Directorio emitir en el país o en el extranjero, debentures con sujeción a las disposiciones de la ley respectiva, en las condiciones que estime conveniente. — Capítulo IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo 10º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente y tres a diez Directores titulares, cuyo número será fijado por la Asamblea General, que los designa á directamente de entre los accionistas. — En el caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más Directores, el Directorio podrá con la conformidad del Síndico, designar el o los accionistas que interinamente deberán reemplazar al o a los cesantes hasta la próxima Asamblea General, la que elegirá al o los definitivos. — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. —

Artículo 11º: Los Directores durarán dos años en el desempeño de sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, y podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores que hubieran terminado en sus cargos por expiración del término, continuarán desempeñando sus funciones con plenas facultades, hasta tanto la Asamblea General celebrada dentro del término que establece el artículo 347 del Código de Comercio, le hubiera designado reemplazante. — Para ser Director de la Sociedad se requiere ser poseedor de cinco acciones ordinarias, que serán depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión, mientras dure su mandato y se apruebe su gestión. — Artículo 12º: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, por convocatoria de su Presidente o cuando la mayoría del Directorio o el Síndico o accionistas que representen la vigésima parte del capital lo soliciten del Presidente. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, las reuniones serán presididas por el miembro que designe el Directorio. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directroes presentes, incluso el del presidente de la reunión.

— Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán todos los miembros presentes. — Los Directores en caso de ausencia, podrán votar por carta poder o telegrama auténtico respecto a un asunto determinado, y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que el número de Directores presentado en la reunión constituya quórum. — Artículo 13º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente o quien lo reemplace, o de uno o más Directores a tal efecto designados por el Directorio, por intermedio de apoderados generales o especiales, que se designen a tal fin, podrán absolver posiciones en nombre de la Sociedad el Presidente, su reemplazante, apoderado o persona expresamente designada a ese objeto por el Directorio; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Podrá en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otra cosa en el país o en el extranjero, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos hipotecarlos darlos y tomarlos en anticresis o usufructo, o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, celebrar contratos de transporte, fletamento o acarreo, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, expedir o endosar warrants, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 9.643, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales, mixtas y particulares del país o del extranjero, en sus casas centrales, sucursales y agencias, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos. Prestar dinero con garantía reales o sin ellas, constituir, reconocer o transferir toda clase de derechos reales; prendas, incluso agrarias, efectuar operaciones financieras con los gobiernos nacionales y provinciales, municipalidades y empresas particulares, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. Transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, promover querellas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, prestar cauciones

y acordar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales de cualquier clase. Cancelar hipotecas y obligaciones de toda clase. Conferir poderes generales y especiales de toda clase y revocarlos. Caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros. Solicitar, adquirir o transferir patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio. Concurrir a licitaciones públicas y privadas y gestionar toda clase de concesiones, celebrar contratos de consignación, constituir y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecmientos, o casas de comercio, pagando en dinero en efectivo, documentos, o en acciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 5º de estos Estatutos y verificar todo acto que fuere necesario a los fines de la Sociedad. El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos directores, precedida en todos los casos por la denominación de la sociedad. El Directorio podrá atribuir derecho para obligar a la Sociedad con su sola firma al miembro del Directorio o representante de la Sociedad que designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder; c) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente, Director Delegado o Director Técnico, confiarles como tales, encargos especiales en la dirección y administración y en la industrialización de la Sociedad y delegarles facultades para representar a la Sociedad. Fijarles remuneraciones especiales y|o gratificaciones por tales servicios, "ad-referendum" de la primera Asamblea General que realice la Sociedad; d) Nombrar Gerentes, Subgerentes, Apoderados, Agentes, Representantes otorgándoles los poderes necesarios, determinando sus funciones, atribuciones y retribuciones. Revocar esos nombramientos y poderes; e) Adquirir, gravar y|o enajenar inmuebles en la forma que lo crea conveniente; f) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones respectivas y condiciones que el Directorio crea más conveniente; g) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; h) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria, el Inventario y el Balance General correspondiente a todas las operaciones realizadas y demás estados requeridos por el artículo 361 del Código de Comercio; i) Proponer el dividendo en la Asamblea anual y demás medidas que deban ser consideradas: — j). — Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance en forma, comunicado a la Inspección General de Justicia, siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361. 362 y 364 del Código de Comercio. Cada resolución de distribución provisional deberá ser comunicado a la Inspección General de Justicia. k) Disponer las emisiones de acciones hasta el límite y en las condiciones previstas en el artículo 5º del estatuto. — Artículo 14) El directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos con asistencia del síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en ellos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales autorizados por el artículo tres de estos estatutos. — Artículo 15º Anualmente la asamblea ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo 340 del Código de Comercio: ambos podrán ser reelectos. — Artículo 16º La remuneración de los directores y síndico será fijada anualmente por la asamblea general. Capítulo V. Asambleas Generales. — Artículo 17º Las asambleas ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el directorio designe, dentro de los cuatro meses de vencido cada ejercicio. La convocatoria a asamblea ordinaria o extraodinaria se hará por publicaciones en el Boletín Oficial, tanto en primera como en segunda convocatoria, en los plazos y con la anticipación que establezcan las reglamentaciones vigentes, debiendo la segunda celebrarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la realización de la primera convocatoria. El quórum exigido la primera vez, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, será el de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; y en la segunda convocatoria, con cualquier número. — Artículo 18º Hasta tres días antes del fijado para la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma. Sólo podrán ejercer el derecho de voto los accionistas que estén al día con el pago de sus cuotas. Cada acción ordinaria de la clase "A" da derecho a 5 votos, excepto para la elección de síndicos para la cual solo tendrán un voto. Cada acción ordinaria de la clase "B" tendrá derecho a un voto. Ambas con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán voz y un voto por acción cuando a la fecha de la asamblea tengan más de un año al atraso en el pago de todo el dividendo fijo. Pero en los casos que se trate de resolver el rescate de acciones preferidas, dichas acciones preferidas no tendrán nunca voz ni voto y no serán consideradas para la formación de quórum. Las resoluciones de la asamblea, tanto ordinarias como extraordinarias, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, serán tomadas siempre por mayoría de votos presentes. — El accionista que no desee concurrir a la Asamblea personalmente podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. — Artículo 19. — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crea necesario o lo requiera un número de accionistas que represente no menos de la vigésima parte del capital suscripto con derecho a voto, expresándose el objeto de la misma. — El Directorio deberá convocar a asamblea dentro de cinco días de formulado el pedido y de no hacerlo así deberá convocarla el Síndico. — Capítulo VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 20. — Los ejercicios económicos terminarán cada 31 de Diciembre. — Los balances generales e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán del siguiente modo: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del capital suscripto. — b) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas y la participación adicional, cuando corresponda, si la hubiere. — Si el dividendo básico acumulativo, no es cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio, será abonado sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas en los años siguientes, con prelación a cualquier otra distribución o destino de las utilidades y las sumas que la Asamblea fije como honorarios para el Presidente, los demás Directores y el Síndico. — d). — El saldo será destinado total o parcialmente como dividendo a las acciones ordinarias o para reservas generales o especiales o para ser transferido a nuevo ejercicio según lo resuelva la Asamblea. — Capítulo VII. — Disposiciones generales. — Artículo 21. — La liquidación de la Sociedad a su término legal y en los casos previstos por el Código de Comercio se hará con intervención del Síndi co por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — El excedente de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la Sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas, en la forma y orden siguiente: a) Cada acción preferida en circulación recibirá mil pesos, y si huibera varias clases de preferidas, se observará la prelación correspondiente; b) Luego, cada acción ordinaria recibirá pesos mil; c) Del excedente que quedare, se pagarán los dividendos acumulados, de las acciones preferidas, si correspondieran; d) El restante se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a la cantidad de acciones que posean, previo pago de la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas. Las acciones preferidas y ordinarias que no hubieran sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las acciones. — Artículo 22º: En todos los demás casos no previstos en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio vigente, en la parte que se refiere a Sociedades Anónimas. — Firmado: I. Mizrach. — León Seivach. — M. Rasnick. — Jaime Chejfec. — Mario Chejfec. — B. Seivach. — D. A. Mizrach. — Hilda Rasnick. — Susana S. de Szriftgiser. — Notel Arjowicz. — Certifico que las firmas que figuran al dorso, son auténticas de los señores Isaac Mizrach, Bernardo Seivach, Notel Arjowicz, Mauricio Rasnick, León Seivach, Hilda Lea Rasnick, Davy Arnoldo Mizrach, Susana Seivach de Szriftgiser, Mario Chejfec y Jaime Chejfec. — Hay un sello. — Firmado: Salomón Spolansky. — "Balance General, al 1º de diciembre de 1959, de los bienes activos y pasivos de la firma "T.A.D.E.P", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios señores Isaac Mizrach, Bernardo Seivach, Notel Arjovich y Mauricio Rasnick, aportan como integración de acciones suscriptas en "Jovita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Activo. Fondo Fijo. 10.000 — Recaudación a Depositar, 61.028,80. — Banco de la Naión, Cta. Cte, 28.746,16. — Banco Comercial, Cta. Cte., 27.699.81. — Banco Israelita, Cta. Cte., 977,23. — Banco Provincia, Cta. Cte., 411,51. — Banco Industrial, Cta. Cte., 2.337,56. — Banco El Hogar Arg., Cta. Cte., 2.638,39. Deudores Varios 6.518.733,17. — Obligaciones a Cobrar, 8.971.700,38. — Deudores en Gestión, 21.667. — Mercaderías, 10.167.837. — Edificio Fábrica, 1.569.971,90. — Amort. Edificio Fábrica., 123.673,92 — (Diferencia), 1.446.297,98, - Maquinarias, 475.634.32. Amort. maquinarias, 205.245,10. — Diferencia, 270.389,22. — Muebles y Utiles, 348.765,15 - Transporte, 348.765,11, - 27.530.474.21. - Transporte, 348.765,15. 27.530.474.21. — Amort. Muebles y Utiles 124.772.60 (Diferencia) 223.992. 55. Rodados 225.000.—. Amort. Rodados 90.000.— (Diferencia) 135.000.— Acciones 31.000.— Garantía Suministro Gas 1.700.— Anticipo Impuesto a las Ventas 69 978,63. Anticipo Impuesto para aprendizaje 7.837.— Total del Activo 27.999.982,39. Pasivo. — Acreedores Varios 1.522.798.07. — Obligaciones a Pagar 14 732.746,87. — Obligaciones a Pagar Bancarias 155.000.—. Cuentas a Pagar 3.285.384,05. — Hipotecas a Pagar 306.295.79. Deuda Consolidada Jubilaciones 720.226,66 Reserva Ley Número 11.729. 238.000. — Cuentas particulares. Saldos que no se capitalizan. — Imizrach Cta. Particular 42.395,25 N. Arjoviez Cta. Particular 559.676,04, M. Seivach Cta. Particular: 371.721.30 Mauricio Rasnick Cta. Part. 125.738,36. 1.099.530,95. — Capital Social I. Mizrach cta. Capital 1.742.400. N. Arjoviez cta. Capital 1.742.400.— B. Seivach cta. Capital 1.742.400.— M. Rasnick cta. Capital 712.800.— 5.940.000 Total del Pasivo 27.999.982,39. — Hay una firma aclarada por un sello que dice: Mario Chejfec. To XI. Fº 233. C.P.C.E. Cap. Federal Tº IV Fº 140 C.P.C.E. Pcia. Bs. As. — Hay otra firma aclarada por un sello que dice: Marcos Pipman Doctor en Ciencias Económicas Contador Público Nacional Tº III Fº 128 C.P.C. E. Cap. Fed. Tº I. Fº 193 C.P.C.E. Prov. Bs. As., Firmado: D. A. Mizrach. — I. Mizrach. — M. Rasnick. — Hilda Rasnick. Mario Chejfec. B. Seivach. León Seivach. Jaime Chejfec. — Notel Arjoviez. Susana S. de Sriftgiser. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Isaac Mizrach; Bernardo Seivach, Notel Arjoviez. Mauricio Rasnick, León Seivach, Hilda Lea Rasnick. Davy, Arnoldo Mizrach, Susana Seivach de Szriftgiser; Mauricio Chejfec. Jaime Chejfec, y Marcos Pipman. — Hay un sello. — Firmado: Salomón Spolansky. — Cuadro Demostrativo del Aporte de los Socios de "T.A.D. E.P. Sociedad de Responsabilidad Limitada" a "Jovita Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Capital R. Legal — Ctas. Particul. Total. — Transferencia a la Sociedad Anónima. Ctas. Particul. Isaac Mizrach. — 880.000.— 89.600.815.195,25. — 1.784.795.25. — 1 742.400.— 42.395.25 Notel Arjoviez 880 000.— 89.600.— 1.332.476.04. — 2.302.076,04. — 1.742.400.— 559.676,04.

— Bernardo Seivach 880.000.— 89.600; — 1.144.521.30. — 2.114.121.30 — 1.742.400.— 371.721,30 Mauricio Rasnick 360.000.— 31.200.— 447.338.36 838.538,36 — 712.800.— 125.738.36 — (totales) 3.000.000.— 300.000.— 3.739. 530.95.— 7.039.530,95 — 5.940.000.— 1.099.530,95. — Firmado: I. Mizrach. — Jaime Chejfec. — Notel Arjoviez. León Seivach. — Mario Chejfec. — M. Rasnick. — Susana S. de Szriftgiser. — B. Seivach. — Hilda Rasnick. — Hay una firma aclarada por un sello que dice: Marcos Pipman. — Doctor en Ciencias Económicas Contador Público Nacional Tº III Fº 128 C.P.C.E. Cap. Fed. Tº I. Fº 193 C.P.C.E. Prov. Bs. As.". — Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Vistos los expedientes números: 11.241|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funciones como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: Jovita Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el 29 de diciembre de 1959. — Estatutos de fojas seis (6) a trece (13) con las modificaciones de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) a sesenta y ocho (68). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la planilla de fojas sesenta y dos (62)... Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decrto: Nº 48. — Es Copia. — Firmado Hay un sello, que dice: Eduardo Manuel Vázquez a cargo de la Sección Legislación y Personas Jurídicas de la Dirección General de Justicia". — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe de la escritura de constitución provisional, del estatuto, balance, cuadro demostrativo de aportes de capital y parte pertinente del decreto del Poder Ejecutivo Nacional obrantes a fojas uno a cinco; seis a trece, con modificaciones de fojas sesenta y cuatro vuelta a sesenta y ocho de fojas cuarenta y uno y cuarenta y dos con modificaciones de fojas sesenta y nueve vuelta y fojas sesenta y dos, del expediente al principio relacionado, respectivamente. — En consecuencia, el compareciente deja constituida Definitivamente a la Sociedad Jovita Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en los términos del estatuto transcripto más arriba. — Leída y Ratificada, firma ante mí y los testigos don Ernesto Octavio Córdoba y don José Soldevila, vecinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — I. Mizrach. — Tgo.: E. O. Córdoba. — Tgo.: José Soldevila. — Hay un sello. — Ante mí. Salomón Spolansky. — Concuerda con su matriz y queda en el Registro número ochenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en diez y ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del nueve millones seiscientos setenta y seis mil doscientos veinte al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Salomón Spolansky. Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, Abril 4 de 1961. — Entre líneas: decreto, obligaciones a pagar 14.732.746,87. Valen. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 24.640 e.26|4-Nº 16.290 D.T.-v.26|4|61

TAGLIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. — Escritura número cuarenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores: don Jacobo Zelcer, casado en primeras nupcias con doña Raquel Berta Winderman, argentino, con cédula de identidad número dos millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número novecientos cuarenta, Castelar, Provincia de Buenos Aires; don Mauricio Malkenson, casado en primeras nupcias con doña Bella Dunkelmann, argentino, con cédula de identidad número un millón quinientos treinta y siete mil setecientos diez y ocho, domiciliado en la calle Azcuénaga número treinta y nueve, de esta Capital; doña Bella Dunkelmann de Malkenson, casada en primeras nupcias con don Mauricio Malkenson, argentina, con cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Juan María Gutiérrez número dos mil seiscientos veinte y tres, de esta caiptal; don Najme Nujem Dunkelmann, viudo, argentino, con cédula de identidad número novecientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Perú número seiscientos treinta, de esta Capital; don Boris Rosenchteyn, casado en primeras nupcias con doña Eides Malkenson, argentino naturalizado, con cédula de identidad número un millón trescientos ochenta y siete mil ciento veinte y nueve, domiciliado en la calle Federico Lacroze número tres mil quinientos quince, de esta Capital; doña Eides Maldenson de Rosenchteyn, casada en primeras nupcias con don Boris Rosenchteyn, argentina naturalizada, con cédula de identidad número tres millones once mil ciento ochenta y cinco, domiciliada en la calle Federico Lacroze número tres mil quinientos quince, de esta Capital; don José Winderman, casado en primeras nupcias con doña María Arensburg, argentino, con cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil doscientos trece, de esta Capital; doña María Arensburg de Winderman, casada en primeras nupcias con don José Winderman, argentina, con cédula de identidad número ciento ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil doscientos trece, de esta Capital, y doña Raquel Berta Winderman de Zelcer, casada en primeras nupcias con don Jacobo Zelcer, argentina, con cédula de identidad número dos millones ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número novecientos cuarenta, Castelar, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como asimismo de que el señor Jacobo Zelcer concurre en nombre y representación de don Jack Cytryn, quien es comerciante, casado en primeras nupcias con doña Helen Katz, norteamericano, Pasaporte número A. setecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, asimismo hábil y de mi conocimiento, doy fe, a mérito del poder que en testimonio me exhibe y totalmente transcripto dice así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Tres. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final

suscribirán, comparece don Jack Cytryn que firma "J. Cytryn", comerciante, casado en primeras nupcias con Helen Katz, norteamericano, nacido el primero de marzo de mil novecientos diez y seis domiciliado en calle Tucumán quinientos treinticinco, Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil de mi conocimiento, de lo que doy fe y dice: Que confiere Poder General Amplio a favor de don Jacobo Zelcer, para que en su nombre y representación intervenga en sus negocios y asuntos administrativos, de orden comercial y judicial cualquiera que fuera su naturaleza y la jurisdicción a que corresponda, a cuyo efecto autoriza a su mandatario para practicar los siguientes actos: a) Administración: Administración de todos los bienes, muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posee o que ingresare a su patrimonio por cualquier causa, razón, título, situados en cualquier parte de la República con facultad para efectuar en ellas las reparaciones que fueran necesarias para su conservación, hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refecciones de los bienes, tasas o impuestos de toda índole, cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen, hacer o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extinguen obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas extinguir obligaciones por cualquier causa legal renunciar o aceptar renuncias de derechos, contratar locaciones de servicios como locadores y locatarios y seguros contra incendios u otros accidentes y pagar y cobrar las primas, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración, bajo cualquier forma y condición, adquirir o probar posesiones de bienes, adquirir o enajenar medianerías de muros o cercos divisorios de sus propiedades, transigir o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas o cauciones, nombrar administradores y factores de comercio, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales, abrir y clausurar cuentas, fijar sus saldos activos y pasivos, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas, terrestres y marítimas del interior o exterior del país, consignados a su nombre y suscribir aviso, recibos y demás resguardos y percibir y dar recibos o cartas de pago. — b) — Gestiones Administrativas: Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias, Direcciones de Rentas y Recaudaciones Fiscales, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Administración de Sello, Receptorías, Oficinas de Tierra, Oficina de Patentes de Invención, Registro de Marcas, de Comercio, de la Propiedad de Mandatos, etcétera, empresas de transportes terrestres o marítimos, toda clase de asuntos de su competencia con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole y realizar cuantos actos fueren necesarios para el desempeño de su cometido. — c). —

Adquisición y Enajenación de Bienes: Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios, y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencias de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazo con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar y dar posesión de las cosas materia de la convención o del acto. — d). — Locación: Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles aún por mayor plazo que el legal, con o sin contratos, ajustando en cada caso los precio, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar, prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo. — e). — Gravámenes: Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, como también cancelar los derechos reales constituídos con anterioridad al mandato por el otorgante y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones. — f). — Formación de Sociedades: Constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación o enajenar acciones de compañías, representar al otorgante en asambleas o directorios en que tengan intereses o parte y percibir dividendos o utilidades y dar recibos. — g). — Préstamos: Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de cualquier entidad o de particulares y especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, de conformidad a sus leyes orgánicas o reglamentaciones, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad y prestar dinero a interés con garantías reales o colocarlo en renta pública mediante la adquisición de títulos o valores cotizables, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la tasa de interés y forma de pago. — h). — Depósitos: Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades, jurídicas o comerciales o de particulares dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituídos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por el otorgante u otras personas a su nombre u orden. — i). — Operaciones Bancarias: Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas de la República o en plaza con cualquier persona, compañía, sociedad, o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de rentas, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, dar en caución títulos acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir, sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. — j) Intervención de Juicios: Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación, o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de Apoderados las acciones pertinentes, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos, partidas y toda especie de documentos, recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o a exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas é informaciones, interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas, oponer o interrumpir prescripciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar, transigir, o rescindir transacciones prestar o diferir juramentos, pedir embargos, preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas y acordar términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos, tutores, curadores, partidores y peritos de toda índole hacer aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos, y demás garantías, diligencias, exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de documentos y copulsas de libros, solicitar la quiebra o concurso civil de sus deudores morosos, con facultad para asistir a las juntas de acreedores, verificar u observar créditos a su graduación, nombrar liquidadores y comisiones de vigilancias, aceptar sindicaturas, aceptar o rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, pedir rehabilitaciones, practicar mensuras, fijar y marcar límites y pagar créditos pasivos de legítimo abono. — k) Aceptación de Herencias: Aceptar legados o herencias pura y simplemente o con beneficio de inventario, o renunciarlos o repudiarlos, hacer denuncias o manifestación de bienes, reconocer o desconocer herederos, acreedores y legatarios, designar o proponer administrador de los bienes relictos, inventariadores, tasadores, rematadores, partidores, escribanos y peritos de toda índole, demandar o hacer colaciones, solicitar o consentir divisiones, adjudicaciones, declaratorias de herederos y la venta de los bienes sucesorios, que fueren indispensables enajenar a los fines de la división o adjudicación y del pago de deudas legítimas o tomar posesión de los bienes que le correspondan por su hijuela o por adjudicación en condominio con otros coherederos, adquirir, vender, ceder o renunciar derechos hereditarios o litigiosos. — l) Cobrar y percibir: Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres, o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguro,, indemnización y sumas de dinero o valores cualquiera que fuera su origen, anterior o posterior a este mandato. — m) Conferir poderes y otros actos jurídicos: Conferir poderes generales y especiales y revocarlos tanto estos mandatos como los preexistentes, formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios, ratificar, confirmar, aclarar, renovar, revocar o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados por el otorgante con anterioridad al mandato o por su mandante en la forma y condiciones que las partes interesadas convinieren protocolizar instrumentos públicos, o privados que exijan este requisito, y solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio y de ganados sujetas a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias. — n) Otorgamiento de Escrituras: Otorgar y firmar las escrituras o instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos numerados, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contratos y las cláusulas y condiciones especiales que su mandante pactare con arreglo a derecho y constituir domicilios especiales. — o) Intervención de los Mandantes y Renovación del Mandato: Este mandato no se tendrá por revocado, limitado o suspendido, mientras no manifieste el otorgante esa intención por escritura pública debidamente inscripta en el Registro de Mandatos aunque el mismo interviniera personalmente en alguno de los negocios o actos precitados. — Leída y Ratificada así la otorga y de conformidad la firman por ante mí y los testigos del acto, don Salomón Spolansky y don Roberto Taravello, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número dos de fecha de hoy. — J. Cytryn. — Tgo.: Salomón Spolansky. — Tgo.: R. Taravello. — Hay un sello. — Ante mí: B. Drucaroff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio siete del Registro número ochenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para el Apoderado señor don Jacobo Zelcer, expido el presente Primer Testimonio en seis sellos de Ley, numerados correlativamente del cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete, a éste que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado:

Cytryn — Cytryn — y — etcétera — nude — urbanos, patentes — cargo — República — u — Tribunales — acordar — sindicaturas — cupones — exijan — mandato. - Vale. — Entrelíneas: Tgo. - Vale. — B. Drucaroff. — Hay un sello). — Certifico que don Bernardo Brucaroff es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — 3 Febrero 1959. — (Hay una firma ilegible). — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera, certifica que el Doctor Don Jorge Risso es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 3 febrero 1959. — (Hay una firma ilegible). — (Hay un sello que dice): Simón P. Safontás. — Presidente. — La Plata, 17 febrero de 1959. — Inscripto en la fecha al Folio número 7.416, tomo 8 en el Registro de Mandatos Generales. — (Hay una firma ilegible). — (Hay un sello que dice): Sarah E. Ozafrain.— Jefe de Despacho. — Interino. — Dto. Embargos e Inhibiciones, Mandatos y Representaciones". — Igual a su original, doy fe y los comparecientes, en el carácter en que concurren exponen: Que, como resulta del acta labrada con fecha veinte y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima: "Taglia", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuyos Estatutos, subscripción de capital y designación del primer Directorio resultan de la citada acta. — Que oportunamente solicitaron del Poder Ejecutivo Nacional fuera concedida la personería jurídica a dicha Sociedad, acompañando entre otros recaudos, la precitada acta de constitución provisoria, que transcripta íntegramente dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 17 horas, se reunen en las oficinas de la calle Cangallo 2370, piso 4º, Capital Federal, los señores Mauricio Malkenson, Bella Dunkelmann de Malkenson. — Najme Nujem Dunkelman. — Boris Rosenchteyn. — Eides Maykenson de Rosenchteyn. — José Winderman. — Raquel Berta Winderman de Zelcer. — María Arensburg de Winderman y Jacobo Zelcer, este último en nombre propio y en representación de don Jack Cytryn según surge del Poder General Amplio inscripto en el Registro de Mandatos Generales de la Ciudad de La Plata, Provincia de Bs. Aires, el 17 de febrero de 1959, al Folio Nº 7.416, Tomo 8; con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, cuya finalidad ha de ser: Dedicarse por cuenta propia o de terceros: a) A la importación, exportación, comercialización, industrialización, mayorista o minorista, nacional o internacional de bienes; b) A operaciones financieras, mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y operaciones encuadradas dentro del Código de Comercio y las disposiciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — c) A operaciones inmobiliarias, compra-venta, construcción y|o arrendamiento de bienes inmuebles, explotaciones rurales o forestales, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos. — Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto: 1º Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionado por el Sr. Bernardo Roitman y sometido anteriormente a consideración de los asistentes; 2º) Declarar suscriptos Diez Millones de Pesos Moneda Nacional en acciones ordinarias al portador Clase B, de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo: al Señor Mauricio Malkenson: 4.880 acciones por $ 4.880.000 moneda nacional; a la Señora Bella Dunkelmann de Malkenson, 50 acciones por $ 50.000.— moneda nacional; al señor Najme Nujem Dunkelman: 50 acciones por $ 50.000.— moneda nacional; al señor Boris Rosenchteyn: 10 acciones por $ 10.000.— moneda nacional; a la Señora Eides Malkenson de Rosenchteyn, 10 acciones por $ 10.000.— moneda nacional; al señor José Winderman: 5 acciones por valor de $ 5.000.— moneda nacional; a la señora Raquel Berta Winderman de Zelcer: 40 acciones por $ 40.000.— moneda nacional; a la Señora María Arensburg de Winderman, 5 acciones por pesos 5.000.— moneda nacional; al Señor Jacobo Zelcer: 1.950 acciones por $ 1.950.000.— moneda nacional; y al Señor Jack Cytryn: 3.000 acciones por $ 3.000.000.— moneda nacional. — 3º) Los señores Mauricio Malkenson, Jacobo Zelcer y Jack Cytryn integran en este acto la suma de 2.000.000.— pesos moneda nacional en bienes según inventario que se adjunta y forma parte del presente acta. — Los restantes accionistas integran el 10 por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo. — 4º) Designar como integrantes del primer Directorio de la Sociedad, que durarán en su cargo hasta la primera Asamblea General Ordinaria que deba aprobar el Balance del primer ejercicio social, a los siguientes accionistas: Presidente: Jacobo Zelcer; Vicepresidente: Mauricio Malkenson: Secretario: Boris Rosenchteyn; Prosecretario: José Winderman; Vocal Primero: Raquel Berta Winderman de Zelcer; Vocal Segundo: Najme Nujem Dunkelman; y al señor Bernardo Roitman como Síndico Titular. — 5º) Designar igualmente al señor Bernardo Roitman para tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar coom Sociedad Anónima, otorgar y firmar la escritura correspondiente, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, con las facultades más amplias para aceptar las modificaciones que le fueran sugeridas, pudiendo inclusive proyectar y|o aprobar nuevos textos en los artículos del estatuto que fueran observados. — Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie del mismo en prueba de ello. — Con lo que quedó levantada la sesión siendo las 19 horas. — J. Zelcer. — p.p. J. Zelcer. — M. Malkenson. — B. D. Malkenson. — N. Dunkelman. — B. Rosenchteyn. — E. Rosenchteyn. — José Winderman. — María A. de Winderman. — R. B. W. Zelcer. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Jacobo Zelcer, por sí y en representación de Jack Cytryn. — Mauricio Malkenson. — Bella Dunkelmann de Malkenson. — Najme Nujem Dunkelman. — Boris Rosenchteyn. — Eides Malkenson de Rosenchteyn. — José Winderman. — María Arensburg de Winderman. — Raquel Berta Winderman de

Zelcer. — Conste. — B. Drucaroff. — (Hay un sello)". — Concuerda fielmente con su original, doy fe. — Continúan diciendo los comparecientes que solicitan de mí, el Autorizante, transcriba y eleve a escritura pública los Estatutos Sociales de "Taglia", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, los que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, según constancias obrantes en el expediente cero cero ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos sesenta y uno, totalmente transcriptos dicen así: "Estatutos de "Taglia" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Título Primero. — Denominación. Domicilio. Duración. — Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "TAGLIA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en estos estatutos. — Artículo 2º: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina y podrá instalar por resolución del Directorio, agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías y toda otra clase de dependencias en el interior del país o en países extranjeros, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo 3º: La sociedad durará 99 años a contar de la fecha de la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser disuelta anticipadamente o prorrogada por una Asamblea Extraordinaria convocadas al efecto. — Título Segundo. — Objeto. — Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, o asociarse a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean; b) Industriales: En todo lo relacionado con las industrias químicas, metalúrgicas, textiles, plásticos, artículos para la construcción, para el hogar y eléctricos en general; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y de todo derecho real, compra-venta y administración de créditos, títulos acciones, debentures y valores mobiliarios.

— La sociedad no realizará las operaciones que determinan el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles urbanos o rurales, tales como la compra-venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de tales inmuebles, pudiendo incluso, realizar operaciones regidas por la Ley de la Propiedad Horizontal; e) Agropecuarias: Toda clase de operaciones que se relacionen con la ganadería y la agricultura. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y operaciones encuadradas dentro del Código de Comercio y las disposiciones vigentes que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — La enumeración precedente, no es limitativa sino meramente enunciativa. — Título Tercero. — Capital, Acciones, Obligaciones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional dividido en veinticinco series de mil acciones de Mil pesos moneda nacional cada una. Las acciones podrán ser al portador y|o nominativas y ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y acciones preferidas que podrán tener o no derecho a voto. En el caso de emisión de acciones preferidas con derecho a voto, lo serán en razón de uno por acción. En la elección del síndico todas las acciones con derecho a voto tendrán un solo voto por acción. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual acumulativo o no que en ningún momento podrán exceder del diez por ciento anual que será fijado por la Asamblea General de Accionistas, o el Directorio en su caso, en el momento de la emisión respectiva; y, en caso de liquidación social tendrán preferencia en la reintegración del capital. — Artículo 6º: La emisión de las acciones será efectuada por el Directorio quien queda facultado para determinar si las mismas serán al "portador" o "nominativas", así como la clase, forma y modo de pago. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior del mismo tipo se encuentre suscripta e integrada por lo menos en su diez por ciento. Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Artículo 7º: El capital social autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series que podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" y|o preferidas, conforme así se resuelva, pudiendo delegarse en el Directorio, la época, forma de pago y si tales acciones serán al portador o nominativas. La resolución del aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. Los tenedores de acciones tendrán opción a suscribir las que se emitan en proporción al tipo y cantidad de las acciones que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficial por tres días. Para el ejercicio de la opción, deberá fijarse en el anuncio un plazo no menor de quince días. El plazo para ejercer el derecho de preferencia, deberá contarse desde la última publicación. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán prioridad para la suscripción de acciones de este mismo tipo que se emitan. Las acciones que no se suscribieren dentro del plazo fijado, serán colocadas en la forma que estime conveniente el Directorio. Las emisiones de acciones que efectúe el Directorio, podrán realizarse también, entregando acciones liberadas en pago de todas o parte de las utilidades que la asamblea resuelva repartir a los accionistas, siempre con la conformidad previa. En este caso, las acciones creadas se repartirán entre los accionistas en proporción al número y naturaleza de las que posean. No podrán anunciar como capital autorizado sino el de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se resuelvan y cumplimenten en la forma que determina el presente artículo. Artículo 8º: Las acciones contendrán los requisitos legales, se numerarán correlativamente y llevarán las firma del presidente y secretario o del vicepresidente y prosecretario; una de las firmas podrá ser en facsímil. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, que no podrán ser transferidos sin autorización previa del Directorio. Una vez integradas las acciones serán canjeados los certificados por los títulos respectivos. Cada título podrá representar una o más acciones. La sociedad no reconocerá más de un propietario por acción. Artículo 9º: El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, marcas, semovientes, siempre que dichos aportes representen valores equivalentes a las acciones entregadas. Toda resolución sobre este particular se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia. Artículo 10º: La falta de pago del valor de las acciones suscriptas en las fechas fijadas por el Directorio, hará incurrir en mora al suscriptor sin necesidad de interpelación previa judicial y|o extrajudicial y facultará al Directorio dentro de un procedimiento uniforme para cada caso exigir judicialmente la integración de las acciones suscriptas, con más un interés del uno por ciento mensual, a partir de los noventa días del plazo fijado por el Directorio para el pago, o hacerlas vender en remate público, aplicando el producido de las cuotas vencidas, intereses y gastos, exigiendo al accionista el pago del déficit que resultase; en caso de que resultase un superávit, éste se pondrá a disposición del accionista moroso. Artículo 11º: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones en vigencia a la época de su emisión y en las condiciones de precio, interés, pago, amortización y garantías que estime convenientes. — Título cuarto: — Dirección, Administración, Fiscalización.

Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cuatro miembros titulares: Un presidente, un vicepresidente, un secretario y un prosecretario. Se elegirán también dos directores suplentes con el cargo de vocales 1º y 2º que reemplazarán al presidente o prosecretario y vicepresidente o secretario respectivamente,, en todo caso de ausencia o impedimento temporario de aquéllos y sin perjuicio de los establecido en el artículo 14 para la provisión de las vacantes definitivas de directores. El número de directores titulares podrá ser aumentado por la asamblea general ordinaria hasta el de seis miembros. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primer asamblea de accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalice su mandato, convocada en el plazo del artículo 347 del Código de Comercio. Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad, diez acciones, en garantía del buen desempeño de su función. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación mientras dure su mandato. En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo distribuirá los cargos por mayoría de votos. Artículo 13º: Los miembros del Directorio y el síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la asamblea de accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. Los primeros podrán percibir, además, las remuneraciones que les fije el Directorio, con la imputación a gastos generales, por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relalas disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) Realizar en general toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo 20º. — Anualmente la Asamblea elegirá un Síndico Titular, pudiendo o no designar otro con el carácter de suplente, quienes podrán ser reelegidos. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — Artículo 21º. — Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. —

Las primeras se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del Ejercicio y tendrán por objeto primordial considerar el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, la Memoria del Ejercicio y el Proyecto de distribución de utilidades que debe presentar el Directorio, el informe del Síndico, cubrir las vacantes que puedan existir en el Directorio y designar las personas que han de desempeñar las sindicaturas, como así también los accionistas que deberán suscribir el acta de Asamblea, así como las retribuciones que correspondan a los miembros del Directorio. — Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos por el Artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días, las que fueren solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital. — Artículo 22º. — Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación en los casos de primera citación y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda citación. — Las Asambleas Generales se considerarán constituídas y hábiles para resolver, aun en los casos del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a segunda Asamblea cuyo quórum será válido cualquiera sea el capital representado. — Tanto en la primera como en la segunda convocatoria las resoluciones sobre asuntos incluídos en el Orden del Día, únicos que podrán ser considerados, se resolverán por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 23º. — Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la Sociedad, o en su defecto, la presentación del resguardo o recibo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la Asamblea. — Título Sexto: Balances. — Reservas. — Utilidades. — Artículo 24º. — El ejercicio comercial vencerá el 30 de junio de cada año, época en que se practicará el Balance General, que una vez aprobado por el Directorio y con el informe del Síndico, la memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario será presentado a la Asamblea General. — Artículo 25º. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se distribuirán así: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que llegue al diez por ciento del capital suscripto; b) Las retribuciones del Directorio y Síndico que determina la Asamblea de Accionistas; c) El dividendo preferido que correspondiere a las acciones preferidas, debiendo abonar en primer término, los dividendos que se hallaren impagos; d) El saldo resultante, previos los fondos de reserva que a propuesta o no del Directorio podrá disponer la Asamblea de Accionistas, será distribuido como dividendo de las Acciones Ordinarias; e) El remanente, si lo hubiere, pasará al ejercicio siguiente. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haber sido puesto a disposición de los mismos. — Título Séptimo. — Disolución. — Liquidación. — Artículo 26º. — La Sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad, por el Directorio y con la intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Una vez realizado el activo de la sociedad, su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) El pago total del pasivo de la sociedad; b) El pago del capital integrado sobre acciones preferidas; c) El pago del capital integrado de acciones ordinarias; d) El pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, y e) El resto a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Título Octavo. — Disposiciones Generales. — Artículo 27º. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos. — Artículo 28º. — Toda cuestión no prevista en estos Estatutos se regirá por las disposiciones legales pertinentes. — "J. Zelcer. — J. Zelcer. — M. Malkenson. — B. D. Malkenson. — N. Dunkelman. — E. Rosenchteyn. — E. Rosenchtyen. José Winderman. — María A. de Winderman. — R. B. W. Zelcer. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Jacobo Zelcer por sí y en representación de Jack Cytryn, Mauricio Malkenson, Bella Dunkelman de Malkenson, Najme Nujam Dunkelman, Boris Rosenchteyn, Eides Malkenson de Rosenchtyn, José Winderman, María Arensburg de Winderman, Raquel Berta Winderman de Zelcer. — Conste. — B. Drucaroff. — (Hay un sello) ción directa con la dirección y la administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. — En este último caso, dichas remuneraciones deberán ser aprobadas por la Asamblea de Accionistas inmediata posterior. — Artículo 14º

— Las vacantes definitivas de Directores que se produzcan por renuncia, fallecimiento o impedimento definitivo, serán provistas por los miembros restantes con la conformidad del síndico. — Si por el número de vacantes los miembros restantes no tuvieran quórum suficiente como para llenar las vacantes, podrán integrar el Directorio a ese solo efecto, los Directores suplentes. — Los Directores reemplazantes designados de conformidad con este artículo, durarán en sus funciones hasta cumplir el término del mandato de los directores reemplazados. — Artículo 15º — Para las sesiones del Directorio se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos representados por sus miembros. — Artículo 16º — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de dos miembros del Directorio y se determinará de la siguiente manera: La firma del Presidente deberá ir siempre acompañada de la del Vicepresidente o en su defecto de la del Secretario.

— La firma del vicepresidente deberá figurar conjuntamente con la del Presidente o en su defecto con la del Prosecretario. — En caso de ausencia del Presidente y Vicepresidente, la firma social podrá ser representada por el Secretario y Prosecretario. — El Directorio podrá delegar el uso de la firma social en una sola persona que podrá ser o no miembro del mismo. — Esta delegación será acordada en cada oportunidad mediante un poder otorgado en legal forma. — Artículo 17º — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente toda vez que a criterio de éste la reunión resulte necesaria, y también cuando ello fuere solicitado por Directores titulares o por el Síndico. — Artículo 18º — El Directorio podrá nombrar Gerentes administradores para que ejerzan su representación con la amplitud de facultades y poderes que les acuerde la parte ejecutiva de la Sociedad. — El o los Gerentes administradores podrán ser o no miembros del Directorio. — En caso de que el nombramiento recayera en miembro del Directorio la remuneración será fijada ad referéndum de la Asamblea General y con imputación a los gastos del ejercicio. — Artículo 19º — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por sí mismo o por intermedio de mandatarios generales o especiales que designe al efecto; tales mandatarios serán quienes exclusivamente podrán intervenir, en la esfera judicial o administrativa, en todo género de asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, absolver posiciones, asistir a comparendos o audiencias de cualquier índole y ante cualquier órgano de los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales o especiales. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 4º de estos Estatutos y en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, frutos, máquinas, mue-

bles semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que estime convenientes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, arrendar y construir y adquirir establecimientos afines al objeto social; suscribir acciones o tomar parte en empresas o negocios que se relacionen con el objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones, marcas y patentes, librar, endosar, descontar, aceptar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias; c) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente o a crearse en el país o del exterior, aceptando sus cartas orgánicas o sus reglamentos; esblecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y con todo organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles su retribución por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, fijar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de debentures, pudiendo entregar acciones en pago de bienes, derechos o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio y proponer a la Asamblea el dividendo a repartir y su pago en acciones o en efectivo; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a igual a su original, doy f. — Finalmente, agregan los comparecientes que con la conformidad de la Inspección General de Justicia y habiendo sido llenadas todas las formalidades reglamentarias, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto que copiado en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. Vistos los expedientes números 852|61 y los informes del Banco Central de la República Argentina y de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21. del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébanse sus respectivos estatutos... — "Taglia" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital con la denominación de "Taglia" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, el 27 de agosto de 1959. — Estatuto de fojas tres (3) al nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y siete (37) a cuarenta y uno (41), cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y cinco (45) y cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos (52)... Artículo 3º: Agréguese copia autenticada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Decreto Nº 1.619, — Frondizi. — L. R. Mac Kay". Lo relacionado y transcripto es conforme con los estatutos de referencia obrantes de fojas tres a nueve, modificaciones de fojas treinta y siete a cuarenta y uno, cuarenta y cuatro a cuarenta y cinco y cincuenta y uno a cincuenta y dos, y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional obrante de fojas cincuenta y seis a sesenta y dos del ya citado expediente tramitado por ante la Inspección General de Justicia bajo el número cero cero ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos sesenta y uno, que tengo a la vista para este otorgamiento, d y f. — Asimismo, los comparecientes dejan constancia que ha sido totalmente suscripto la primer serie de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por un valor total de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales se han integrado la suma de dos millones diecisiete mil pesos de igual moneda, aportados de la siguiente manera: los señores Mauricio Malkenson, Jacobo Zelcer y Jack Cytryn, en la proporción de un cincuenta por ciento para el señor Mauricio Malkenson, un veinticinco por ciento para el señor Jacobo Zelcer y un veinticinco por ciento para el señor Jack Cytryn, aportan la suma de dos millones de pesos moneda legal, en mercaderías, según inventario corriente a fojas doce del expediente a que nos venimos refiriendo y que, copiada íntegramente dice así: Inventario de mercaderías aportadas por los señores Mauricio Malkenson, Jacobo Zelcer y Jack Cytryn a la firma Taglia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera (En formación). 100.000 kgs. de hojalata m$n. 2.000.000 — Son: dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. J. Zelcer. — p. p. J. Zelcer. M. Malkenson. — Isaac Heller. — Contador Público Nacional. Mat. 250, Tº III; y los diecisiete mil pesos restantes han sido aportados por los restantes accionistas y en la proporción correspondiente a cada uno de ellos, todo de acuerdo al acta de constitución precedentemente transcripta, la que se da aquí por reproducida a sus efectos, y según boleta de depósito de fojas treinta y seis de las ya citadas actuaciones. — Agregan los exponentes que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por la presente elevan a escritura los estatutos de la Sociedad "Taglia" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y por consiguiente, dejan definitivamente constituída la misma, solicitando se expida testimonio en forma de este instrumento para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previas las formalidades legales. — Como escribano autorizante dejo expresa constancia de que el impuesto fiscal correspondiente a la presente escritura será abonado en la declaración jurada del mes en curso. — Previa lectura, en la que los comparecientes se ratifican, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Juan Miguel De Gregorio Lavié y don Jorge Pous Peña, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Zelcer. — M. Malkenson. — B. D. Malkenson. — N. Dunkelman. — B. Rosenchteyn. — E. Rosenchteyn. — José Winderman. — María A. de Winderman. — R. B. W. Zelcer. — J. M. De Gregorio Lavié. — Jorge Pous Peña. — (Está mi sello). — Ante mí. — Antonio Maniscalco. — Concuerda con su original corriente al folio ciento uno del Registro doscientos setenta y cuatro, doy fe. — Fdo.: A. Maniscalco, Escribano

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.320.— e.26|4-Nº 19.035-v 26|4|61

JORGE Y MARIO ALPERN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean C. Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Jorge Alpern, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Martha Chichotky, argentino, de treinta y dos años de edad, industrial, domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti número cuatrocientos once, Cédula de Identidad dos millones ciento sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro; Mario Alpern, quien expresa ser casado en primeras nupcias con doña Angela Goldberg, brasileño, de veintisiete años de edad, industrial, domiciliado en la calle Andrés Lamas Nº dos mil ciento veinticinco, Cédula de Identidad un millón ochocientos noventa y tres mil trescientos setenta y seis; Natán Goldberg, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Sara Fortus, de nacionalidad polaco, de sesenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer ochocientos setenta y tres, Cédula de Identidad seiscientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco; Angela Goldberg de Alpern, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias con Mario Alpern, de veinticuatro años de edad, argentina, domiciliada en la calle Andrés Lamas dos mil ciento veinticinco, Cédula de Identidad tres millones ciento setenta y tres mil quinientos setenta y cinco; Judith Alpern, quien manifiesta ser soltera, de veinticuatro años de edad, argentina, domiciliada en la calle Catamarca número quinientos cincuenta y uno, primer piso, departamento H, Libreta Cívica tres millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos diez; Dosindo Alejandro Rodríguez y Rodríguez, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Berta Malamud, argentino naturalizado, de treinta y nueve años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán número novecientos setenta y uno, planta baja, departamento seis, Cédula de Identidad un millón novecientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y uno; Berta Malamud, quien afirma ser casada en primeras nupcias con Dosindo Alejandro Rodríguez y Rodríguez, argentina, de treinta y siete años de edad, domiciliada en la calle Tucumán número novecientos setenta y uno, planta baja, departamento seis, Céd. de Identidad dos millones ciento noventa y dos mil novecientos treinta; Jorge Horacio Chichotky, quien afirma ser soltero, argentino, de treinta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida Gaona número mil seiscientos setenta y cuatro, Cédula de Identidad dos millones seiscientos treinta y dos mil setenta y nueve; Marta Nelly Chichotky de Alpern, quien dice ser casada en primeras nupcias con Jorge Alpern, de veintiocho años de edad, argentina, domiciliada en la calle Juan B. Ambrosetti cuatrocientos once, Cédula de Identidad tres millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta; Carlos Alberto Ungar, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Matilde Haim, argentino, de treinta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Acoyte número trescientos ochenta y seis, Cédula de Identidad dos millones seiscientos treinta y dos mil ochenta; y Abraham Elías Gutt, quien dice ser casado en primeras nupcias con Dora Schapire, de treinta y cinco años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Tres Arroyos número ochocientos ochenta y cinco, Cédula de Identidad tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos nueve; todos los comparecientes vecinos, hábiles, con documentación de la Policía Federal, de mi condocimiento, doy fe y Dicen: Que la Sociedad "Jorge y Mario Alpern, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida provisoriamente el cinco de agosto de mil novecientos sesenta, ha completado los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para funcionar con el carácter de Sociedad Anónima y con tal motivo se solicitan, la transcripción de las actuaciones producidas, con motivo de dicha tramitación a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo trescientos diez y nueve y concordantes del Código de Comercio y de proceder a su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — A tal efecto me exhiben el Expediente número once mil ciento setenta y dos, del año mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que transcribo, por su orden, el acto de Constitución Provisoria de la mencionada Sociedad Anónima con las modificaciones que la Inspección General de Justicia efectuara al texto de los Estatutos Sociales que la misma incluye; el título correspondiente a disposiciones transitorias que designa el primer Directorio y Síndico; y el Decreto del Poder Ejecutivo que aprueba los Estatutos Sociales y autoriza para funcionar a la mencionada Sociedad; todo lo cual copiado dice: a) Acta Constitutiva que incluye los Estatutos Sociales. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, reunidos en la calle Lavalle mil cuatrocientos noventa y cuatro, piso B, derecha, de esta Capital Federal, los señores Jorge Alpern casado en primeras nupcias con Marta Chichotky, argentino, de treinta y un años de edad, industrial, domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti cuatrocientos once, Cédula de Identidad dos millones ciento sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro; Mario Alpern, casado en primeras nupcias con Angela Goldberg, de veintiséis años de edad, industrial, domiciliado en la calle Andrés Lamas dos mil ciento veinticinco, Cédula de Identidad Nº. un millón ochocientos noventa y tres mil trescientos setenta y seis; Natan Goldberg, casado en primeras nupcias con Sara Fortus, de sesenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer ochocientos setenta y tres, Cédula de Identidad seiscientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco; Angela Goldberg de Alpern, casada en primeras nupcias con Mario Alpern, de veinticuatro años de edad, domiciliada en la calle Andrés Lamas dos mil ciento veinticinco, Cédula de Identidad tres millones ciento setenta y tres mil quinientos setenta y cinco; Judith Alpern, soltera, de veinticuatro años de edad, domiciliada en la calle Catamarca quinientos cincuenta y uno, primer piso, departamento H, Libreta Cívica tres millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos diez; Dosindo Alejandro Rodríguez y Rodríguez, casado en primeras nupcias con Berta Malamud, de treinta y nueve años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán novecientos setenta y uno, planta baja, departamento seis, Cédula de Identidad un millón novecientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y uno; Berta Malamud, casada en primeras nupcias con Dosindo Alejandro Rodríguez y Rodríguez, argentina, de treinta y siete años de edad, domiciliada en la calle Tucumán novecientos setenta y uno, planta baja, departamento seis, Cédula de Identidad dos millones ciento noventa y dos mil novecientos treinta; Jorge Horacio Chichotky, soltero, argentino, de treinta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida Gaona mil seiscientos setenta y cuatro, Cédula de Identidad dos millones seiscientos treinta y dos mil setenta y nueve; Martha Nelly Chichotky de Alpern, casada en primeras nupcias con Jorge Alpern, de veintiocho años de edad, domiciliada en la calle Juan B. Ambrosetti cuatrocientos once, Cédula de Identidad tres millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos trece; Carlos Alberto Ungar, casado en primeras nupcias con Matilde Haim, de treinta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Acoyte trescientos ochenta y seis, Cédula de Identidad dos millones seiscientos treinta y dos mil ochenta y Abraham Elías Gutt, casado en primeras nupcias con Dora Schapira, de treinta y cuatro años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Tres Arroyos ochocientos ochenta y cinco, Cédula de Identidad tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos nueve; mayores de edad y hábiles para contratar, dicen: que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad Anónima de acuerdo a los Estatutos que a continuación se transcriben: Estatutos. — Título I. — Nombre. — Domicilio y Objeto. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "JORGE Y MARIO ALPERN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer fábricas, sucursales, agencias o casas de venta en el interior del país o en el extranjero. — Artículo 2º — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de los presentes Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término fijado, por asamblea general de accionistas. — Artículo 3º — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de toda clase de componentes y materiales que se usen para la confección de aparatos de televisión y radiotelefonía. — Fabricación de aparatos completos de televisión, radiotelefonía y electro-metalúrgicos, y sus componentes. — Fabricación y explotación de máquinas y accesorios relacionados con la industria pesada. — b) Comerciales, mediante compraventa, importación, exportación, distribución y representación de repuestos, herramientas y maquinarias de uso industrial y familiar, todos relacionados con el ramo metalúrgico y en especial las partes componentes de aparatos televisores y radio telefónicos. — Además la compra venta de materias primas, material elaborado y todo artículo que consideren conveniente para el cumplimiento de sus fines comerciales. — c) Financiera: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas: para negocios realizados o a realizarse, compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores, excluídos las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras operaciones similares por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: mediante compra-venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales; loteos, subdivisiones de fracciones y toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus fases de establecimientos agrícolas y ganaderos. — Para el cumplimiento de lo expuesto en los cinco incisos anteriores la Sociedad podrá: a) Comprar, explotar, vender o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes embarcaciones, marcas de fábrica, de comercio, modelos industriales, patentes de invención títulos o cualquier otra clase de valores cotizables en la Bolsa de Comercio. — b) Aceptar y dar comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones. — c) Constituirse en depositaria de toda clase de bienes, dinero, títulos y valores. — d) Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada o comanditarias o unipersonales, participando en ellas como socia. — Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, efectuar funciones, combinaciones, amalgamas y tra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia. — f) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años: constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Ban-

co Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos y demás instituciones oficiales o particulares. — Quedan comprendidos además todos los Bancos e instituciones provinciales. — g) Solicitar de los gobiernos o municipalidades toda clase de concesiones, permisos o explotarlos y|o negociarlos. — h) Recibir capitales en préstamo, contraer obligaciones bancarias o particulares y en general sin excepción alguna, realizar todos los negocios y empresas lícitas, con excepción de operaciones de bancos, seguros y capitalización, debiendo entenderse que ningún acto jurídico o comercial dejará de celebrarse, siempre que se encuentre encuadrado dentro de las disposiciones del Código de Comercio por razón de que no se encontrase comprendida en las operaciones enunciadas y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Título II — Capital, acciones y accionistas. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de ($ 10.000.000 m|n. curso legal), diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de diez series de diez mil acciones cada una al portador, de ($ 100 m|n. c|l.) cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta (pesos 50.000.000 m|n. c|l.) cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de diez mil acciones al portador de ($ 100 m|n. c|l.), cien pesos moneda nacional de curso legal. — Los aumentos de capital serán elevados a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, y procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación durante el término legal en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 852|55. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de (pesos 10.000.000 m|n. c|l.) diez millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo 5º — Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que fije el Directorio o la Asamblea en su caso; debiendo su resolución ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No obstante, quedan establecidos los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente de la Sociedad y un Director, pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil, y contendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. — Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. — d) En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas, sin perjuicio de la facultad que le acuerda el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio a los efectos de la venta extrajudicial. — e) Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y podrán ser de dos clases a saber: Clase A: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos cada una. — Clase B: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho a un voto cada una. — f) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: 1) Gozarán de dividendo que en ningún caso excederán del quince por ciento anual, pagaderos con preferencia. — 2) Tendrán además preferencia en la devolución de su importe en caso de disolución de la Sociedad. — 3) El dividendo que se fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado, que disponga el Directorio o la Asamblea en su caso, en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades los próximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueran suficientes. — 4) Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las Asambleas Generales y voto si los dividendos respectivos o parte de ellos llegaran a estar pendientes por más de dos años a contar desde el día que debieron abonarse, en cuyo caso cada acción tendrá un voto. — 5) Las características que el Directorio o la Asamblea en su caso determine para cada emisión, dentro de los requisitos establecidos precedentemente, serán impresas al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. — g) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario para cada una. — h) La suscripción y posesión de acciones o certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones del Directorio y las Asambleas Generales, y en general en lo previsto por los primeros, a las disposiciones legales vigentes. i) Todas las emisiones acordarán en la suscripción un derecho de preferencia de quince días a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. Dicha preferencia será ejercida, respectivamente, por los suscriptores y tenedores de las distintas clases de acciones emitidas. — Artículo 6º: De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer las primas de rescate. Cuando el rescate sea parcial, se hará por sorteo. — Artículo 7º: La Asamblea podrá disponer que las acc[illegible] preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o en preferidas de [illegible]dendo menor o variar sus características dentro de los límites estatutarios, [illegible] acuerdo con los tenedores, en la forma, plazos y condiciones que juzgue convenientes y siempre que no se afecten los intereses de la Sociedad ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. — Artículo 8º: El rescate o la conversión se harán de acuerdo con las normas legales en vigencia, cuando la Sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente, en las condiciones pactadas al emitir las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la Asamblea General. Cada resolución de canje de acciones, será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: La Sociedad podrá emitir debentures en el país o en el extranjero por resolución de la Asamblea General de conformidad con las [illegible] fechas de la emisión. Los debentures ten[illegible] los mismos recaudos y firmas de las acciones. — Título III. — Direc[illegible] Administración y fiscalización. — Artículo 10º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a seis accionistas, cuyo número será fijado en la Asamblea General Ordinaria, por sí o a propuesta del Directorio. Se designará un Presidente y un Vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento de uno o más directores el Directorio con la conformidad del Síndico designará el o los accionistas que interinamente deberán reemplazar a los cesantes, hasta la próxima Asamblea General. En caso de falencia de cualquier Director se producirá automáticamente la caducidad del cargo que ocupa, debiendo ser reemplazado en la forma establecida en el presente artículo. Si se tratare de la acefalía total de la Sindicatura, se convocará de inmediato a la Asamblea General. — Artículo 11º: Para ser elegido Director de la Sociedad se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias como mínimo, las que quedarán depositadas en la Caja Social en garantía del buen desempeño de sus funciones y mientras dure el mandato, las que no podrán ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta después de transcurridos seis meses de cesar en el cargo. — Artículo 12º: El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y Vicepresidente, los que no podrán actuar [illegible] cargos sin interrupciones de un ejercicio y distribuirá los demás cargos [illegible] se creyera conveniente establecer. — Artículo 13º: Los Directores durarán un año en sus funciones, y podrán ser reelegidos indefinidamente. La elección se hará en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará cada año, pero los Directores salientes permanecerán en funciones hasta que sus sucesores se hagan cargo de sus funciones dentro de los términos legales. — Artículo 14º: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. Las resoluciones serán registradas en un libro de actas rubricado. — Artículo 15º: [illegible] sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente. A falta de él serán presididos por el Director elegido por los demás Directores. — Artículo 16º: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus directores cuando fueran números par y mayoría en caso de número impar, debiendo en todos los casos adoptar sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá cuantas veces se estime conveniente, y por lo menos una vez cada mes. — Artículo 17º: El Presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válidos todos los actos autorizados con su firma. Lo serán igualmente en caso de ausencia del Presidente, los que suscriba el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. El Presidente será reemplazado en caso de fallecimiento, impedimento o renuncia por el Vicepresidente o en su caso por el Director que a tal efecto elija el Directorio. Todo lo expuesto en el presente artículo sobre la representación legal de la sociedad, es sin perjuicio de los poderes generales y especiales y mandatos que el Directorio está autorizado para otorgar y mediante los cuales podrán ejercer tal representación si así se dispone una o más personas miembros o no del Directorio. Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida con las mismas facultades que el Presidente, por cualquier miembro del Directorio. — Artículo 18º: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a)

Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace según los presentes Estatutos. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia comprar, vender, y permutar, ceder, transferir, hipotecar, o gravar bienes raíces muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de sociedades, suscribir o comprar acciones de otras sociedades o en comandita o cuotas, en sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales, comerciales o de otra índole, dentro de los fines y objetos estatutarios, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nac[illegible] [Ar]gentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos Provinciales, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, tramitar radicaciones de capital, diligenciarlas ante el Banco Central de la República Argentina y Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales que intervengan a tal efecto; aceptar o cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, aceptar y dar fianzas garantías y avales cuando le fueran requeridos por el giro comercial de su negocio, cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, realizar actividades de barraquero, suscribir o endosar cartas de porte, conocimiento, celebrar contratos de seguro como asegurados, endosar pólizas, adquirir, transferir, explotar marcas de fábricas o de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de arrendamientos, aun cuando sea por más de seis años, recibir en pago, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar concordatos, prorrogar de jurisdicciones, aceptar y dar comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, realizar avalúos, tasaciones, inventarios, propaganda, remates, previa designación de personas con título habilitante y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enunciación que precede no es limitativa, pudiendo también donar cuando este acto represente directa o indirectamente interés para la Sociedad.

c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de esta República y en el exterior, pudiendo asignarles capital determinado. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar remuneración en la forma que estime conveniente por medio de sueldos, salarios, comisiones y|o gratificaciones, determinar sus atribuciones y encomendar a ellas las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos. e) Fijar los sueldos del Presidente, del Director u otros Directores que ejerzan funciones técnicas o administrativas, ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. Estas remuneraciones serán sin perjuicio de lo que establece el artículo treinta y uno de estos Estatutos. f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. g) Delegar la parte ejecutiva de alguna de sus funciones en Gerentes o Jefes de Sección y convenir su remuneración, pudiendo revocar la delegación cuando lo creyera oportuno. h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente. i) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordnarias. j) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. k) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. l) Proponer a la Asamblea la distribuición de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. m) Someter a la Asamblea las proposiciones de modificaciones o adiciones a los Estatutos, la disminución o aumento del capital así como la prórroga, fusión y disolución anticipada de la Sociedad. n) Emitir debentures autorizados por la Asamblea General dentro o fuera del país con arreglo a la Ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco y a otras disposiciones legales que en el futuro se sancionaren, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que se consideren convenientes. o) Disponer los aumentos de capital autorizado hasta el límite y en las condiciones previstas en el artículo cuarto de estos Estatutos; p) Ejecutar el rescate de acciones preferidas o canjearlas por otras de dividendo menor o por ordinarias, de acuerdo a lo estipulado en el artículo sexto de estos Estatutos. q) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas de la Sociedad. r) El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, y autorizar cualquier acto y operaciones aun cuando no estuvieran especificados en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 19º: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente. El Síndico titular y suplente podrán ser reelegidos indefinidamente. Además de las obligaciones que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio para los Síndicos y las mencionadas en estos Estatutos, el Síndico de la Sociedad deberá autorizar con su firma los balances de comprobación periódicos.

b) Efectuar cada tres meses por lo menos un arqueo de caja y constatar si existen en ella valores que resulten de la contabilidad; c) Intervenir en los inventarios generales fiscalizando las estimaciones de los rubros del activo; d) Vigilar el movimiento de cuentas, comunicando al Directorio sus observaciones al respecto, pudiendo dejar constancia de ellas en las Actas del Directorio. — El Síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo 20º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se reunirá por convocatoria del Directorio en el local, día y hora fijados por ésta dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Tomará conocimiento del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y del informe del Síndico aprobará u observará los balances y cuentas presentados, sancionará o alterará el dividendo propuesto, decidirá si hubiese lugar a ello de la cantidad del empleo de los recursos especiales propuestos por el Directorio y procederá a la elección de los Directores y el Síndico titular y suplentes a que hubiere lugar, fijará los emolumentos mensuales de los Directores y los anuales del Síndico, para el ejercicio siguiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso b) del artículo treinta y uno. — En general deliberará y resolverá soberanamente todas las cuestiones sometidas a ella en el límite de estos estatutos y sobre todos los intereses de la Sociedad. — Artículo 21º: El Directorio fijará la Orden del día de las Asambleas Generales Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el síndico hayan determinado o los que hayan sido propuestos por escrito con anticipación al comienzo de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos una vigésima parte de las acciones suscriptas con derecho a voto o del capital ordinario suscripto de modo que los asuntos a tratarse pudieran publicarse con arreglo a lo establecido en el artículo veintitrés. — Artículo 22º: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto del pedido, o lo disponga el Síndico — Los pedidos de Asamblea General que formulen los socios deberán ser atendidos dentro de los quince días. No podrán discutirse en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. — Artículo 23º: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante los términos de ley. — Artículo 24º: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para

...er el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones depositadas. — En sustitución de las acciones podrán presentar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario regido por la ley doce mil ciento cincuenta y seis. — Artículo 25º: En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea el tenedor de acciones ordinarias de la clase "A", tendrá cinco votos por acción y el tenedor de acciones ordinarias de la clase "B" tendrá un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán voto en las Asambleas si los dividendos respectivos o parte de ellos llegaren a estar pendientes por más de dos años, a contar desde el día en que debieron abonarse, en cuyo caso, cada acción tendrá un voto. Ningún accionista cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar para la votación por otra persona mediante una carta poder visada por uno de los Directores. — Artículo 26º: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos de excepciones previstos por el Código de Comercio, de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y cuatro. En este último caso se requerirá para la primera convocatoria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de socios presentes que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda convocatoria para el caso de no realizarse la primera, la misma se realizará con los accionistas que concurran, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 27º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes. En ambos casos se adoptarán las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de votos presentes. — Es facultad de la Asamblea legalmente constituída pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles, sin necesidad de una nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión tuviera quórum legal de accionistas presentes o representados. El Director nombrado al efecto presidirá las Asambleas con voz y voto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. En caso de ausencia o impedimento de los Directores, presidirá la persona que la misma asamblea designe. El que preside la asamblea nombrará secretario ad hoc y escruturadores. — Artículo 28º: Las resoluciones de las asambleas generales serán inscriptas en un libro especial de actas firmado por el que preside la asamblea el secretario "ad hoc" a que se refiere el artículo veintisiete, el síndico cuando se haya encontrado presente en dicho acto y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. — Artículo 29º: Constituídas las asambleas generales de acuerdo con los presentes estatutos representan válidamente a todas las acciones y ejercen plenos poderes en la sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título V. — De los balances y utilidades. — Artículo 30º: Todos los años, al 31 de mayo, se efectuará el balance e inventario de la sociedad, el que será sometido por el Directorio, con el estado de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad, al síndico, quien formulará su dictamen sobre el mismo antes de ser presentado a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación. — Artículo 31º: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, después de deducida la suma que determine el Directorio en concepto de amortización, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia, así como las participaciones convenidas sobre los beneficios sociales, se destinará: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta elevar éste a la suma que represente el diez por ciento del capital suscripto. b) Hasta el veinte por ciento de las utilidades netas para ser distribuídas entre todos los miembros del Directorio. Dentro de este porcentaje, el uno por ciento corresponde al síndico. c) Los dividendos convenidos sobre las acciones preferidas, emitidas según estos estatutos lo determinan. Abonándose previamente los dividendos acumulativos por ejercicios anteriores y luego los fijos. d) Reservas de previsión que se consideren necesarias. e) El saldo se repartirá proporcionalmente al capital integrado entre las acciones ordinarias A y B. — Artículo 32º: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance en forma legal y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 33º: Una vez que sea abonado cada dividendo se anotará al dorso de cada título agregando el sello de la sociedad. — Los dividendos no cobrados durante el término de tres años se prescribirán a beneficio de la sociedad. — Título VI. — De la liquidación de la sociedad. — Artículo 34º: En todos los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, como mínimo, tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y sanción favorable de la mitad del capital suscripto. En segunda convocatoria las asambleas sesionarán válidamente cualquiera sea el número de los accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 35º: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea general y vigilada por el síndico, también designado por la asamblea general; ésta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones; luego de pagadas las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la Comisión Liquidadora, el excedente se destinará en la siguiente forma y orden sucesivos: a) Reembolso del capital de las acciones preferidas por su monto integrado. b) Reembolso de las acciones ordinarias por su monto integrado de las clases A y B en igualdad de condiciones. c) Pago a las acciones preferidas de los dividendos acumulativos que estuviesen impagos. d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias integradas de la clase A y B, en igualdad de condiciones. Si en algunos de los casos enumerados no se alcanzara a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Artículo 36º: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio en todo cuanto establece para las sociedades anónimas y demás leyes especiales para el caso. — Título VII. — Disposiciones transitorias. — Artículo 37º: Se designa por el término de un año el siguiente Directorio: Presidente. Jorge Alpern. — Vicepresidente: Mario Alpern. — Directores: Dosindo Alejandro Rodríguez y Rodríguez y Abraham Elías Gutt. — Síndico: Doctor Abraham Nemirovsky. — El señor Jorge Alpern, el señor Mario Alpern y el Dr. Abraham Nemirovsky son designados para que en forma conjunta, separada o alternativamente, intervengan ante la Inspección General de Justicia y realicen todos los trámites indispensables firmando todos los escritos que sean menester y acepten las correcciones a estos estatutos que estimen necesarias, quedando facultados para obtener la personería jurídica, proceder a protocolizar el estatuto una vez aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación e inscribirlo en el Registro Público de Comercio. La escritura será otorgada por todos los socios o por apoderados especialmente designados. Los comparecientes manifiestan su conformidad y aprobación a los estatutos precedentes". — Acto seguido proceden a suscribir las dos primeras series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las Clases A y B en la siguiente forma y proporción: Jorge Alpern (5.500) cinco mil quinientas acciones, por la suma de ($ 550.000.— m|n.), quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (5.000 acciones de la clase A y 500 acciones de la clase B; Mario Alpern, (5.500) cinco mil quinientas acciones por la suma de (pesos 550.000 m|n.) quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. (5.000 acciones de la clase A y 500 acciones de la clase B: Natan Goldberg, (1.000) mil acciones de la clase B por la suma de ($ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional; Angela Goldberg de Alpern, (1.000) mil acciones de la clase B por la suma de ($ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional; Judith Alpern, (1.000) mil acciones de la clase B por la suma de ($ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional; Dosindo Alejandro Rodríguez y Rodríguez, (1.000) mil acciones de la clase B por la suma de ($ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional; Berta Malamud, (1.000) mil acciones de la clase B por la suma de ($ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional; Jorge Horacio Chichotky, (1.000) mil acciones de la clase B por la suma de $ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional; Martha Nelly Chichotky de Alpern (1.000) mil acciones de la clase B por la suma de (pesos 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional: Carlos Alberto Ungar (1.000) mil acciones de la clase B por la suma de ($ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional; Abraham Elías Gutt, (1.000) mil acciones de la clase B por la suma de ($ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional. — En este estado los suscriptos proceden a abonar en dinero efectivo el diez por ciento (10 %) de las acciones suscriptas o sea la suma total de $ 200.000 m|n. que recibe don Jorge Alpern para proceder a depositar en la cuenta especial del Banco de la Nación Argentina, a la orden de la presente Sociedad Anónima en formación, conjuntamente con el Inspector General de Justicia. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes en prueba de su conformidad. — Entre líneas: Dosindo — Abraham — Generales. — Abraham. Todo Vale. — N. Goldberg. — M. N. Ch. de Alpern. — D. A. Rodríguez. — J. Alpern. — Berta M. de Rodríguez. — A. G. de Alpern. — Jorge H. Chichotky. — Judith Alpern. — C. Ungar. — A. E. Gutt. — Mario Alpern. — Buenos Aires, agosto ocho de mil novecientos sesenta. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "N. Goldberg" — "J. Alpern" — "M. N. Ch. de Alpern" — D. A. Rodríguez" — "Berta M. de Rodríguez" — Jorge H. Chichotky — "C. Ungar" — "Mario Alpern". — "A. G. de Alpern" — Judith Alpern" y "A. E. Gutt" corresponden a los señores Natan Goldberg, Jorge Alpern, Martha Nelly Chichotky de Alpern, Dosindo Alejandro Rodríguez y Rodríguez, Berta Malamud, Jorge Horacio Chichotky, Carlos Alberto Ungar, Mario Alpern, Angela Goldberg de Alpern, Judith Alpern y Abraham Elías Gutt y son auténticas. Hay un sello. — Salomón Savransky". — b) Aprobación del Poder Ejecutivo Nacional. "Buenos Aires, tres de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Vistos los expedientes números ... once mil ciento setenta y dos/sesenta... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia... el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ...Jorge y Mario Alpern Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria constituída en esta Capital el 5 de agosto de 1960. Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a once (11) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a veinte vuelta (20 vta.) y veintiuno (21) y las salvedades de fojas veintidós (22) ...Artículo sexto: Agrégue se copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo séptimo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Decreto número veintidós. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Eduardo Manuel Vázquez a cargo de la Sección Legislación y Personas Jurídicas de la Dirección General de Justicia". — Es copia fiel del acta de constitución provisoria de la Sociedad Anónima "Jorge y Mario Alpern Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con las modificaciones que la Inspección General de Justicia efectuara al texto de los estatutos sociales que la misma incluye; del título correspondiente a disposiciones transitorias que designa el Primer Directorio y síndico, que también incluye dicha acta y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprueba los estatutos sociales y autoriza para funcionar a la mencionada Sociedad, doy fe. — Y yo, el escribano autorizante hago constar que a fojas trece del mencionado expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación obra agregada la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que acredita el depósito de doscientos mil pesos moneda nacional que comporta el diez por ciento del capital suscripto por los fundadores en el acto constitutivo. — En consecuencia, los comparecientes declaran formalmente elevados a escritura pública los documentos precedentemente transcriptos y definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Jorge y Mario Alpern Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y declarando asimismo definitivamente emitidas las acciones de las dos primeras series de cien pesos moneda nacional cada una, de las clases A y B respectivamente, de diez mil acciones cada una, por un total, cada serie de un millón de pesos moneda nacional; importando las dos series emitidas dos millones de pesos moneda nacional. — En este estado el escribano autorizante hace constar que la Sociedad que se constituye impondrá el impuesto fiscal correspondiente al total del capital autorizado. Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes juntamente con los testigos del acto don Luis Amadeo Barzi y doña Teresa Kantor, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Alpern. — Mario Alpern. — N. Goldberg. — A. G. de Alpern. — Judith Alpern. — D. A. Rodríguez. — Berta M. de Rodríguez. — Jorge H. Chichotky. — M. N. Ch. de Alpern. — C. A. Ungar. — A. E. Gutt. — Amadeo Barzi. — T. Kantor. — Está mi sello. — Ante mí, Salomón Savransky. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos setenta y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en diez y siete sellos de Ley, serie U, numerados: del novecientos noventa y cuatro mil quinientos veintiséis, al quinientos veintisiete; del ochocientos setenta y dos mil novecientos veinticuatro, correlativamente al ochocientos setenta y dos mil novecientos treinta y dos; del novecientos sesenta y tres mil seiscientos once, correlativamente, al novecientos sesenta y tres mil seiscientos quince; y el presente, número novecientos noventa y cuatro mil quinientos treinta: todos de tres pesos nacionales cada uno; que sello y firmo en Buenos Aires, a los trece días de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Sobrerraspado: Ambrosetti — cincuenta — brasileño — casado — años — departamento — Jorge — Avenida — casada — ser — Identidad — sesenta — solicitan — transitorias — señores — Cédula — domiciliado — novecientos — setenta — hábiles — telefónicos — comisiones — excluídos — bancarias — nominativos — (3) — Boletín — estatutarias — Directorio — Directorio — Presidente — después — transcurridos — demás — permanecerán — firma — vender — tomar — dar — Banco — deudas — aceptar — el — necesarios — garantías — título — Directores — mismos — Ordinaria — cuestiones — podrán — a — ni — dos — décimos — 27 — nombrará — ser — acumulativos — designa — quinientos — ratificación — M. N. — juntamente — mil — Dosindo — Anónima — Ch., — setenta — noventa — Vale. — Enmendado: títulos — combinaciones — acto — series — pesos — derecho — efecto — las — podrá — Síndico — segunda — quórum — Directorio — presente — cargo — Vale. — Está mi sello. — Salomón Savransky, (Escribano).

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 28.560.- e 26|4-Nº 16.309 D.T.-v.26|4|61.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ELECTRO GRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Cristian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores don Alfredo Antonio Spatasso y don Juan Tomás Biastre, ambos argentinos, casados, domiciliados en la calle Patagones cuatro mil doscientos sesenta, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de la "Electro Graf, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil diez y ocho, al folio doscientos treinta y seis del libro veintiocho; y con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número seiscientos cincuenta y cinco, al folio doscientos doce, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen prorrogar el contrato social con efecto retroactivo al treintiuno de marzo de mil novecientos sesenta por el término de diez años y modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima, de manera que el contrato social queda redactado de la siguiente manera: Primera: Entre los firmantes constitúyese la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "ELECTRO-GRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital sesenta mil pesos nacionales", cuyo objeto es el de continuar con la explotación comercial del negocio de fabricación y reparaciones de maquinarias eléctricas en general de la sociedad de hecho formada por los mismos comparecientes sirviendo de base el giro de los negocios el que tienen instalado en la calle Patagones número cuatro mil doscientos sesenta de esta Ciudad, que fijan como sede social, sin perjuicio de poder establecer otras sucursales en esta Ciudad o en el interior del país. — Segunda: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, el que podrá ser elevado a una suma mayor por resolución de los socios, con propio capital o por incorporación de nuevos socios, capital que es aportado por los dos

socios en partes iguales en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción de treinta cuotas por cada socio. Las cuotas han sido integradas en materiales, mercaderías, dinero efectivo, muebles y útiles. — Tercera: El término de duración de la sociedad es de diez años, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, a quienes se les designan gerentes de la misma con las facultades inherentes al cargo y necesarias para representar a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias o de otra naturaleza que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco atribuye al gerente, exigiéndose para el uso de la firma social, la firma conjunta de los dos socios, quienes en esa forma podrán otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, firmar toda clase de documentos y escrituras, no pudiendo ninguno de ellos emplear la firma para otros usos ajenos al giro social, ni para garantizar operaciones de fianzas de ellos ni de terceros ni para descontar cheques, ni otras obligaciones o valores que no hayan sido extendidos directamente a la orden de la sociedad .— Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general de las actividades sociales y después de practicarse las amortizaciones que correspondan y demanden las operaciones pendientes, previa deducción del fondo de reserva, el excedente se distribuirá en partes iguales. — Si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Para aprobación de los balances se requerirá la conformidad expresa de todos los socios. — Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación y tendrán los mismos derechos que el socio fallecido. En caso que no desearen incorporarse a la sociedad. el socio sobreviviente podrá designar la persona que adquiera las cuotas del socio fallecido, debiendo abonarse a los herederos el capital y las ganancias correspondientes dentro del año de la fecha de fallecimiento, con un interés del siete por ciento anual. — Séptima: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo al otro socio con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, practicándose a esa fecha un balance general de las actividades sociales, abonándose al socio saliente su parte en un todo de acuerdo a la cláusula sexta, tomándose el valor de las cuotas por el origen y pudiendo el socio que no ha denunciado el contrato social, designar el o las personas que las adquieran. — Octava: Los socios deberán poner al servicio de la sociedad el celo y trabajo necesario para que la misma pueda llenar su fín, no pudiendo tener los socios otros comercios de la misma índole, ni formar parte en otras sociedades que ejerzan el mismo ramo. — Novena: Por unanimidad los socios podrán resolver la liquidación total, anticipada de la sociedad la prórroga de su duración, la reducción o el aumento del capital social, siguiéndose las disposiciones del Código de Comercio y en caso de liquidación, la misma estará a cargo de los gerentes. — Décima: Toda duda o divergencia aún en la época de disolución serán dirimidas por árbitros que nombrarán uno por cada parte divergente. designando estos un tercero en caso de discordia y su fallo será inapelable. Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: A. Spalasso. — J. Blastre. — Buenos Aires. marzo 16 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 3.280.— e.26|4-Nº 16.296 D. T.-v.26|4|61

FOSFATIZADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores José Akel, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Tucumán 2439, Capital Federal y Héctor Nasrala, soltero, argentino, domiciliado en la calle Francisco Bilbao 2140, Capital Federal, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "FOSFATIZADORA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Murguiondo 3236, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo, por otro lapso igual, previo cumplimiento de los recaudos legales. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a tratamientos de superficies metálicas, como así también a la fabricación, modificación, exportación, importación, venta, distribución y consignación de todas clases de materias primas, mercaderías nacionales o extranjeras. — Para la realización de sus fines la Sociedad podrá comprar y vender muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contrato de Sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socios industriales o comanditarios, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firma, compañías o personas jurídicas. — Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquiera privilegio o concesión de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales que tenga por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad. — Solicitar concesiones mineras, permisos de cateo y pertenencias de cualquier categoría, que se refieran a materiales necesarios para los fines de la Sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas. — Realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país o en el extranjero que se refieran a los productos esenciales para el cumplimiento del objeto de su creación, cumpliendo estrictamente con todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamientos aunque sea por más de seis años. — Constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecarios, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, y en general ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. — Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o prórrogas, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rigen. — Conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en un cincuenta por ciento por el señor José Akel y el otro cincuenta por ciento por el señor Héctor Nasrala. — El capital social es integrado según surge del balance que firman los socios por separado. — Quinta: Anualmente el día 31 de diciembre deberá practicarse por los gerentes el balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se podrán efectuar cuando se estime necesario, ajustándose el inventario, las amortizaciones y la valuación de las mercaderías y materias primas a las buenas normas contables. — Deberá llevarse un libro de actas en el que se asentarán todas las disposiciones que tomen los socios gerentes, respecto a la mejor marcha de los negocios sociales. — Sexta: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará el 5% para formar el fondo de reserva legal y el saldo previa deducción del porcentaje que evetualmente se imputa a la constitución de reservas destinadas a afrontar los eventos comerciales y las emergencias de las leyes de previsión será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma forma. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios José Akel y Héctor Nasrala, quienes quedan designados gerentes, pudiendo actuar conjunta, alternativa o separadamente en el uso de la firma social para todos los actos y contratos que hagan el giro de los negocios sociales, pudiendo otorgar, concertar y revocar toda clase de contratos, escrituras, poderes especiales y generales e instrumentos y realizar y celebrar todos los actos y contratos que señala el artículo 1881 del Código Civil y 16 de la Ley 11.645, así como contratos de locación de servicios, todo ello, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas, avales o garantías ajenas a las operaciones sociales. — Octava: La cesión de cuotas podrá hacerse conforme a derecho y se regirá por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, teniendo la sociedad a los socios opción preferencial en adquirirlas en iguales condiciones que el tercero. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad entrará en liquidación pudiendo el socio restante hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los herederos declarados del socio fallecido la parte de capital que correspondía al causante, más las utilidades que resulten de un balance que se practicará a la fecha de fallecimiento. — Décima: En caso de disolución social, parcial, total o de liquidación por fallecimiento de alguno de los socios, el socio saliente ni los herederos del socio fallecido podrán reclamar suma alguna en concepto de indemnización por marcas de comercio, valor llave o clientela. — Sólo se tendrá derecho a exigir el reintegro del capital aportado con más las garantías, si la hubiera, de conformidad a un balance que deberá practicarse al efecto. — La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador que designen los socios de común acuerdo o el Juez en su defecto. — Undécima: Toda duda o divergencia sobre la verdadera aplicación o interpretación de este contrato producida entre los socios durante su vigencia, disolución o liquidación será sometida a la decisión de la Justicia Ordinaria, de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes en forma expresa, renunciando a los beneficios del artículo 448 del Código de Comercio. — Décima segunda: En prueba de conformidad y bajo las once cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y a cumplir fielmente conforme a derecho, ratificándose de sus condiciones los firmantes — E|l.: "exploraciones" — "a". — S|r.: "Murguiondo 3236" — "de Buenos Aires" — "entre" — "diez". — Vale. — Firmado: José Akel. — Héctor Nasrala.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.26|4-Nº 16.316 D.T. v.26|4|61

VIANORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de noviembre de 1960, entre el señor Jacobo Tobias Edelsztejn, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en Azcuénaga 739, y el señor Jaime Noé Gelibter, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en Rosario 567, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad comercial que gira en plaza bajo la razón social VIANORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Santa Fe 2093, de la Capital Federal, cuya última inscripción en el Registro Público de Comercio se realizó con fecha 4 de mayo de 1960, bajo el número 1045, al folio 459 del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo modificar con efecto retroactivo al día primero de julio de 1960 el artículo octavo del contrato social de la siguiente manera: La sociedad llevará contabilidad legal realizándose balances e inventarios físicos al día 30 de junio de cada año. Las utilidades, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, serán distribuídas en la siguiente proporción: al socio señor Jacobo Tobias Edelsztejn el 30 o|o y al socio Jaime Noé Gelibter el 40 o|o restante. En idéntica proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Las cláusulas no modificadas expresamente en el presente contrato mantienen su total vigencia. En un todo de acuerdo se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Jacobo Tobias Edelsztejn; Jaime Noé Gelibter.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.26|4-Nº 19.975-v.26|4|61

CASA LEON FRYD...

Sociedad de Responsabilidad Lim...

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Hercyk León Frydman, argentino naturalizado, domiciliado en Cangallo 2272, piso 2º, departamento 10; Kiwa Fridman, polaco, domiciliado en Ecuador 751, departamento B.; Benjamín Wolf Frydman, polaco, domiciliado en Pringles 978, departamento 5 y Sara Frida Maskivker de Frydman, argentina, domiciliada en Cangallo 2272, piso 2º, departamento 10, todos casados y mayores de edad, se conviene en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y ratificando las operaciones hechas desde entonces, declaran constituída la sociedad de referencia, que girará bajo el rubro de "CASA LEON FRYDMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para dedicarse a los negocios de compra-venta, importación y exportación de pieles, frutos del país y productos similares y accesorios, sin perjuicio de la posibilidad de cualquier otra actividad que los socios decidan explotar, sin limitación alguna. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará ubicado en la Capital Federal, actualmente en calle Ecuador 747 al 751, pudiendo ser trasladado libremente, así como establecerse agencias, sucursales y depósitos en cualquier otro punto, dentro o fuera de la República Argentina. — Tercera: La sociedad se conviene por el término de diez años, a partir de la fecha indicada en la cláusula primera, pero, después del segundo año de vigencia, cualquiera de los socios podrá imponer su decisión de retiro, previo aviso fehaciente a los restantes contratantes con tres meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.—) moneda legal, representada por un mil quinientas cuotas indivisibles de un mil pesos moneda legal ($ 1.000.—) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Hercyk León Frydman, ochocientas veinticuatro cuotas por valor de ochocientos veinticuatro mil pesos ($ 824.000.—) moneda legal; b) Kiwa Fridman, trescientas trece cuotas por valor de trescientos trece mil pesos ($ 313.000.—) moneda legal; c) Benjamín Wolf Frydman, ciento sesenta y tres cuotas por valor de ciento sesenta y tres mil pesos ($ 163.000.—) moneda legal y d) Sara Frida Maskivker de Frydman, doscientas cuotas por valor de doscientos mil pesos ($ 200.000.—) moneda legal. — Dichas cuotas se encuentran integramente cubiertas con los rubros de mercaderías, rodados, deudores y demás conceptos del balance correspondiente, que se firma por separado, considerándose como parte integrante del presente instrumento. — Quinta: La dirección y administración de los negocios, así como el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo del socio Her —Continúa en el sello T. 2444621— Continúa del sello T. 2444620 — cyk León Frydman, a quien se designa como gerente, con las más amplias facultades, incluso las establecidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Por su parte, la sociedad, por intermedio de su citado representante, podrá realizar cuantos más actos, negociaciones y contratos sean menester para el desarrollo de las actividades, sin limitación alguna. — Sexta: Anualmente y en fecha que se determine se practicarán balances generales de los negocios y previa las amortizaciones de práctica y deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, las utilidades restantes se distribuirán en la siguiente proporción: a) Hercyk León Frydman, cuarenta y cinco por ciento (45%); b) Kiwa Fridman, veinticinco por ciento (25%); c) Benjamín Wolf Frydman, veinte por ciento (20%) y d) Sara Frida Maskivker de Frydman, diez por ciento (10%). — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se producirá respecto del mismo la rescisión parcial de la sociedad que se conviene; y el valor que al citado corresponda, por todo concepto, será liquidado a sus beneficiarios en tres cuotas, la primera al contado y las restantes a uno y dos años de plazo, en las demás condiciones que se ajusten oportunamente. — Igual criterio se seguirá en el caso de retiro de un socio, en las circunstancias previstas en la cláusula tercera. — Octava: Los socios deberán dedicar a los negocios sociales

toda la atención que los mismos requieran, con carácter exclusivo. — La exigencia sobre el particular no rige para la socia Sara Frida Maskivker de Frydman. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, las tareas respectivas estarán a cargo del socio gerente. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad a favor de terceros, sin consentimiento expreso de los restantes asociados y bajo pena de nulidad absoluta de la intentada transferencia. — Décima Primera: Toda cuestión no prevista o toda divergencia entre socios o entre algunos de ellos y los herederos de otro u otros, será sometida a la decisión de amigables componedores, designados en la forma de práctica y a cuyo pronunciamiento deberán ajustarse los interesados, con renuncia a toda otra acción. — En ningún caso podrán ubicarse más de dos partes en conflicto, sin perjuicio de la posibilidad de la designación de un amigable componedor tercero o único. — Décima Segunda: Dentro de la amplitud de posibilidades de actuación de la sociedad, la misma podrá dedicarse a negocios inmobiliarios ya sea para uso propio o negociación con terceros. — Hecho, con la obligación de inscribirse en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro, en la ciudad de Bue —Continúa en el sello T. 2444622— Continúa del sello T. 2444621— nos Aires, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Hiwa Fridman. — Herceк León Frydman. — Benjamín Wolf Frydman. — Sara Frida Maskivker de Frydman.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.26|4-Nº 16.317 D.T. v.26|4|61

B A N D A L I N D

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes enero de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Carlos Alberto Quinzio y Ricardo José Boschin, ambos argentinos, mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad comercial, industrial y financiera que girará en esta plaza bajo la denominación de "BANDALIND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Pasaje San Sebastián número 457, de esta ciudad, y que tendrá por objeto la fabricación y|o comercialización de accesorios para automotores, especialmente de aros o bandas postizas de caucho o similares. — Segunda: El capital social estará constituído por cien cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda legal, aportado de la siguiente forma: Por el socio don Carlos Alberto Quinzio la cantidad de sesenta cuotas o sea la suma de sesenta mil pesos moneda legal y por el socio don Ricardo José Boschin la cantidad de cuarenta cuotas o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda legal, según las alícuotas que le correspondan a cada socio dentro del activo líquido que surge del balance-inventario que se acompaña y que forma parte integrante de este contrato. — Tercera; El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha y, anualmente, al día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance-inventario de los bienes sociales, distribuyéndose las utilidades o pérdidas resultantes en partes proporcionales a los aportes, una vez deducido el porciento correspondiente para reserva legal. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, así como el uso de la firma social, para todos los actos en que intervenga la sociedad, con la sola limitación de no usarla en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros. — Quinta: Para cumplir sus fines la sociedad por sí o por terceros podrá: adquirir por compra, cesión, transferencia, permuta u otra forma legal, el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles semovientes, mercancías en general, materias primas y|o productos elaborados o semielaborados, y enajenarlos en todo o en parte, por venta, cesión, dación en pago, transferencia o cualquier otra forma traslativa de dominio, pagando o cobrando su precio, en efectivo, en especie o en valores; gravar los bienes sociales, pactando las condiciones, valores y plazos; tomar dinero prestado de entidades bancarias, financieras y|o de particulares, y especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y|o Bancos particulares u oficiales de cualquier punto del país. — Sexta: Los socios revestirán el carácter de gerentes, con amplias atribuciones para realizar todos los actos que fueren necesarios para la administración de la sociedad, pudiendo, asimismo, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; representarán a la sociedad ante terceros y ante los tribunales de cualquier fuero y competencia y, en general, efectuarán cualquier gestión o acto propio de administradores, de conformidad con las leyes y reglamentos en vigencia. — Séptima: Para sus gastos personales, los socios podrán retirar con cargo a sus cuentas personales las sumas mensuales que de común acuerdo se convenga. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general a fin de determinar el haber que le corresponda al socio causante, procediéndose a liquidar la sociedad o continuarla con un representante legal del socio incapacitado o fallecido. — Décima: La cesión de cuotas a terceros sólo procederá de común acuerdo entre los socios. La cesión de cuotas entre los socios podrá hacerse sin limitación. — Undécimo: La sociedad elige como foro la jurisdicción de los Tribunales de la Capital. — De conformidad con lo que antecede, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Ricardo José Boschin y Carlos Alberto Quinzio, únicos componentes de Bandalind Soc. de Resp. Ltda., dando cumplimiento al inc. 1º del art. 4º de la Ley 11.645, vienen a V. S. a manifestar que sus domicilios son, respectivamente, los siguientes: calle Nazarre 3212 y Pasaje San Sebastián 457, ambos de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.26|4-Nº 19.983-v.26|4|61

R O S E N B E R G

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Bruno Walter Rosenberg, viudo, alemán; Rodolfo Bruno Rosenberg, soltero, alemán y Gerardo Antonio Rosenberg, casado, alemán, domiciliados en la calle Mendoza 3033 Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro "ROSENBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La duración de este contrato será de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad estará en la calle Mendoza 3033, Capital Federal y la fábrica en la calle Bernardo Ader 3421, Carapachay, partido de Vicente López, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales y agencias tanto en el país como en el exterior. — Cuarta: Es objeto de la sociedad dedicarse a la industria metalúrgica y todas las actividades accesorias, conexas derivadas o dependientes de la principal, sin limitación alguna, por cuenta propia o de terceros. — También la sociedad podrá comprar y vender bienes raíces; constituir y aceptar hipotecas sobre inmuebles; dar y tomar dinero prestado con toda clase de garantías o sin ellas; actuar como importadora o exportadora y efectuar operaciones con personas, sociedades, reparticiones públicas, nacionales provinciales, municipales, Bancos oficiales, mixtos o particulares, creados o a crearse. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportando el mismo los socios en la siguiente proporción: el socio Bruno Walter Rosenberg, quinientas cuarenta y cuatro (544) cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de quinientos cuarenta y cuatro mil pesos ($ 544.000 m|n.); el socio Rodolfo Bruno Rosenberg, doscientas veintiocho cuotas, de un mil pesos cada una, o sea la suma de doscientos veintiocho mil pesos ($ 228.000 m|n.), y el socio Gerardo Antonio Rosenberg, doscientas veintiocho cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de doscientos veintiocho mil pesos ($ 228.000 m|n.). Todos estos aportes se efectúan en muebles, útiles, maquinarias, instalaciones, inmueble y materias primas, de acuerdo al balance-inventario que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, así como también el uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios, quienes firmarán en forma conjunta o indistintamente, designándose gerentes con las más amplias facultades para actuar en todos los actos, contratos o negocios relacionados con la sociedad, respecto la cláusula cuarta del presente contrato. — En todos los casos el o los gerentes firmarán con el aditamento "Rosenberg S. R. L.". — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales — Octava: Cada treinta y uno de diciembre se practicará balance e inventario general y de las ganancias resultantes, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, serán acreditadas por partes iguales en la cuenta personal de cada socio; en igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Si uno de los socios quisiera retirarse, deberá avisar a los otros dos socios con seis meses de anticipación, reintegrando éstos el haber que corresponda al socio saliente en la forma que se estipule en su oportunidad. — Décima: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará balance inventario, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, y, establecido el haber que corresponda a los herederos, éstos podrán convenir con los socios sobrevivientes proseguir las operaciones sociales, teniendo siempre los socios sobrevivientes opción de aceptar el ingreso de los herederos o de reintegrar a estos últimos el haber, en las condiciones establecidas en su oportunidad. — En todos los casos los herederos deberán unificar la representación. — Undécima: En caso de divergencia entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido, el caso será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad para los arbitradores de designar un tercero para el caso de discordia. — Tanto el fallo de los árbitros como el del tercero, en su caso, será inapelable y obligatorio para ambas partes. — Bajo las once cláusulas que preceden, queda definitivamente constituída la sociedad "Rosenberg, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios al fiel cumplimiento de sus estipulaciones de acuerdo a derecho, firmando el presente contrato de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Bruno Walter Rosenberg; Gerardo Antonio Rosenberg; Rodolfo Bruno Rosenberg. — Entre líneas: y uno. Vale. — Buenos Aires, Abril 3 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.26|4-Nº 16.328 D.T.-v.26|4|61

T. A. R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Hugo Fraga, con fecha 26 de Octubre de 1960, la señora Doña Justina Catalina Garavano de Torrontegui, vende, cede y transfiere a favor del señor Joaquín Muro Latorre, todos los derechos y acciones que tenía y le pertenecían en las treinta y ocho cuotas sociales en la sociedad "T. A. R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Se hace constar que los destinos de la sociedad continuarán rigiéndose con las cláusulas y condiciones de su contrato social las que se dan aquí por reproducidas, ratificándose en todas sus partes la cláusula quinta, referente a la administración y quedando el capital social de trescientos treinta mil pesos dividido en cuotas de mil pesos nacionales, en la proporción de setenta mil pesos o sea setenta cuotas para el socio Juan Antonio Torrontegui, treinta y ocho mil pesos o sean treinta y ocho cuotas para el señor Joaquín Muro Latorre y doscientos veinte y dos mil pesos o sean doscientas veinte y dos cuotas para el sooio Enrique Luis Torrontegui.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Enmendado "Muro". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.26|4-Nº 16.326 D.T.-v.26|4|61

CONHOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretario del actuante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Testimonio: Entre los señores Zuinglio Mentasti y Lirio Juan Carlos Mentasti, por una parte y por la otra el señor Rafael Ferrara, argentino, casado, domiciliado en la calle Neuquén mil setecientos treinta y dos, departamento tercero, de esta Capital por el señor Rafael Ferrara, se conviene con respecto a CONHOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete lo siguiente: Primero; Los señores Zuinglio Mentasti y Lirio Juan Carlos Mentasti, ceden, venden y transfieren al señor Rafael Ferrara las ciento diez y ocho y ciento diez y seis cuotas de capital de pesos —un mil moneda nacional— cada una, que respectivamente poseen en dicha sociedad. — Segundo: Esta venta, cesión y transferencia que también comprende todas las obligaciones y derechos de los vendedores en la sociedad, se efectúa por la suma de pesos setecientos mil — setecietnos mil pesos moneda nacional —pagadero así: pesos cincuenta mil — Cincuenta mil pesos moneda nacional — en efectivo, en este acto, que los vendedores en proporción a sus cuotas reciben de manos del comprador a entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo; pesos doscientos cincuenta mil — doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional — una vez realizada la inscripción de esta operación en el Registro Público de Comercio y el saldo de pesos cuatrocientos mil moneda nacional — cuatrocientos mil pesos moneda nacional — a los seis meses de la fecha de dicha inscripción. — Tercero: Consecuentemente los señores Mentasti renuncian a su condición de gerentes de la sociedad y colocan al comprador de sus cuotas en el mismo lugar, grado y prelación que tenían. — Cuarto: Conviene también a este acuerdo el socio señor Enrique Guillermo Piñol y presta su conformidad en virtud de lo establecido en la cláusula décimo tercera del contrato constitutivo. — Quinto: El comprador señor Ferrara declara conocer el estado de los negocios sociales, conforme surge de libros y del documento complementario y aclaratorio que entre las partes y con la concurrencia del señor Enrique Guillermo Piñol se suscribe en la fecha. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a un (uno) día del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Firmado: Lirio Juan Carlos Mentasti. — Zuinglio Mentasti. — Rafael Ferrara. — Enrique Guillermo Piñol. — Enmendado: "mil" "pesos" "operación" "señores". — Valen.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000 e.26|4-Nº 16.331 D.T.-v.26|4|61

SAEBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 22 de julio de 1960, entre los señores Miguel Riz, Manuel Garber, y Jacobo Garber, únicos componentes de SAEBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido: El señor Jacobo Garber, vende, cede y transfiere a los señores Miguel Riz y Manuel Garber las 782 cuotas de un mil pesos c|una que le pertenecían en la referida sociedad, incluso la parte que le corresponde en el fondo de reserva legal, el saldo de su cuenta particular y todos los bienes incluso los inmuebles y valores a nombre de la sociedad por la cuota parte del cedente, por la suma total de Tres Millones Quinientos Mil Pesos m|n. — Las partes aprueban la gestión de los administradores y dejan constancia que nada tienen que reclamarse por ese concepto. — La sociedad continuará su giro quedando a partir de la fecha del presente contrato constituída únicamente por los señores Miguel Riz, quien aporta 1406 cuotas de mil pesos y el señor Manuel Garber, 1094 cuotas de igual valor, distribuyéndose las utilidades o pérdidas en la siguiente proporción: Señor Miguel Riz 56 o|o y el señor Manuel Garber 44 o|o. — Firmado: Miguel Riz. — Manuel Garber. — Jacobo Garber.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.26|4-N 16.338 D.T.-v.26|4|61

E M E B A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio contrato social: Entre el señor Armando Mielke, comerciante, alemán, casado, con domicilio en la Avenida Maipú 2923, Olivos, Provincia de Buenos Aires, quién firma Armando Mielke, el señor Gerardo Gunter Heriberto Mielke, ingeniero, argentino, casado, con domicilio en la calle Aristóbulo Del Valle 1352, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, quién firma G. Mielke, y el señor Luis Dech, técnico, argentino, casado, quien firma Luis Dech, los tres nombrados mayores de edad, se conviene el siguiente contrato social: Primero: En la fecha queda constituída una sociedad con la denominación "EMEBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social actual en la calle Pinto 3277 Capital Federal, sin perjuicio de cambiarla posteriormente y establecer sucursales en el interior y exterior del país. — Segundo: El término de la duración de la

sociedad se fijará en veinte años, subdivididos en períodos de dos años, que se prolongarán automaticamente si ninguno de los socios optara por denunciarla en forma fehaciente con una anticipación de tres meses a la terminación de cada período, liquidándose los haberes en la forma establecida en el artículo noveno. — Tercero: El capital social estará constituído en m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional) subdivididos en 500 (quinientas) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, y será aportado por el socio Armando Mielke con 250 cuotas total de m$n. 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) por el socio Gerardo Gunter, Heriberto Mielke con 200 cuotas total de m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional) y por el socio Luis Dech, con 50 cuotas total de m$n 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional) según Inventario y Balance Inicial adjunto. — Cuarto: La actividad de la sociedad es la elaboración, importación, exportación, compra, venta, composturas de artículos y máquinas metalúrgicas y afines, asesoramientos, proyectos y planos industriales, la representación de firmas del país y|o del extranjero, y toda otra actividad lícita industrial y|o comercial. — Quinto: La administración de la sociedad quedará a cargo de los tres socios, quienes usarán la firma social en forma individual e indistintamente bajo el rubro social con carácter de gerentes y con los más amplios poderes. Los gerentes, de común acuerdo, pueden fijarse una retribución mensual. — Sexto: Anualmente al 31 de marzo, se realizará un balance e inventario general en base a los precios de costo para materiales y producción, sin valores ficticios. Las ganancias, una vez deducidas las amortizaciones usuales y el descuento del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital, se distribuirán de la siguiente manera: El socio Armando Mielke, el 40 % (cuarenta por ciento), el socio Gerardo Gunter Heriberto Mielke, el 40 % (cuarenta por ciento), el socio Luis Dech, el 20 % (veinte por ciento); las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: El socio Luis Dech, se compromete a dedicar exclusivamente toda su actividad y conocimientos profesionales a la sociedad, los otros dos socios pueden dedicarse también a otras actividades, siempre y cuándo no violen los intereses de la sociedad. — Octavo: Las resoluciones sociales, como así también la aprobación de los balances se producirán por mayoría de votos según el capital aportado, sin perjuicio de las mayorías establecidas para los casos previstos en la Ley 11.645. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los socios supérstites resolverán si aceptan o no a los sucesores se establecerá el valor de las cuotas ... como socios. En el último caso sobre la base de los valores que surjan de los libros, liquidándose el importe a los derechos habientes legales dentro de plazos a convenir según la posibilidad de la firma hasta un término no mayor de doce meses . — Décimo: En caso de divergencias qué se susciten entre los socios, estas serán sometidas a árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, y éstos a su vez, nombrarán un tercer árbitro, cuyo fallo será inapelable. — Décimo primero: En caso de liquidación los socios de común acuerdo nombrarán los liquidadores correspondientes que pueden ser ellos mismos u otras personas fuera de la sociedad. Por todas las causas no previstas en el presente contrato, rigen las disposiciones del Código de Comercio. En Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Armando Mielke. — G. Mielke. — Luis Dech.

— Buenos Aires, 24 de marzo de 1961.
Lucio R. Melendez, secretario.
$ 2.560.— e.26|4 Nº 19.987-v.26|4|61

WELLINGTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 28 de febrero de 1961, don Ricardo Mario Delmastro, cede, vende y transfiere a don José María Vila, la totalidad de sus 75 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "WELLINGTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 300.000.— m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: R. Delmastro. — Jorge Amor. — J. M. Vila.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.26|4 Nº 16.343 D.T.-v.26|4|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El señor Juez Nacional Civil Dr. Enrique Giraudy (Secretaría 4), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARE.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.198-D.T.-v.5|5|61

El Juez Nacional Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGEL FORTUNATO MONTI.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1960.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.881-D.T.-v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL RIO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1961. —
El secretario
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.680 D.T. v.26|4|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita por 3 días a ARENDOL RECACEN o RECACENS, para comparecer en juicio "Recassens Cristina Rosa, s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.

Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 720.— e.25|4-Nº 17.329 D.T. v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DELGUY. Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1961. —
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.289 D.T. v.6|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica a BEATRIZ MARTA CARLOTA PENNY de SANCHEZ DE BUSTAMANTE, en el juicio: "Regis, Juan L., su sucesión c|Penny de Sánchez de Bustamante, Beatriz M. C., s|rescisión de contrato e indemnización por daños y perjuicios", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Autos y Vistos: ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta, en consecuencia declaro rescindido el boleto de fs. 67 68 por culpa de la compradora doña Beatriz Marta Carlota Penny de Sánchez de Bustamante, quedando en poder del vendedor don Juan Luis Regis las sumas pagadas por la primera, en concepto de daños y perjuicios. Las costas, a cargo de la vencida, regulando los honorarios del letrado y del letrado apoderado del actor, en conjunto, en la suma de tres mil pesos m|n. Cópiese, notifíquese, rep. las fojas y oportunamente archívese. — Dado y firmado en la sala de mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Luis A. Herrera. Juez en lo Civil." — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. —
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.24|4-Nº 17.202-D.T.-v.28|4|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, secretaría número 7, en el concurso civil de PEDRO FLORENTINO DE DONATO, comunica por dos días que el nueve de junio a las quince horas, se realizará la junta verificadora de créditos. Previniéndose a los acreedores que no concurren que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. —
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 480.— e.25|4-Nº 17.315 D. T. v.26|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.052-D.T.-v.4|5|61

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA LOMBARDERO VIDAL de GOMEZ. — Secretaría Nº 7, Dr. Horacio Méndez Chavarría.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Publicar 10 días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.100-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO DI MARTINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 17 de 1961.
Horacio R. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.352 v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BAIETTI de MANCINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 11 de 1961. —
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.879-D.T.-v.2|5|61

Nº 5

Juzgado en lo civil 5, secretaría 9 en el concurso civil de KUSCHNER BENJAMIN, comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar graduación y distribución provisoria de créditos.

Buenos Aires, abril 21 de 1961. —
Octavio Bunge, secretario.
$ 320.— e.25|4-Nº 17.310 D.T. v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RICO de VIGUIN o JOSEFA RICO BLANCO de VIGUIN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo quince de 1961.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.053-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN PARDO de LOPEZ. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.021 D.T. v.3|5|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis Nestor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO NUN.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960.
— Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 17.020 D. T. v.3|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de JUAN ARISTIDES MARTOCQ.

Buenos Aires abril 2 de 1961. —
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.767 D.T.-v.27|4|61

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ELISEO CIBELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. —
Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.230-D.T.-v.5|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS JOSE SEVESO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 11 de 1961. —
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.704 D.T. v.26|4|61

El Juzado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANDRES BOH JULIO LINDSTROEM.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. —
Luis M. Ambroscioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.788 D.T.-v.27|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de BOLISA GADAR BEVABI de DAYAN o BOLISA SAFDIE de DAYAN o BOLISA PAULINA SAFDIE de DAYAN.

Buenos Aires, 10 de abril de 1961. —
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.747 D.T.-v.27|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES DEMESTRES de ROSSELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. —
Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.229-D.T.-v.5|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Sec. Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ISABETTINI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1961. —
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.159-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTANISLAO PETKIEVICZ. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.114-D.T.-v.4|5|61

El doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Civil 7, (Secretaría 14), cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO BLANCO o BLANCO VIGO

Buenos Aires, diciembre 14 de 1960.—
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.687 D.T. v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FELIX COUTURE.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1961. —
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 16.798 D.T. v.27|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ONETTO y LUISA ONETO DE PELIACANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. —
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.327 D. T. 6|5|61

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NILDA ANTONACCIO de MARTINEZ.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.240-D.T.-v.5|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GEREMIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 11 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.927-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA BRITOS DE REPETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. —
José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 16.983 D.T. v.3|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de don NICANOR PEREZ o NICANOR PEREZ HERAS o NICANOR JOSE LORENZO PEREZ o NICANOR JOSE LORENZO PEREZ HERAS y doña CONSUELO FERREIRO o CONSUELO FERREIRO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. —
José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.15|4-Nº 16.669 D.T. v.26|4|61

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 18), hace saber por tres días la apertura del Concurso Civil de JOSE ESTEBAN HORVATH, designando Síndico al doctor Julio Bruno Peredo, San Martín 640, 1er. piso, of. 16, ante quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los quince días.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. —
Publíquese por tres (3) días. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.— e.24|4-Nº 17.197-D.T.-v.26|4|61

El Juez doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ VICENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.051-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JESUS OUBIÑA.

Buenos Aires, marzo 2 de 1961. —
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.079-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA ANTONIA MARTHA VIETTO DE CARBONELL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 10 de 1961. —
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 17.039 D. T. v.3|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARTIN TELLECHEA.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. —
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 17.017 D. T. v.3|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELISARIO JOSE ADOLFO VITALI y CLAUDIO VIRGINIO VITALI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. —
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 16.990 D.T. v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA PERRONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1961. —
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|4 Nº 16.858 D.T. v.28|4|61

Jorge R. L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 por la Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GAGLIARDI.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|4 Nº 16.872 D.T. v.28|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE BIANCHETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.644 D.T. v.26|4|61

El Juez Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de SABINA ALBERTAZZI viuda de FERRARI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.681 D.T. v.26|4|61

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, hace saber por tres días, a don HECTOR ANTONIO MENSI y doña ELISA JULIA MENSI DE BRISE, en autos: "Alvarez de Mensi Julia, sucesión", que a fs. 193, se procedió a regular los honorarios del doctor Mario Escudero en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, por sus trabajos como letrado patrocinante de todos los herederos.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 960.— e.25|4-Nº 17.256 v.29|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAM LISCHINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961.— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16 702 D.T. v.26.4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don JOSE RIABIZ y doña ROSA PERCO de RIABIZ. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.676 D.T. v.26|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.678 D.T. v.26|4|61

Juzgado en lo Civil número 10, Se-
Juzgado en lo Civl Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROQUE MACARRONE.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 21.873 v.27|4|61.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LEONOR CARRERAS de QUIROGA ALVARADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril siete de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.224-D.T.-v.5|5|61

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA o FRANCISCA LUISA GARAVENTA de CALVOSA. — Publíquese por diez días..
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.242-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO IANATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.099-D.T.-v.4|5|61

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín Ernesto Tiscornia (Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de CONRADO VICENTE ANDRES GUINART.
Buenos Aires, 23 febrero de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.903-D.T.-v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL IGNACIO JOAQUIN SANMARTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires abril 5 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.710 D.T. v.26|4|61

Agustín E. Tiscornia, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado 11, Secretaría Aníbal J. La Rosa; cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ADOLFO LORENZO CAZIANI.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e. 17|4 Nº 16.789 D.T. v.27|4|61

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.050-D.T.-v.4|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a MANUEL MAURICIO ROZENZWEIG, para comparecer en juicio "Schneider de Rozenzweig Esther, c|Rozenzweig, Manuel Mauricio, s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200 e.21|4-Nº 17.013 D. T. v.26|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO DANIEL GRECO.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Luis Solari secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 16.791 D.T. v.27|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONI BELLISSIMO.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Luis Solari, Secretario.
$ 1.600 e,17|4 Nº 16.790 D.T. v.27|4|61.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO SOLT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.957-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GENZANO y MARIA CARMEN MARCOPPITO de GENZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.958-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.124 D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CLOTILDE MURAS de DEL CAMPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.107 D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.911-D.T.-v.2|5|61

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHIESS. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, marzo veintitrés de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.900-D.T.-v.2|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1961.— Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.763 D.T.-v.27|4|61

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA RIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.309 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ZARATEGUI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.285 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS SLOMINSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.226-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA o ANTONIA GOMEZ de MAURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.106 D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SANCHEZ o SANCHEZ CAPEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.105 D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GERONIMO SOLARI — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.082 D.T.-v.4|5|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO Y JOSE GRAU FEU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.317 D.T. v.6|5|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.157 D.T.-v.4|5|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferatta, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 30), cita por 30 días, a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFINA AMANDA BURASTERO de CABRAL. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.447 D.T. v.26|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedors de MARTA ORTENCIA BLANCO de CLAPIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.654 D.T. v.26|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALFONSO MANUEL ORIBE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.660 D.T. v.26|4|61

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ y MARIA ELVIRA ANGELINI DE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 21.787-27|4|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BUZZALINO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.225-D.T.-v.5|5|61

El señor Juez Nacional Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO ANANIA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.227-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA GATTMANN de GRUNEBERG o ROSY GATTMANN de GRUNEBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.177-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil número 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BANDETTINI. — Publíquese por diez días. — Marzo 5 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.098 D.T.-v.4|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA SOBRINO de ARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.878-D.T.-v.2|5|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA MALASPINA DE PEIRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.203-v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.211-D.T.-v.5|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado numero 17, Secretaría número 33, cita a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO ARREGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.118 D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FAUSTO PALACIOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires abril 12 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.965 D.T. v.3|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CESARIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|4 Nº 16.874 D.T. v.28|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO DIPACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.845 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EVA ELINA SUAREZ de LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.696 D.T. v.26|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL KREMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.761 D.T.-v.27|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PATETTA o MARIA NIEVES PATETTA DE ALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.738 D.T.-v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS AQUILES SCANDROGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.753-v.27|4|61

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA GARRIDO de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.778 D.T.-v.27|4|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOROS KIRCOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.291 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA LOPEZ de PUGA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.292 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de GRIGERA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.293 D.T. v.6|5|61

El juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN KIRZNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.299 D.T. v.6|5|61

El juzgado en lo civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO RIZZUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.279 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BEGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.165-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PINCHUS FEDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.062 D.T.-v.4|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría número 35), cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de don CESAR y don MARCELO SABINO FELICIANI Y SIMONI.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.961-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SOFRONS MARTINIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.954 D.T. v.3|5|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.245-D.T.-v.5|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CORTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.251-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO PEDRO BELLOQUI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.145 D.T. v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARICA SUBOTIC de ORDODIC HOFFMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.005 D.T. v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ANGELA ELISA HAUSVIRTH de CIMINIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 —e.21|4- Nº 17.029 D.T. v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GUILLERMINA DEVOTO de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.889-D.T.-v.2|5|61

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSZON (GREGORIO) LIPSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.203-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GORDO de ANGLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.249-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ULMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.790-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ELIAS FARHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.036 D.T. v.3|5|61

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PFEIFFER.
Buenos Aires, 9 de diciembre 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— .20|4.Nº 16.887. D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO DELPRATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.675 D.T. v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA DELLA PAOLERA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.777 D.T.-27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MANIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.779 D.T.-v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA LOPEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.955 D.T. v.3|5|61

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA ALLENDE Vda. de BAISI.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.958 D.T. v.3|5|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ERNESTO ROSA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.199-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SIGALOV o ROSA SIGALOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.241-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de don ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.064 D.T. v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MAURENZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.134 D.T. v.4|5|61

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ELENA GREPPI de SIMONETTI o ELENA ROSA GREPPI de SIMONETTI o ELENA GREPPI de SIMONETTI. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 16.992 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELVECIA MARIA CONZA de POZZI .— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.937. D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.18|4 Nº 16.840 D.T. v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR ALDONÇA.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.839 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS PACENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.671 D.T. v.26|4|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.264 D.T. v.6|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de ATILIO LAVATELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.058 D.T. v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO OSCAR TOLOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.004 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil numero 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES DE ARRIETA de FALUOTICO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.988 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO GRODZICKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.945. D.T. v.2|5|61

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MOCCIO o MOCHO y JOSEFA GAUDE.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.842 D.T. v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA CHASSAING DE MARIANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 21.231-v.26|4|61

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETIL KARABELNICOFF de BRODSCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.25|4- 17.325 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23 secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS CORDOBA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.312. D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGIA o GIORGIA MARIA CABAS de MARTELLOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.300 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO JOSE BISCIONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.301 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA VECCHIO de COHENDOZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.194 D.T. v.5|5|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Sec. Nº 46 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCE ANA DURAN de DONKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.221 D.T. v.5|5|61

Art. 687 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil Nº 23 del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA URBANO de de la PE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.238 D.T. v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VICENTE GONZALEZ CHAVES o ATILIO GONZALES CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.243 D.T. v.5|5|61

El Juez doctor Mariano J. Grandoli (Juzgado 23, secretaría 45), cita por treinta días, a herederos y acreedores de SAMUEL DULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.152 D.T. v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AYMERICH CARDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.163 D.T. v.4|5|61

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE D'ELIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.143 D.T. v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO GARONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.078 D.T.-v.4|5|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPAROUTZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1961. —Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.111 D.T. v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA RADINO de GRECO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.077-D.T.-v.4|5|61

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2[illegible] (10) y [illegible] por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEBAN [illegible]. — Buenos Aires abril 14 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.034 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL o ISIDORO JARAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.930 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HATSIC SEMERDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.953 D.T. v.2|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintitrés, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, secretaría número cuarenta y seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ARGENTINO DEVOTO
Buenos Aires, 13 abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 16.803 D.T.-v.28|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CILLIS.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.800 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de MAXIMO FEDERICO GRIMANDI.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.857 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JOSE PORTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Caros Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.667 D.T.-v.26|4|61

El Juez Nacional Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LEON ALCARAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.662 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RYWKA, RIWKA, REWKA o RIVKA GOLDFARB DE RECHT.
Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 1º de 1961. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.672 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR, OSCAR S. o OSCAR SOCRATES BUCCINO o BUCCINO GRONDONA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.776 D.T.-v.27|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ALEJANDRINA FIAMENI DE TEISSEIRE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.722 D.T.-v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ENRIQUE LONGINOTTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.725 D.T.-v.27|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOUGLAS RALPH o DOUGLAS RODOLFO HALSTEAD. — Publíquese diez días. — Entrelíneas: treinta: Vale. — Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 21.689-v.27|4|61

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GOMEZ de BIBAS. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.25|4-Nº 17.257-D.T.-v.6|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA RIVERA. — Publíquese 10 días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.25|4-Nº 17.290-D.T.-v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL SONCINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.187-D.T.-v.5|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDUVIGIS o EDUVIGES o EDVIKA NEUMANN de LANDA. — Publíquese por diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 15.072 v.5|5|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|3 al 21|3|61.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA PIGNATARO de BONOFIGLIO — Publíquese por diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.212 D.T. v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN RUYBAL o ROMAN RUYBAL PAN. — Publíquese por diez días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.215 D.T. v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don JAIME HERMAN BERGIER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.234 D.T. v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA COHN de HEIDEMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.180 D.T. v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSA RAIMUNDA NAVEIRA viuda de CANDELORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.231D.T. v.5|5|61

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GRIECO. — Publíquese diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.131-D.T.-v.4|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VALENTIN CEBEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.148-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GRUBERG FELDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.161-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil, Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BARCELO. — Publíquese diez días.
Bs. As., abril 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.130-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA BENEDICO de AUSINA. — Publíquese 10 días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.112-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ABASCAL. — Publíquese por 10 días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.699 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON o SALO MÜLLER — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.031 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDA COLUCCI o COLUCCIO de FONZO o FONSO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.026 D. T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA RODRIGUEZ de GUTIERREZ o RAMONA RODRIGUEZ FERNANDEZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 22.623 v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO CESARI. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.846 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA BERTOLI o ADELAIDA BERTOLI de ZOFFI o BERTOLI de ALZUETA.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.838 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO LUSUARDI. — Publíquese por 10 días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.698 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUGANO de PIETRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.670 D.T.-v.26|4|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO ISAAC o ISAAC PIEPER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.25|4-Nº 17.262-D.T.-v.6|5|61

El Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUCIA BASSO de DURANDO. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.25|4-Nº 17.270-D.T.-v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DURSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.204-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.135-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIANO VARVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.093-D.T.-v.4|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO DONATO CIPOLLA o CIPOLLA CAMPATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.089-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO RAPOPORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.905 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR WAIDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.907 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL CHIDICHIMO.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.830 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25 (secretaría Nº 49) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA DEL CARMEN RAMIS.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.806 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MAROTTA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.837 D.T.-v.28|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO ZACCARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— , 15|4-Nº 16.707 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil número 25, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ALBERTO IBAR.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 21.464-v.26|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY o FANNI NISNIK de RAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.25|4-Nº 17.304-D.T.-v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENTINA FRANCISCA EMILIA AULI de FERMEPIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.25|4-Nº 17.287-D.T.-v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.195-D.T.-v.5|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BARTOLOME BUSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.252-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASCHE BUDOSKIN o BERTA IUDASCHKIN de HAMBURG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.186-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA CARMEN LANATA de PELIZZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.065-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CONSOLI de PELOSI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.895-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO SILVERIO LITTERIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.063-D.T.-v.4|5|6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.160-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO TURATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.960 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN TENUTA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.009 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RIMOLDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.998 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS BODETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.986 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO PURRIÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.946 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.929 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NAVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.941 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANO GIBILISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.912 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 22.533 v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CALLEGARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.833 D.T.v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE CENTANIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.832 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO PEDROUZO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.841 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ROSA TOMMASI de GALLEGOS o AIDA ROSA MARIA TOMMASI de GALLEGOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.864 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERARDO NUMA CHIOZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.655 D.T.-v.26|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CELIA ANTONIA CATALINA o CELIA ANTONIA SILVA de DE STEFANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16 679 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE EZZIO CAMILO PALAMIDESSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.737 D.T.-v.27|4|61

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSEFA PEREZ de BERMUDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.25|4-Nº 17.276-D.T.-v.6|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA HECTOR CAMPORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.248-D.T.-v.5|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CASADO de VIEYRA y de CORBACHO, AMELIA o AMELIA EMILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril doce de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.072-D.T.-v.4|5|61

Luis A. Vincent Gache, juez nacional en lo civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ZELWIANSKI. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Publíquese por diez días. — Alberto Hugo Valdez derigo, secretario.
$ 1.600.- e.17|4 Nº 16.763 D.T. v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a MARIANA GENARA OVIEDO de LO NOSTRO, para comparecer en juicio: "Lo Nostro José c|Mariana Oviedo de Lo Nostro. s| divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.200 e.22|4-Nº 17.126-D.T.-v.27|4|61

Nº 28

José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.25|4-Nº 23.248-v.6|5|61

José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO ENRIQUE FURELOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.25|4-Nº 23.247-v.6|5|61

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN PORTELA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.205-D.T.-v.5|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ALBERA de GAVAZZO, JUANA DELIA GAVAZZO de MOSCA y ALBERTO MOSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.057-D.T.-v.4|5|61

El Juez Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 del Dr. José A. Romagosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.122-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DIONISI de VALLONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.865 D.T.-v.28|4|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LISTA de LISTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.25|4-Nº 17.320-D.T.-v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BOCCHINO de FONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.179-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO RANZONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.121-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JESUS REILLY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.22|4-Nº 17.120 D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE ENRIQUE D'APICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.119-D.T.-v.4|5|61

El doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR CHAO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. —e.18|4-Nº 16.856 D.T.-v 28|4|61

El señor Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de Don RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ Y PEREZ. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.735 D.T.-v.27|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Wenceslao Caballero a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SACCA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. —e.15|4-Nº 21.227-v.26|4|61

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO CUOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.25|4-Nº 17.296-D.T.-v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ARQUIMEDES CROPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.25|4-Nº 17.288-D.T.-v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA DUPOU de VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.210-D.T.-v.5|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA GIANCRISTIANO de PINTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.931 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA DIFELICE de GIOIOSA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. —e.18|4-Nº 16.835 D.T.-v.28|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE SAN MARTIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.313 D.T. v.29|4|61

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ABALO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 22.837-v.26|4|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acredores de SANTOS BERTELLI o BERTOLLO o BERTOLLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800 — e.25|4-Nº 17.316 D.T. v.29|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELIAS HACHI o HAGGE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.247 D.T.-v.28|4|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA RICCI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 17.007-D.T.-v.3|5|61

Nº 8

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, de esta Capital, cita por tres días a JULIO DOMINGO BAROVERO, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro ejecutivo de cheque protestado le sigue Andrés Osvaldo Pernice, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 720.— e.25|4-Nº 17.298 D.T. v.27|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores, de don LUIS HUMBERTO GUZMAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.043 D. T. v.27|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS HAZAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 17.037-D.T.-v.26|4|61

Julio Brandan Aráoz, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don PABLO GAYRAUD.
Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 16.978-D.T.-v.26|4|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CRISPO DE COCK. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 22.990 v.27|4|61

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR MARIA DELGADO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 16.968-D.T.-v.26|4|61

El Dr. Eduardo Echegaray, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALBANO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 16.967-D.T.-v.26|4|61

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores, don MEIER OSTROWSKY o MANUEL OSTROVSKY u OSTROFSKY o ELENA BARDAJ de OSTROVSKY o ETIE BARDAJ de OSTROWSKY o ELENA BARDOJ de OSTROFSKY o EKIA BARDEJ de OSTROVSKY.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.22|4-Nº 17.115 D. T. v.27|4|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ZUCCA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, a 18 de abril de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.196 D.T.-v.28|4|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita por 3 días a EVARISTO JOSE SANCHEZ para comparecer en juicio Debenedetti, Bernardo B. contra Sánchez Evaristo J. s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días. — Ricardo N. Centrángolo, of. 1º, prosecretario.
$ 320. —e.25|4-Nº 17.274 D.T. v.26|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL BIRITNIK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Manuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.218 D.T.-v 28|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría de don Samuel Sinelni, cita por tres días a TOMAS LOPEZ y VENTURA RAMIRO DEL VIGO y demás ocupantes, para comparecer en juicio que por desalojo les siguen Cataldo Isidro Marciano y Dolores Estruga Casas de Marciano, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 720. —e.24|4-Nº 23.129-v.26|4|61

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO CARLOS DERBA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800 — e.25|4-Nº 17.311 D.T. v.29|4|61

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICITA SESTIERI de PISTERMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Marcelo Pingey, prosecretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.067 D. T. v.27|4|61

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GALLELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.307 D.T. v.29|4|61

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA o ERNESTINA SOFIA THOMAE de ARANDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.090 D.T. v.27|4|61

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA RICCI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.261 D.T v.29|4|61

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. CARLOS ALBERTO SPINELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.280 D.T. v.29|4|61

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita a herederos y acreedores de doña MARIA de SUBINAS por el término de cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
e.21|4-Nº 9.798-v.26|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|3 al 16|3|58.

Nº 21

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LASTRA y DONATA SORIA de LASTRA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.324 D.T.-v.29|4|61

Juzgado Nacional de Paz número 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CRISTOBAL GUTIERREZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.323 D.T.-v.29|4|61

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BLANCO de PERA y JOAQUIN PERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.236 D.T.-v.28|4|61

Nº 22

Juzgado de Paz número 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARISTIDES SINESIO BAGLIETTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 23.164-v.29|4|61

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 22 cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PARDIÑAS.
Buenos Aires diciembre 28 de 1960 — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.162 D.T.-v.27|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica a don ANTONIO PONS en el juicio: "Cruces Rodolfo Emilio c|Fernández Neira Aurelio y otros s|desalojo" la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — A los fines de la recepción de la prueba ordenada a fs. 27|28 convócase a las partes a la audiencia del día 3 del mes de mayo de 1961, a las 15.30 horas. Notifíquese. E|L. "3" vale y S|R: "15.30" vale. — Carlos A. Leiva Varela. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 17.010-D.T.-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 22 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MARSIANO BRIZUELA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 17.015-D.T.-v.26|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica a don ANTONIO PONS en el juicio: "Cruces Francisco R. c|Pons Antonio y otros, s|desalojo", la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — A los fines de la recepción de la prueba ordenada a fs. 38 vta. por las partes, convócase a las mismas a la audiencia del día 3 de mayo de 1961, a las 13.30 horas. Notifíquese. — S|R: "3" — "13.30" Valen. — Carlos A Leiva Varela. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 17.011-D.T.-v.26|4|61

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO PAGANO.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.21|4-Nº 16.971-D.T.-v.26|4|61

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz número 6, cita por cinco días y emplaza por inco a herederos y acreedores de LEOIARDO ALESIO y ARTEMIA TAIETT. — Publíquese por cinco días. — uenos Aires, 18 de abril de 1961. — artolomé E. Lastreto, secretario.
800.— e.25|4-Nº 17.255 D.T.-v.29|4|61

Juzgado Nacional de Paz número 26, cita por tres días a JOSE VICTORIANO GOMEZ y a JUANA MARIA PAGLIANO, para comparecer en juicio "Santa Catalina, S. R. L., c|Gómez José V. y otra, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 720.— e.25|4-Nº 17.318 D.T.-v.27|4|61

Juzgado de Paz Nº 26 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN AGAZZINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 17 de abril 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.133 D.T.-v.27|4|61

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA SZYLKO de NESTOROWIEZ o NESTOROWICZ y de JUANA GZYL de STONSKI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 abril de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.176 D.T.-v.28|4|61

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL GUILLERMO MULLEADY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.21|4-Nº 17.014-D.T.-v.26|4|61

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de LADISLAO PAWLAS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.213 D.T.-v.28|4|61

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TERESA DOMINGA OLAVARRIA de DA PONTEAQUARTO.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.222 D.T.-v.28|4|61

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO FAVALORO.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.144 D.T.-v.27|4|61

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANGEL FASSIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.127 D.T.-v.27|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM ADJEMIAN. — Publíquese cinco días.
— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.110 D.T.-v.27|4|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GROBA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.125 D.T.-v.27|4|61

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO BORNEMANN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.21|4-Nº 22.777-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURORA VICTORIA MOM de ELORDY. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.21|4-Nº 22.873-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CHEVEZ de MELLA y ALFONSO MANUEL MELLA VILLAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril siete de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.21|4-Nº 17.019-D.T.-v.26|4|61

Nº 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32 de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN LONGARZO de CASTELLANO.
Buenos Aires, 23 febrero de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.071 D.T.-v.27|4|61

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA MANUEL FERNANDEZ y de MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES RENDO de FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.188 D.T.-v.28|4|61

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Jugado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de SATURNINO ADOLFO LOPEZ BARRIOS.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.21|4-Nº 17.027-D.T.-v.26|4|61

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIA FACCIO de POLERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.259 D.T.-v.29|4|61

Nº 36

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TOMASA SANCHEZ o TOMASA SANCHEZ PEREYRA.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1960. Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.21|4-Nº 16.970-D.T.-v.26|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS LALEVICH.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.21|4-Nº 16.974-D.T.-v.26|4|61

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 37, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO RAMON SUAREZ ALCOBA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.297 D.T.-v.29|4|61

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRA GARCIA de DIÑEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.183 D.T.-v.28|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez dís a herederos y acreedores de doña MATILDE JUSTINA TRUFFA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.104 D.T.-v.27|4|61

Nº 40

El Juzgado de Paz número 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION IACONO y SALVADOR ROSARIO TUMINO — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.295 D.T.-v.29|4|61

El Juzgado de Paz Nº 40 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL SALGUEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.081 D.T.-v.27|4|61

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO CESAR DAVICE.
Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.191 D.T.-v.28|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, cita por cinco días a COFIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para comparecer en juicio "Copimex Comercial e Industrial Sociedad Anónima contra Cofimex Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre cesación del uso de nombre comercial", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Manuel Angel Galmes, secretario.
$ 1.200. —e.25|4-Nº 17.294 D.T.-v.29|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días al señor TEOFILO HAUSER para comparecer en juicio "Matera Héctor J. v|Hauser Teófilo s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200 — e.21|4 Nº 16.987 D.T. v.26|4|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de la COOPERATIVA DE CRIADORES DE CONEJOS DE ANGORA LIMITADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico la justificación de créditos. El 6 de junio de 1961, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.326 D.T.-v.29|4|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de PRODINSA S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 19 de agosto de 1959. Síndico doctor Jacobo Wainer, domiciliado Avda. Roque Sáenz Peña 825, 5º piso, ofs. 518|520, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 15 de junio de 1961, hora 15, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 17.178 D.T. v.28|4|61

Nº 5

Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, cita y emplaza por el término de cinco días al señor SIMON FRITSMAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Simón Fritsman, sobre cobro ejecutivo de $ 19.690,27 m|n., que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 13, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600 —e.25|4-Nº 17.273 D.T.-v.29|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por tres días a FRANCO BARBINI para comparecer en juicio "Brocco & Cía. S. R. L. c|Barbini Franco s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por tres días. — Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 720.— e.24|4-Nº 17.181 D.T. v.26|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por dos días que se halla en secretaría el proyecto de distribución provisoria de la quiebra de INDUMENTAL S. A., que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 480.— e.25|4-Nº 17.319 D.T.-v.26|4|61

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria "GOMIKA S. R. L.", que se ha nombrado síndico al señor Héctor Masquelet, con domicilio en Libertad 160. — El 12 de junio del corriente año, a las 15 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200. —e.21|4 Nº 17.042 D.T. v.26|4|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, a los acreedores de ALBERTO MUSERI e HIJOS, que la junta de acreedores del día 20 de abril, se realizará el día 5 de mayo de 1961, a las 14 horas.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.— e.21|4 Nº 22.812 v.26|4|61

PROVINCIALES

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a FRANCISCO LOSCIALE, para comparecer en el juicio "Banco de la Nación Argentina contra Pablo Losciale y otro sobre cobre ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Mercedes, abril 3 de 1961. — Héctor Rodríguez Guicholi, secretario.
$ 1.200.— e.21|4 Nº 16.975 D.T. v.26|4|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio GODFRID HUGO, c|ALBARRACIN JOSE M. H., ejecución hipotecaria, que el martillero Luis G. F. Sepe venderá en pública subasta el 4 de mayo a las 16 en el local 25 de Mayo 311, Capital, lote en Mar del Plata, sito en Barrio Faro Punta Mogotes, calle 20 esquina 21, manzana 117, lote 1, mide, m. 19.50 de frente al N. O. calle 21; m. 17 de frente al N. E., calle 20; m. 4,24 en su ochava; m. 22,50 al S. E., lindando con lote 2 y m. 20 al S. O., lindando con parte del lote 17. Superficie, m. 445,50 déc. cuad. — Base $ 29.358. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.000 e.24|4-Nº 17.237 D. T. v.28|4|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "BUACAR ABRAHAM y otra contra TURNES LAURO, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán sobre la misma, el día 30 de abril, a las 16 horas, la propiedad calle Humboldt 2021, en el estado y condiciones en que se encuentra actualmente y en un todo de acuerdo a las constancias de autos. — Mide: 7m79 de frente por 28m56 en el S. O. y 28m20 en el N. E. "Ad corpus". Base $ 265.000. — Puede quedar en hipoteca $ 150.000 a un año de plazo, con 12 % de interés anual, en las condiciones fijadas en el expediente. Seña 8 % Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000.— e.22|4 Nº 22.970 v.27|4|61

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 8 días en el juicio "BERNASCONI OTTO RODOLFO c|CURINO DOMINGO CARLOS JOSE s|suc. ejec.", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso, el día jueves 27 de abril, a las 16 hs., el inmueble de la calle Estomba, antes Nos. 3702 al 3720 esq. Jaramillo (hoy) Estomba Nos. 3720 al 3730 esq. Jaramillo Nº 4005. Edificada en el lote 20, manzana 202, y que mide: 8m66 de frente por 43m30 de fondo. Superficie tota 374,97 m.c. Base $ 869.836.—. 8% de seña y el 3% de comisión.

Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.21|4-Nº 17.030 D.T. v.29|4|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio: "BONTA, EDUARDO, su sucesión testamentaria" que el martillero Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematará en Florida 239, el miércoles 26 de abril de 1961, a las 16 horas, el inmueble sito en la Capital, Avda. Corrientes 5040|42, que mide 8m66 frente al N., 40m70 costado E., 38m97 costado O. y 8m83 en el contrafrente. La planta baja con negocio y vivienda alquilada con contrato vencido y la planta alta se entregará desocupada a los 120 días de aprobada la subasta. Base $ 417.400. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.959 D.T. v.26|4|61

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "LASA de CASTAÑOS, FRANCISCA LUCIA, s|suc.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el domingo 30 de abril del cte. año, a las 15 hs., sobre los mismos, 29 lotes de terreno, en Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Santa Rosa, Indio, Paysandú y Mercedes. De la manzana 495, los lotes del 8 al 16 inclusive. De la manzana 496, los lotes del 7 al 14 inclusive. De la manzana 497, los lotes del 11 al 22 inclusive. — Medidas de acuerdo al plano agregado a fs. 1310 y aprobado bajo el Nº 101-148-60. — Base: $ 80.— el m.c., con opción a adquirir lotes contiguos y siguientes condiciones: los lotes se entregan desocupados y podrán abonarse tercera parte al contado, tercera parte a un año y tercera parte a dos años, constituyéndose derecho real de hipoteca de primer grado, con más el 10 % de interés anual, pagadero por semestres adelantados. — Las escrituras traslativas de dominio, pasarán por el escribano Sr. Carlos Burlet Ibáñez, como condición expresa de la venta. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.25|4-Nº 17.321-D.T.-v.29|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio: SEOANE SEVERINO, c|CASALI ENRIQUE L., y otros, hipotecario, que el martillero don Nemesio Diego Vea Murguia, rematará sobre el mismo, el día 30 del corriente a las 15 y 30 horas, la finca de la calle Mar Chiquita 4353, del lote 6 de la manzana 32 de 8.66 metros de frente por 14.07 metros y 13,66 metros de fondo, lindante al S.E. con la calle Mar Chiquita, al N. O., con parte del lote 6, al N.E. con parte del lote 5 y al S.O. con el lote 7. — En el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 48.422,40 m|n. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.
Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 2.000 e.24|4-Nº 17.167 D. T. v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría c MARTIN ANTONIO JULIO s juicio "PUGLIESE de LAMANNA MARIA C. c|MARTIN ANTONIO JULIO s| cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 27 de abril, a las 15.30 horas, el inmueble sito en Necochea, Diag. José F. Uriburu esq. calle s|nombre, Pcia. de Buenos Aires; superficie 789,77 ms. cs. Base pesos 62.700, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|4 Nº 17.103 D.T. v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días, en el juicio "PAUCIELLO de LUIS MARTHA c|BARBIROTTO LUIS, hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 27 de abril, a las 15.30 horas, el inmueble calle Julio A. Roca 540, Villa Rebasa, Pdo. Matanza, Provincia Buenos Aires; sup. 178,30 mc. Base $ 172.000, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|4 Nº 17.101 D.T. v.27|4|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 4 días en el juicio: MANTOVANI, RAUL ENRIQUE, c|DI GIULIO de MANGANO JOSEFA, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble, Zequeira 6836, Capital Federal; sup 225,33 m2., base $ 85.000, contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 17.246 D. T. v.27|4|61

Juzgado en el Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por diez días que en el juicio "GOMEZ ALONSO, CLAUDIO c| CAJAL MEDINA MERCEDES s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo, S. R. L., rematarán el día viernes 28 de abril de 1961 a las 15 hs., en el hall de sus oficinas Alberti 1209, el Departamento designado como Unidad Nº 36 (Letra "A"), ubicado en el 6º piso del inmueble calle Juncal 2158, sometido al régimen legal de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512, superficie cubierta 35.50 m.2 y uso exclusivo de un balcón no cubierto de propiedad común de 2,65 m.2. Porcentual 2.61 %. En el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 120.000 m|nal. al contado. Seña 8 % Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.000.— e.15|4-Nº 16.711 D.T.-v.26|4|61

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 36, comunica por diez días en el juicio "INTA, S. A., c|SARQUIS DE GANDULFO MARIA y JOSE GANDULFO, s|ejec. hip.", que el martillero Epaminondas De Giovanni, con domicilio en la calle Corrientes 311, rematará sobre el mismo el día domingo 30 de abril, a las 16 horas el inmueble de la calle Unanue número 1954 de la localidad de Villa Madero, partido de Matanza, edificada sobre lote número 15 de la manzana número 6, compuesto de 8.66 mts. de frente por 23.44 mts. de fondo, formando una superficie total de 220.31 mts 2. Ad-corpus. — Base $ 191.561. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 4.000 e.18|4-Nº 16.819 D.T.-v.28|4|61

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "COTON, ANTONIO c|GUGLIALMELLI, ALBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor M. Colombo, rematará en la calle Tres de Febrero Nº 606, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el día 7 de mayo de 1961, a las 9 horas, el inmueble de la calle Pueyrredón 407, esquina Tucumán, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 1.137,88 mts2. s|título. Base: $ 199.175.—. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %. En efectivo.

Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800.— e.25|4-Nº 23.149-v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio: ALGUEA ELISA, c|HANSEN EMILIO O., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Oscar G. Campos rematará en el mismo bien el día 29 de abril de 1961 a las 16.00 horas el inmueble ubicado en la calle Cerrito entre Los Matreros y 30 de Agosto, localidad Ituzaingó, Partido Morón, Prov. Bs. As. Sup. 307.30 m2. — Base: $ 37.558,40 m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. al contado. Según esc. hipot. deudor se comprometió entregar inmueb. desoc.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.600. e.24|4-Nº 17.182 D. T. v.28|4|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días, en el juicio "SASTRE ALVAREZ MANUEL c|BIGALLI HUMBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Bernardo Osiroff rematará en el mismo, el 3 de mayo de 1961, a las 15.30 horas, el inmueble calle Triunvirato 5602 y 5610, esquina Guayra 5305 y 5307, Capital Federal, lote uno de la manzana "Q", mide 5,07m. frente NEE, 6m. de ochava; 15,26m. frente SES; 19,51m. al NON y 9,32m. al SO. Venta en block, edificio de siete pisos, construcción adelantada, totalmente desocupada, salvo local Triunvirato 5602, que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. — Base m$n. 600.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 22.975 v.27|4|61

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos: CID ANTONIO, c|YEDRO MARIA, s| ejecutivo, que el martillero Jorge Alberto Lenatz rematará en el mismo. el calle Alvarez Thomas, Nº 3592|600 esq. Mar Chiquita 4860, Capital Federal. — Mide: m. 16,40 frente al N. O., m. 17.30 en su otro frente; m. 21.20 y 16 m. en sus costados, deducida la octava. — Base $ 424.000 m|n., al contado. — El inmueble se encuentra ocupado: 2 habitaciones por la deudora y el resto alquilado a tres personas. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Informes: San Juan 1437. — 27 — 4785.

Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Alberto Alba Pose, secretario.
$ 2.000 e.24|4-Nº 17.207 D. T. v.28|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borré, por Secretaría Nº 50, comunica por diez días en el juicio caratulado "MASSONE ERNESTO c|BARBAN SCHUBERT JULIETA REGINA s|ejecución hipotecaria" que el martillero Vicente Rocco con oficina en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 6º piso Capital Federal, rematará el domingo 30 de abril de 1961, a las 15.30 horas en el mismo bien, el inmueble ubicado en una fracción de campo ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Pilar, Cuartel 2º que es parte de dos fracciones mayores que cita su título, designado en el plano de subdivisión como lote Nº 3. — Designación Catastral: Circunscripción X, Sección Rural, Parcela 2527 J. con las siguientes medidas: 160 mts. de frente al N.E. 279,43 mts. al N.O. 279,49 mts. al S.E. y 165.28 mts. en su otro frente al S.O. — Teniendo una superficie total de 45.447,2835 m c. — Base $ 267.500.— al contado. — Seña 8 %. — Comisión del martillero 3 % en efectivo. —

Buenos Aires abril 11 de 1961. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 7.200.— e.17|4-Nº 16.729 D.T.-v.27|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "AMBROSINI MARIO ALBERTO y otros c|FICAM, S. A. C. I. F. E. I., s| ejecución hipotecaria, que el martillero José Oscar Guitou, rematará en los mismos el 7 de mayo, hora 17, el inmueble de la calle Crámer Nos. 1701|09|11 esquina El Cano, de la Capital Federal, superficie 197,73 metros cuadrados. Base $ 1.290.000.—. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.22|4-Nº 17.142 D.T. v.4|5|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "ZABALO FIDEL ANTONIO c| SMITH ALFREDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Israel O. Izurieta rematará en el mismo lugar de su ubicación, el 29 de abril, a las 15 horas, los siguientes inmuebles ubicados en "Edén Argentino", Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires: Lote 1, manzana D.A., calle Gral. Hornos e|Pasaje sin nombre, mide 8m. 49cm. frente SO. por 13m. 3cm. de fondo y frente SE. Sup. 112m. 64dm. cuadrados. Lote 5, manzana D.A., calle Gral. Hornos e| Catamarca y Pje. sin nombre, mide 8m. 49cm. frente SO. por 13m. 3cm. de fondo. Sup. 112m 64dm. cuadrados. Lote 24, manzana E.B., calle Catamarca e| La Unión y Gral. Hornos, mide 8m. 66cm. frente SE. por 16m. 98cm de fondo. Sup. 147m. 4dm. cuadrados. Base $ 15.251,50 m|n. cada uno. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.955-v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "ZABALO FIDEL ANTONIO c| SMITH ALFREDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Israel O. Izurieta rematará en el mismo lugar de su ubicación, el 29 de abril, a las 15 horas, los siguientes bienes inmuebles ubicados en "Edén Argentino", Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires: Lote 21, manzana D.B., calle Estados e|La Unión y Gral. Hornos, mide 8m. 66cm. frente SE. por 25m. 64cm. de fondo. Sup. 211m. 91dm. cuadrados. Lote 6, manzana D.A., calle Gral. Hornos e|Catamarca, mide 8m. 49cm. frente SO. y contrafrente NE. y 15m. 3cm. frente NO. y contrafrente SE. Sup. 112 m. 64dm. cuadrados. Lote 1, manzana E.B., calle Gral. Hornos e|Catamarca mide 8m. 49cm. frente SO. y 13m. 3cm. de fondo. Sup. 112m. 64dm. cuadrados. Base $ 19.289,50 m|n. cada uno. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.956-v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "ZABALO FIDEL ANTONIO c| MACESIC SAVO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Israel O. Izurieta rematará en el mismo lugar de su ubicación, el 29 de abril, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado en "Edén Argentino", Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires: lote número 16, manzana K. calle Canadá s Congreso y Unión, mide 8m. 66cm. de frente NO. por 34m. 6 cm. de fondo. Sup. 299 m. 98dm. cuadrados. Base $ 27.481,50 m|n. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.954-v.27|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra POZZO de AGUILERA ALCIRA MARIA s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lav. eléc., marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 121105, que se exhibe 10 o|o. Base m$n. 3.542.

Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.030-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GONZALEZ PEDRO SANTIAGO s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo a las 11 horas, el siguiente efecto: lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 72298, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 885.

Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.064-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PARADA JOAQUIN s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago Canop Mazar rematará en Defensa 11[illegible] Capital, el día 5 de mayo, a las 11 [illegible]

ras, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 66791, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.655.
Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.065-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CASTILLO MANUEL s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropa eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 63187, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186.
Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.066-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUMILLA ENRIQUE APTACIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropa eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 40625, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.377.
Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.067-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TALAVERA HIGINIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 67797, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186.
Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.068-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RUIZ MAXIMO FELIPE s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 64202, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.185.
Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.069-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ORTIZ RICARDO ENRIQUE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124 Capital, el día 5 de mayo las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 106907, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.980.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.070-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ANGELERI BAUTISTA ROBERTO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos, 1 heladera eléctrica marca Siam modelo 85, número 421624. Un lavarropas eléctrico, marco Siam, mod. 2117 número 53850, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.920.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.073-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ORONO JULIO DIONISIO, s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital Federal, el día 5 de mayo a las 11 horas el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 70852, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.832.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.072-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|PINA JUAN FRANCISCO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 59873, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10.o|o. — Base m$n. 3.186.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.071-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|VARGAS ALBERTO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 108766, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.743.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.052-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|SOMBRA ALDO EVEN, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lavarropas eléc., marca Hoover, fabricado por Siam, número 125320, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.189.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.051-v.26|4|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos R. Clement, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORSO CESAR FERNANDO s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 129216, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. — Comisión 10 %. — Base m$n. 3.798.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.24|4 Nº 23.045 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos A. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/TOLOSA Vda. de GALLERO INES EMMA s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 61563, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. Base m$n. 3.186.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.023-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos A. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LOPEZ de RODRIGUEZ MARIA A. s/ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 64655, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 2.478.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.24|4-N 23.026-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos A. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/TANGORRA FRANCISCO ANTONIO s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 92166, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. Base m$n. 2.754.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.024-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos A. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ZAMARREÑO NARCISO s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 49055, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 2.224.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.022-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos A. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CASQUERO ANGEL s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 36750, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. Base m$n. 1.507.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.020-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos A. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MIATICH de FRANICH PALMIRA R. s/ejec, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 32146, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. Base m$n 2.916,80.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.043-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos A. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/DIEZ HECTOR s/ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 029416, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. Base m$n. 2.601.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.047-v.26|4|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ECHEVERRY de MANCEBO OLGA s|ejec, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital Federal, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, número 51050, que se exhibe en Montesquieu 551. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.832.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|4 Nº 23.001 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOSA JUAN ANTONIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lav. eléc. marca "Hoover", fabricado por Siam, número 126417, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.110.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|4 Nº 23.054 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALEGRE RAMON LIBRADO s| ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 71.603, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n 3.009.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|4 Nº 23.055 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO ALBERTO HEDIN s| ejec.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 140273, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.052.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|4 Nº 23.056 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ de CERRETANI ELSA IVONNE s|ejec", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 45785, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. — Comisión 10 %. — Base $ 2.754.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|4 Nº 23.057 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIMON MATILDE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lav. eléc. marca "Hoover", fabricado por Siam, número 107131, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 1.680.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.24|4 Nº 23.058 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUTIERREZ de MINARDI ENCARNACION s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: 1 lav. eléc. marca Hoover, fabricado por Siam Nº 73.166, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 3.186.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.24|4-Nº 23.059-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13 Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CID MANUEL s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto. 1 lav. eléc. marca Hoover, fabricado por Siam Nº 68.892, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 1.752.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.24|4-Nº 23.060-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARAY RAUL s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lav. eléc. marca Hoover, fabricado por Siam Nº 128.564, que se exhiben en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 3.781.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.24|4-Nº 23.061-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAUNA MARIANO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lav. eléc. marca Hoover, fabricado por Siam Nº 60.526, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 3.186.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.24|4-Nº 23.062-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CONSTANTINO LUIS s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lav. eléc. marca Hoover, fabricado por Siam Nº 142.777, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 2.856. — Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.24|4-Nº 23.063-v.26|4|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HAUT SIMON MIGUEL y DIKER de HAUT RAQUEL, ej e," que el martillero Ernesto L. Salimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 19 de mayo de 1961, a las 9.10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover número 129052, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base $ 3.582 min. al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.233-v.27|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Pittaluga Noguera R., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ ROBERTO s| ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 124.253, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 2.832.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960 e.24|4-Nº 23.018-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Pittaluga Noguera R. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PRESIL NATALIO, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 34766, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.754.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 23.016-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Pittaluga Noguera, R., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OBREDOR Vda. de RUSSO DOROTEA, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, mod. Electrolux, número 16320, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.700.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.013-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Pittaluga Noguera R., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUERRERO ALFREDO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropa eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 117862, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.432.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.009-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Pittaluga Noguera R. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JASINOVSKI AMBROSIO, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 61549, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.361.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.010-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Pittaluga Noguera R. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUTIERREZ EDUARDO RUBEN, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 129530, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.980.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960. —e.24|4-Nº 23.011-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Roberto Pittaluga Noguera, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAUNE JUAN ARNOLDO C., s|ejec., que ' martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto. una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-300-K, Nº 11819, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.678.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.006-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Roberto Pittaluga Noguera, comunca por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORONEL MARIA ELOISA, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo. a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 91012, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed., Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.046.

Buenos Aires. abril 5 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera. secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.007-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Pittaluga Noguera, R., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCOTT, OSCAR GUILLERMO, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 79734, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. — Base m$n. 3.736.—.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.004-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Pittaluga Noguera, R., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SERIOLI, AGUSTIN HEUGENIO, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 125167. que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. — Base m$n. 2.832.—.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.000-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Roberto Pittaluga Noguera, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCHAR WILCHES ALDO, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 123141, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. — Base m$n. 2.016.—.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 22.999-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Pittaluga Noguera, R., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ, ELINA ROSARIO, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 101867, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. Base m$n. 2.352.—.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario

$ 960.— e.24|4-Nº 23.050-v.26|4|61

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARBAGELATO ROBERTO N., ejecutivo" que el martillero Ernesto L Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, el viernes 19 de mayo de 1961, a las 9.20 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 124642, fabricado por Siam, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base pesos 3.376 m|n al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 18 de abril de 1961 — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960.— e.25|4-Nº 23.235-v.27|4|61

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAID NISI. JUAN, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda, Gaona 2515, Cap., el viernes 19 de mayo de 1961, a las 9.15 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 339786, faltándole una bandeja, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. Base $ 5.460 m|n. al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960.— e.25|4-Nº 23.236-v 27|4|61

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|YANKILEVICH, JAIME, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 49111, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 5.175.—.

Buenos Aires, 13 de abril 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.031-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MICHELIN, JORGE, s|ejec. $ 1.530.—, que el martillero señor Santiaga B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 028036, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 2.754.—.

Buenos Aires, 13 de abril 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.029-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BATISTA VICTORIO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 44, porcelanit, Nº 6773. que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 14.200.—.

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.027-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días. en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra NEGRETTI JOSE s|ejecutivo. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 124. Capital. el día 5 de mayo. a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 66624, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 3.156

Buens Aires, 17 de abril de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4Nº 23.008-v.26|4|61

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GRISAFI de GUZMAN MARIA E. s. ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 47120. — Base 3.180.—. Comisión 10 o|o contado. El día 5 de mayo 1961, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. — Informes en Tucumán 1531. Capital 40/9020.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 22.998-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MEIBEL DEL VALLE VILLA EDITH s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 38604, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2 754.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.042-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FERNANDEZ FRANCISCO s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas los guientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 38338, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.754

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.039-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra OCAMPO EDDUARDO W. s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, Nº 39814, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.754.

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.036-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GRASA MIGUEL D. s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 157148, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.619.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.034-v.26|4|61

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "ORLANDO NICOLAS c|MASCIRA de ORLANDO ROSARIO s|testamentaría, División de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de abril, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Saráchaga 5237, Capital, superficie 337,48 ms cs., desocupado. Base $ 180.000.—, contado. Seña 10%, comisión 3%.

Buenos Aires, abril doce de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.102 D.T. v.27|4|61

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERMELO de BOSSI ZAIDA MARIA, ejec." que el martillero Ernesto L Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 19 de mayo de 1961, a las 9.25 hs, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 41760, fabricado por Siam, en buen estado de uso, descompuesto, que se exhibe en Montesquieu 523. Cap. — Base $ 2.601 m|n. al contado. Comisión 10%

Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — Carlos A. Aldanondo secretario.

$ 640.— e 25|4-Nº 23.230-v.26|4|61

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 5 días en los autos "D'ANGELO de CASSARINO, ANUNCIACION y CASSARINO, BLAS, s|sucesiones", que el martillero R. E. López Barreiro, con oficinas en la calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital, rematará el día domingo 30 de abril de 1961, a las 16 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en la calle Albariño Nº 590, Capital Federal, edificado en el lote 32 que a su vez es parte del lote 32, de la manzana 30 y mide 8,66 mts. de frente por 20,49 mts. de fondo. — Base de venta: $ 63.866,67 m|n. al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 21 de abril de 1961. Federico Carreró, prosecretario.

$ 2.000.— e.25|4-Nº 23.191-v.29|4|61

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por 5 días en los autos "GUARDABASSI, PASCUAL JOSE, s|sucesión", que el martillero R. E. López Barreiro, con oficinas en la calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital, rematará el día domingo 30 de abril de 1961, a las 15 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en la calle Curupaytí Nº 3192, Capital Federal, edificado en el lote 25 de la manzana W., que mide 8,67 mts. de frente por 17,71 mts. en el costado Norte y 17,48 mts. en el otro costado. — Base de venta: $ 47.090,— m|n. al contado, Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 2.000.— e.25|4-Nº 23.188-v.29|4|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S.A. c|FEDINK de TRACHUK FEDORA s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. — Cap., el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 48.248, que se exhiben en Montesquiu 551. — Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.478.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.24|4.Nº 23.003 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|POSADAS HECTOR OSCAR, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. — Cap., el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 45.945, que se exhibe en Montesquiu 551. — Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 1.836.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

960.— e.24|4-Nº 23.005 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|PIYOAN DE ALLOGGIO MARIA DEL CARMEN, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. — Cap., el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 59.629, que se exhibe en Montesquiu 551. — Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 1.416.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.002 v.26|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "BLANCO Y GONZALEZ SRL contra RIVERA LUIS V. y otro s|prenda", que el martillero Eladio R. Alva ez rematará en Chilabert 6501, Cap., el 8 de mayo, hora 17, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica familiar Marshall de lujo, número 114986, que se exhibe en Chilabert 6501.

Base $ 19.200. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720.— e.25|4 Nº 17 314 D.T. v.29|4|61

Juzgado de Comercio Nº 2 comunica por tres días, en el juicio "COMPAÑIA ELECTROTECNICA ARG. Y CIA. c| MELLONE HUGO" s|ejec. prend., que el martillero Enrique S. Bichman rematará en Rivadavia 1389, el 10 de mayo, a las 16 y 30 horas: Un televisor modelo 2221, marca Monarch, Nº 7659436, portátil; un acondicionador de aire eléctrico para uso familiar, modelo A 1 de luxe, marca "Spring", Nº 421, que se exhibe en Rivadavia 1389. — Base $ 34.250 m|n. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.25|4 Nº 17.278 D.T v.27|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "MORA JUAN RODOLFO c|FELICE LUIS ENRIQUE y otro, s|o. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 10 de mayo de 1961, a las 11 hs., en la calle Avda. San

Martín 6131, donde se exhibe, el siguiente bien: una chatita usada marca "Essex", mod. 1929, motor Nº 978312, patente Nº 529688, de la Prov. Bs. As., año 1959. Base $ 27.000 m|n. Seña a c. de p. 30 o|o. Com. 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 17.175 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|VALENZUELA JOSE, s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 10 de mayo de 1961, a las 16 hs., en la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes objetos: un crique hidráulico, tipo carrito, para 5 mil ks., marca "Fipat", Nº 24154, serie A, mod. 5961; un equipo compresor de aire marca "Fipat" Nº 24155, serie A, mod. 3011 bis, con motor eléctrico marca "Magnetrón", número 817, de 1,52077 c.v., cte. alt., monof. 220 volts. Base $ 34.200 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 17.174 D.T.-v.28|4|61

Nº 3

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio COLMEIRO, PEDRO PABLO, c|GHIRARDOTTI PEDRO, s|cobro ejecutivo, que el martillero Juan Carlos De Nápoli, rematará sobre la misma, el domingo 30 de abril de 1961, hora 15 y 30, el inmueble calle San Martín, (lindero Nº 2146) (e) Av. Santa Catalina y calle Nº 12, lote 28, manzana "F" de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Desocupado. Superficie 246 m2. Base $ 58.225.— m|n., al contado. Seña 8 % Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 2.00.— e.22|4-Nº 22.896 v. 27|4|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "TORRE ENRIQUE LUIS contra EMILIO LUIS MUCCILLI, sobre cobro ejecutivo" que le martillero Roberto Daul rematará, en el mismo lugar, el ... de abril de 1961, a las 17.30 horas, el inmueble de la calle Adolfo Pedro Carranza Nº 2534, de la Capital Federal. Superficie, 332,8038 m.2. — Base pesos 9.333,32 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.239 D.T.-v.28|4|61

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "GRUMBLATT OSVALDO HECTOR c| GIROLA HECTOR ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Alejandro Spina rematará en Paraná 467, piso 3º, of. 11 y 12, el día 3 de mayo de 1961, a las 12 horas, los siguientes objetos: un automóvil Ford Taunus, modelo 1956, motor G4BA 1234365, patente Provincia Bs. As., año 1957, número 970-224, que se exhibe en Colpayo 38, Capital. Base $ 148.625 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 17.228 D.T.-v.26|4|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ FRANCISCO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 19 de mayo de 1961, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610167, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base $ 24.136 m|n., al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, abril 12 de 1961 — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.234-v.27|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "MORENO FLORENTINO c| LARA ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Marcos Plotkin rematará en Av. del Trabajo 723, el 11 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Patrick, Nº 20218, modelo 950, con equipo refrigerante blindado marca Garet, Nº 24.988, modelo G, con gabinete marca Patrick Nº 101681, modelo T., fuerza del equipo 1|6 CV, para uso familiar. Una cocina marca Turena, Nº 5184, modelo DLC, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. Una máquina de coser marca Sequenza Nº 5381, completamente equipada, en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en el mismo lugar. — Base $ 15.075. — Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.25|4-Nº 23.255-v.27|4|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, doctor Eduardo M. Guzmán, se hace saber por ocho días que el martillero Dalmiro Otero Rossi rematará el domingo 30 de abril, a las 11 horas, al contado, una finca ubicada en la Capital Federal, calle Eugenio Garzón 7435, edificada en un lote que mide 7,79 metros al SE por 47,96 metros de fondo al SO y 47.94 metros al NE. — Base $ 2.625. Seña 10 %. Comisión 3 por ciento. Venta decretada en autos "DOMINGUEZ FRANCISCO c|TIRIPICCHIO LEONARDO s|cobro ejecutivo". — Secretaría 18 a mi cargo.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 3.200.— e.20|4 Nº 16.877 D.T. v.28|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "PETROIL Cº LASALLE HNOS. s|Quiebra", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará en Rivadavia 1389, donde se exhiben, los bienes, el día sábado 29 de abril, a las 10 horas, los siguientes bienes: 7 escritorios de 2, 3 y 7 cajones, uno tipo ministro, biblioteca, sillas, sillones, caja fuerte, máquina de escribir Smith-Corona de 130 espacios, letra pica, número 1A. 2046382|14, ventiladores y demás bienes inventariados a fs. 52|53. — Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.200.— e.25|4 Nº 23.185 v 27|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio RUGGIERO VICENTE c| JUAN RUBEN GONZALEZ s|ejecución prendaria", que el martillero señor Marcos Plotkin rematará en San Juan 2359, a las 10 hs., el 10 de mayo de 1961, lo siguiente: Una motocicleta marca Gilera modelo año 1958, tipo super sport, de 150 c.c., motor Nº 190RA-6217, patente de Capital Federal Nº 54721 del año 1960, para uso particular y completamente equipado, que se exhibe en el mismo lugar. — Base $ 41.500,50. — Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.254-v.27|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría número 22, comunica por cinco días en el juicio "TISCORNIA JUAN BAUTISTA, c|SALGADO MANUEL, s|ejecutivo", que los martilleros Comi & Pini, S. R. L., rematarán en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, el jueves 4 de mayo a las 15.30 horas, un lote de terreno ubicado en Villa León o Villa Irupé, localidad Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Brandsen entre Europa y Chaves, lote 17, manzana 120b, que mide: 10m. de frente por 30m08 al S. E., 30m09 al N. O. y 10m. contrafrente al N. E. Superficie: 300m.c.85. — Base $ 11.370.24 al contado. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o Comisión. 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — p.a.s. Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 22.938-v.27|4|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio RUGGIERO NOELIA HAYDEE c|CARRARA ROSALIA, s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Marcos Plotkin rematará en Condarco 55, el 9 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: un automóvil marca Buick modelo año 1939 sedan 2 puertas, motor Nº 43520343, de 8 cilindros, patente de Capital Federal con Nº 311329 del año 1960, para uso particular, completamente equipado, que se exhibe en el mismo lugar. Base: $ 41.924. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.134-v.26|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio RUGGIERO VICENTE c|SOLIS JOSE ANSELMO y HERNANDEZ ENRIQUE MARTIN, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Marcos Plotkin, rematará en Condarco 55, el 9 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: un automotor marca Chevrolet, modelo año 1940 carrocería con motor Nº T.R. 2773223 de 6 cilindros, con patente de la Prov. de Bs. As. número 566-322 del año 1960, para uso particular y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en el mismo lugar. Base: $ 82.342,50. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.133-v.26|4|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "MARANO LEONARDO c| RIEGO ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Marcos Plotkin rematará en Córdoba 4437, el 4 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: un automóvil marca Studebaker, modelo año 1947, carrocería coupé, con motor Nº H.236186, patente de la Capital Federal Nº 308544, del año 1959, para uso particular, que se exhibe en el mismo lugar. — Base $ 76.999,98. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.256-v.27|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SCHUCHARD SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra KAUER, JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Adolfo Maggi rematará en calle San Lorenzo Nº 356, el día 9 de mayo, a las 9 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Un torno automático marca Bechler, Nº 52.337, modelo AR-10, de hasta 10 mm. de pasaje de barra, con motor acoplado marca Brown Boveri Nº A-205.402 R., de 1,5 C.V., cte. alt., trif. 220|380 volts. Se hace saber que el bien indicado precedentemente se entregará al que resulte comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Al contado. — Seña 30 %. Comisión 10 %. Base $ 304.000 m|n.
Buenos Aires, abril 20 de 1961 — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.25|4 Nº 17.286 D.T. v.27|4|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIADOS INTERNACIONALES S. A. Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1961, a las 8.30 horas, en el local social, Avenida Corrientes 484, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección por cesación de mandato de tres directores titulares y cuatro directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el depósito anticipado de las acciones (Art. 11 de los Estatutos).
$ 2.800.— e.25|4-Nº 22.354-v.29|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18/4 al 22/4/61.

ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES (Entidad con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 29º y concordantes del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril del cte. año, a las 21.30 horas, en el local calle Río Bamba 486, de esta Capital, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general cerrado al 31 de diciembre de 1960, e informe del revisor de cuentas;

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: cuatro vocales titulares por dos años; cinco vocales suplentes por un año y dos revisores de cuentas titular y suplente por un año;

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Humberto de María, presidente. — Juan Carlos Altopiedi, secretario.

Disposiciones Estatutarias: Después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de presentes (Art. 30º). Sólo tendrán derecho a voto los socios que estén al día con Tesorería y cuya antigüedad no sea inferior a los seis meses (Art. 10º). — Buenos Aires, abril 3 de 1961.
$ 480.— e.25|4-Nº 23.227-v.27|4|61

A T M A Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 1961, a las 10,30 horas, en Avda. del Libertador General San Martín 8066, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado

3º Determinación y elección del número de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.25|4-Nº 23.158-v.27|4|61

ANICETO MOLES Y HNOS., S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 6 del mes de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local social Deán Funes 2063, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente, vicepresidente y síndico titular hasta el treinta de junio de 1961, por renuncias que hicieron lo sseñores Aniceto Moles, Antonio Moles y Teresa Nicasia Moles;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — El Síndico Suplente en Ejercicio.
$ 2.400.— e.25|4-Nº 23.181-v.29|4|61

ANDES PUBLICIDAD Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1961, a las 10 horas en el local social, sito en la calle Corrientes 127, 5º piso, Escritorio 504, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Socio Solidario.
$ 1.680.— e.25|4-Nº 21.781-v.27|4|61

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de mayo de 1961, a las 18.30 horas en Suipacha 625 para tratar lo siguiente

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio cerrado al 31|12|60.

2º Consideración del Revalúo Contable.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.085-v.28|4|61

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

Estimado consocio: Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en n/sede, Paso 423/29, el 7/5/61, a las 9 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior;

b) Memoria del presidente;

c) Aprobación del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Org. Fiscalizador, del ejercicio: 1º/1 al 31/12/1960;

d) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva, por dos años: 1 vicepresidente 2º, 1 secretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 1 revisor de Ctas. titular;

e) Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. — Abraham Gorodetzky, secretario. — Moisés Kaplan, presidente.

NOTA: Según el Art. 41 de Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos, y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de socios presentes: y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido, sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación
$ 528.— e.24|4-Nº 23.119-v.26|4|61

ADLER & MELER "CARMINAL" Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 30 de abril próximo, a las 8 horas, en el local social calle Sarmiento Nº 1677, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960

2º Retribución a Directorio y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Consideración de la Revaluación Ley Nº 15.272 y su destino;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|4-Nº 23.132-v.28|4|61

ALCAZAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria
Defensa 131, 1er. piso. — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de mayo de 1961, en la calle Defensa 131, 1er. piso, a las 12.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de directores y síndicos.

2º Aumento del capital social.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.965-v.27|4|61

ASTORI FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de mayo de 1961, a las 16 horas en Hipólito Yrigoyen número 850, oficina 14, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado (Dec. 852|55).

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.980-v.27|4|61

A. MAJDALANY
S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 1961 a las 15 hs., en Moreno 1180, para tratar

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio al 31|1|61.

2º Aplicación y distribución de utilidades y establecer remuneraciones Directorio y síndico.

3º Ratificar el carácter de acciones ordinarias clase "B" un voto —series 51ª a 100ª— ya emitidas por el Directorio, y resolver sobre la clase de las a emitirse hasta el límite del capital autorizado de $ 15.000.000 (Decreto 852|55).

4º Elegir directores titulares y suplentes síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.22|4 Nº 22.048-v.27|4|61

"A L G A S U R"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de mayo de 1961 a las 16 horas en el local de San Martín 663, piso 2º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la Asamblea General Extraordinaria del 2 de Agosto de 1961, como así también todo lo actuado por la Sociedad hasta la fecha.

2º Aumento del Capital Social.

3º Modificación de los artículos 4º, 5º, 6º y 20 del Estatuto Social.

4º Autorización al Presidente y Síndico para tramitar la modificación en caso de aprobarse y aceptar las variantes que pudieran producirse durante la tramitación del Expediente ante la Inspección de Justicia. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|4-Nº 22 757-v.26|4|61

A M A R O
DISTRIBUIDORES
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 del corriente a las 19 horas en Reconquista 165, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C.C.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Destino a dar al saldo de revalúo contable.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta

$ 2.000.— e.21|4-Nº 22.842 v.26|4|61

ALSILMA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Alsilma, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1961 a las 11 horas en la calle Alsina 1535, piso primero, oficina 102, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.21|4-Nº 22.847 v.26|4|61

ANTONIO BELGIORNO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1961 a las 19 horas, en Santa Fe 1310, Capital, para tratar.

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) C.C. ejercicio 31|12|60

2º Remuneración al directorio.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|4-Nº 22 844 v.26|4|61

ALLONI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

El directorio de Alloni Hnos. S.A.I.C. e I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1961 a las 16 horas en la sede social de la calle Centenera 1436|48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del criterio a seguir para la fijación futura de honorarios correspondientes a los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.789 v.26|4|61

AGRICOLA DEL SUR, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Lavalle 1546 — 2º piso "F". — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 1961 a las 19 horas, en Lavalle 1546, piso 2º "F", Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.782 v.26|4|61

"B"

BENVENUTO Y CIA. CASA DE CAMBIO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciocho horas, en el local social calle Veinticinco de Mayo doscientos setenta y tres, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado conforme al artículo sexto del estatuto social a diez millones de pesos, en diez series de quinientos mil pesos cada una.

2º Modificación del artículo quinto del estatuto social elevando el capital autorizado a cincuenta millones de pesos y modificación del artículo sexto facultando a elevar el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos por resolución de la asamblea general de accionistas.

3º Autorización al Directorio para emitir las series séptima a vigésima inclusive de acciones clase "A" o clase "B" cuando lo considere necesario y sin necesidad de convocatoria a nueva asamblea a tal efecto.

4º Autorización al Directorio para emitir las series vigésimo primera a quincuagésima de acciones clase "A" o "B" sin necesidad de Convocatoria a Asamblea General a tal efecto, y una vez aprobado el aumento del capital social propuesto en el punto segundo.

5º Autorización al Directorio para la adquisición de un local social, invirtiendo hasta la suma de quince millones de pesos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

$ 5.200.— e.22|4-Nº 22.931-v.27|4|61

BAVIERA, S. A.
Com. Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de mayo, a las 15 hs., en la calle Chacabuco 96, 1º p., Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección directores y síndicos;

2º Aumento del capital;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 23.138-v.28|4|61

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 25 de los estatutos se cita a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de mayo de 1961, a las 17 horas en su local, calle Bmé. Mitre 343|49, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma de los estatutos.

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.

$ 2.400.— e.22|4-Nº 22.926-v.27|4|61

B O R B O L L O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Rodríguez Peña 1875, piso 2º "B", de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración de los señores directores y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.768-v.26|4|61

"C"

C. A. O. P. Y. C.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1961, en el local social, calle Salta 596, cuarto piso, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1960.

2º Elección directores titulares por un año y fijación de su número.

3º Elección de síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|4-Nº 23.148-v.28|4|61

CLEMENTE LOCOCO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 1961, a las 17 horas, en Corrientes 860, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 28|2|1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el art. 19 de los estatutos.

$ 2.000.— e.21|4-Nº 23.117-v.28|4|61

CLUB ATLETICO PALERMO
Asociación Civil

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

29 de Abril de 1961, a las 16 horas

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador.

3º Elección de: 7 (siete) miembros titulares por dos años, 2 (dos) miembros suplentes por dos años, 1 (un) miembro suplente por un año, 3 (tres) revisores de cuentas titulares y 2 (dos) suplentes por un año. — Comisión Directiva.

$ 240.— e.24|4-Nº 23.078-v.26|4|61

CAMBIOS WINGS S. A. F.
Cambios - Pasajes - Turismo

Se aclara que la Asamblea convocada para el día 28 de Abril de 1961, tendrá lugar a las 11 horas. — El Directorio.

$ 480.— e.24|4-Nº 23.076-v.26|4|61

CIA. HOLANDESA
Para América del Sud S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su sede social de la calle Alsina 833, 2º piso, Capital, el día 3 de mayo de 1961, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la sociedad y del artículo 1º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas el depósito anticipado de sus acciones.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 21.592-v.28|4|61

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
Nº de Registro: 1.721

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Avenida Belgrano 271, 5º piso, Capital Federal, para el 28 de abril de 1961, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1960.

2º — Revalúos impositivo y contable Ley 15.272.

3º — Resolución sobre distribución de utilidades y destino Fondo de Reserva, en la forma prevista en la Memoria.

4º — Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.22|4-Nº 22.940-v.27|4|61

COLBERT
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social de la calle Ayacucho 467, 4º piso, oficina 2, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.884-v.27|4|61

C A Y A S A
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|4|61, a las 10.30 horas en Fco. Lacroze 3852, dpto. 6, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.21|4-Nº 22.740-v.26|4|61

C A L V E N T E
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1960.

2º — Distribución de utilidades, remuneración Directores y Síndico.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.21|4-Nº 22.819-v.26|4|61

CONFECCIONES ARGENTINAS
Soc. An. Indust. y Comerc.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Lavalle 1425, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores José Botbol, Alberto Botbol, Adolfo Botbol e Isador Ricardo Stezowsky, que renunciaron, y para completar el mandato de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 32 de los Estatutos. — El Síndico.

$ 2.800 e.21|4-Nº 22.814-v.26|4|61

CALOFRIG AISLACIONES JACOBI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Basualdo 1753, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º — Reparto de Utilidades.
4º — Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.
5º — Rescate de Acciones Clase B.
6º — Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
7º — Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Art. 14 de los Estatutos: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero o en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su presentación.

$ 4.800 e.21|4-Nº 22.822-v.26|4|61

C O T E C
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.160

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 311, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, y destino del saldo de utilidades.
2º — Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año.
3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961.

$ 3.200 e.21|4-Nº 22.853-v.26|4|61

C A T E M A
S. A., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1961 a las 11 horas en la sala de reuniones, calle Corrientes 544, 7º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general al 31|12|60 y destino definitivo del saldo de $ 2.943.404.26 correspondiente a utilidades realizadas al [illegible], que pasaron a cuenta nueva.
2º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272.
3º Informe sobre gestiones y trámites ante la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Formarán parte de la asamblea los señores accionistas que con tres días de anticipación por lo menos depositen sus acciones en la sociedad o presenten certificados de tenerlas depositadas en un Banco de la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|4-Nº 22.316-v.26|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 20|4|61.

CABOT ARGENTINA, S. A. I. C.
Avda. Pte. R. S. Peña 760

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 29 de abril de 1961, a las 11 y 30 horas, en Avenida P. R. S. Peña 760, 2º piso, escritorio 224, a efectos de considerar:

1º Aumento capital autorizado y reforma art. 2º estatutos.
2º Emisión acciones preferidas.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.793-v.26|4|61

COMARI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 4 de mayo de 1961 diecisiete horas en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, por ejercicio al 31|12|60.
2º Fijación y elección de directores y síndicos.
3º Modificación de los artículos 1º y 3º del estatuto.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.833-v.26|4|61

C. P. F.
Constructora, Propietaria, Financiera, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril a las 19 horas en Reconquista 165, 6º piso, of. 24|31, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) C. C. ejercicio 31|12|60;
2º Remuneración directorio, año 1961;
3º Fijación número directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.843-v.26|4|61

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS
S. A., Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1961 a las 10.30 horas en Cucha Cucha 1480, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960.
3º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.815-v.26|4|61

C E P S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local Paraná 433, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;
2º Consideración revalúo Ley 15.272;
3º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato;
4º Elección de síndicos titular y suplentes;
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea — Buenos Aires, abril 18 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|4 Nº 22.875 v.26|4|61

CARBALLO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 2 de Mayo de 1961, a las 17 hs., en el local social de la Avda. Libertador Gral. San Martín 310, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento del Capital autorizado.
b) Modificación de los artículos 4º, 13º y 16º de los estatutos sociales.
c) Aprobación del Revalúo Contable Ley Nº 15.272 efectuado por el Directorio.
d) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de elección del Presidente y Secretario. — El Directorio.

Se reuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1961.

$ 3.600.— e.21|4-Nº 22.759-v.26|4|61

C R E F I S A
Mandataria, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Crefisa, Mandataria, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el veintinueve de abril de 1961, a las dieciséis horas, en la sede social de la empresa, sita en Avda. Corrientes Nº 1685, primer piso, derecha, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960
2º Designación de los miembros del Directorio.
3º Designación de los síndicos, titular y suplente
4º Remuneración al síndico titular.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Convócase a los accionistas de Crefisa, Mandataria, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 6 de Mayo de 1961, a las 9.30 horas en la sede social de la empresa, sita en Avda. Corrientes Nº 1685, primer piso, derecha, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en la sede social.
2º Autorizar al Presidente del Directorio o al VicePresidente o a las personas que éstos designen, para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia; protocolizar las reformas y el Decreto aprobatorio de las mismas, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designaión de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de las Asambleas convocadas, conforme al artículo 22º del Estatuto Social, deben cumplir la formalidad del depósito anticipado (tres días) de sus acciones. — El Directorio.

$ 6.800.— e.21|4-Nº 22.744-v.26|4|61

CORDOBA METAL S. A. C. e I.

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de Bmé. Mitre 2624, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración doc. Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicios 31|12|59 y 31|12|60.
2º Designación síndico ad-hoc.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.222-v.29|4|61

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo del corriente año, a las 11 horas, en Billinghurst 132, 1er. piso, Dpto. "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1 600.— e.25|4-Nº 23.217-v.29|4|61

"D"

DOMINGO GASET S. A. I. C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1961, a las 21 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance general, memoria, inventario estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios de los directores y síndico;
3º Fijación de número de directores en 5 y elección de un director titular y un suplente;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Aprobación de compra edificio fábrica y pago del saldo en acciones;
6º Emisión de nuevas series de acciones, fijando sus características; y confirmación de las series 6a. y 7a. emitidas por el Directorio
7º Reforma de los estatutos;
8º Aprobación de revaluación contable;
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|4-Nº 23.093-v 28|4|61

DURANOR
Industrias Químicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N—11.325)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 28 abril 1961, 19 horas. Lavalle 534, para:

1º Aumentar capital autorizado.
2º Reforma estatutos sociales.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 — e 24|4-Nº 22 404-v 28|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 22|4|61.

D I N A M O T O R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1961 a las 19 horas, en el local de la calle Montevideo 451, 4º piso, oficina 43 para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Nombramiento de nuevo Directorio.
3º Elegir dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|4-Nº 22.939-v.27|4|61

D I L L O N
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril, a las 10 hs., en la Sede de la Sociedad, Tucumán 348, planta baja, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960.
2º Aumento del capital social autorizado conforme al artículo 4º y facultades del Directorio para determinar oportunidad de emisión y forma de pago.
3º Designación del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas la necesidad de depositar las acciones o certificados bancarios de depósitos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|4-Nº 22.908-v.27|4|61

DEPOSITOS CASEROS
Com. In. F.n. e Inmob. S. A.

CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1961, a las 19 horas, en Pedro Echagüe 3174, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informes del síndico, correspondiente al VI ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Elección nuevo Directorio por dos años.
4º Elección síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|4-Nº 22.887-v.27|4 61

"E"

ESTABLECIMIENTO FRUTIVINICOLA RODAS S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de abril de 1961, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 439, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneraciones al Directorio y funciones rentadas de los mismos.
5º Remuneración del síndico.
6º Aprobación del revalúo impositivo y contable (Ley 15.272).
7º Renovación total de autoridades para un período de tres años (Art. 17 de los est. sociales).
8º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|4-Nº 22.097-v 29|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 22|4|61.

E P U Y E N
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de mayo de 1961, dieciocho horas, en calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, por ejercicio al 31|12|60.
2º Fijación y elección de Directorio y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — Directorio.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.146-v.28|4|61

EATON EJES S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el próximo 3 de mayo, a las 12 horas, en el local, Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias de autoridades y designación de autoridades.
2º Cambio de la fecha de cierre de ejercicio

3º Aumento del capital autorizado.
4º Reforma de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.135-v.28|4|61

EMPRESA CONSTRUCTORA CASA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5|5|1961 a las 15 hs. en Salta 779, 1er. piso. Capital, para tratar: Balance general y cuadro de pérdidas y ganancias correspondientes al quinto ejercicio 1959|60.
$ 720 — e.25|4-Nº 23.243-v.27|4|61

Establecimiento Agrícola-Ganadero
EL ARAUCANO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de mayo de 1961, a las 16 horas, en la sede social Av. Roque Sáenz Peña Nº 917, 8º piso, Dep. "T", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Sustituir el artículo 3º del estatuto y elevar el capital autorizado.
2º Facultar al presidente o a la persona que designe el Directorio para que gestione la aprobación de las reformas ante la Inspección General de Justicia y acepte las modificaciones que sugiera ésta.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 22.894-v.27|4|61

E M E C A S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Emeca S. A. Industrial y Comercial a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en su sede social, Tte. Gral. Eustoquio Frías Nº 246, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 1960.
2º — Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.
3º — Aprobación de las remuneraciones pagadas a directores por el desempeño de tareas técnico administrativas durante el ejercicio.
4º — Revaluación contable ley 15.272.
5º — Fijación del número de directorios y elección de los mismos.
6º — Elección de síndico y síndico suplente.
7º — Asignación de honorarios mensuales a directores y síndico por el ejercicio 1961.
8º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961.
$ 4.000 e.21|4-Nº 22.802-v.26|4|61

EL SILENCIO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 8 horas, en la sede de la Sociedad calle Hipólito Yrigoyen 954, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º de Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico titular;
2º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 17 de abril de 1961.
$ 3.200.— e.21|4-Nº 22.764-v.26|4|61

E M I R R A G G I O S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1961, a las 10 horas, en la calle Moreno número 508, piso 1º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 22.804 v.26|4|61

"F"

F A B R I C O R T
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Cítase, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede Venezuela Nº 3557, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, 361 y sus concordantes del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960;
2º Reparto de utilidades;
3º Revalúo activo;
4º Aumento de capital;
5º Designación de directores;
6º Nombramiento de síndicos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|4 Nº 21.402 v.26|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|4 al 20|4|61.

F. A. M. E.
Fábrica Argentina de Materiales Eléctricos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5|5|1961, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 23.125-v.26|4|61

FARMITALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 8.102
CONVOCATORIA

Convóc. a los accs. a Asamb. Gral. Ord. día 28|4|61, 12 hs., en 25 de Mayo 577, of. 803, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. art. 347 Cód. de Com. ejerc. 31|12|60.
2º Elec. Direc. titulares y suplent.
3º Elec. Sínd. titular y suplente.
4º Distrib. utilidades prop. por el Direc.
5º Consid. doc. ley 15.272.
6º Elecc. accs. firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.984-v.27|4|61

FABRILOMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la Avda. Belgrano 535, 10º piso, Capital Federal, el día 27 de abril de 1961, a las 10 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1960, de acuerdo con el art. 347 del Código de Comercio.
2º Revaluación de bienes de acuerdo con la Ley 15.272.
3º Elección por 1 año de un síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|4_Nº 22.901-v.27|4|61

FRENQUEL E HIJOS
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril, a las 11.30 horas, en Lavalle 1672, 1º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos de artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1960;
2º Retribución a directores y síndico;
3º Consideración y aprobación del revalúo contable;
4º Determinación del número de directores y su elección;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 22.923 v.27|4|61

FAUSTINO FANO & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 954, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, fijación de las remuneraciones al síndico titular y aprobación del acta Nº 65;
2º Fijación de nuevos directores y designación de los mismos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 17 de abril de 1961.
$ 3.200.— e.21|4-Nº 22.765-v.26|4|61

F U R M A N S K I S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Larrea 724, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital autorizado a m$n 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|4 Nº 22.311 v.26|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 20|4|61.

F I N C O R A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Alsina 960 - Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril, a las 11 horas, en Alsina 960, planta baja, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|60;
2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del síndico y consideración de la retribución especial fijada a favor del presidente, de conformidad con el Art. 15 de los estatutos;
3º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta;
4º Aumento del caiptal autorizado a la suma de m$n. 30.000.000. — Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 22.805 v.26|4|61

"G"

G U I D I S.A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1961, a las 15,30 horas, en Juncal 974, 4º, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960, informe del síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deben efectuar el depósito de sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|4-Nº 23.165-v.29|4|61

G R E V I E R
Sociedad Anónima, Mandataria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las diez horas y treinta minutos, a realizarse en la sede social, Avenida Corrientes Nº 1885, primer piso, izquierda, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|59 y 31|12|1960;
2º Designación del Directorio y de los síndicos titular y suplente;
3º Aumento del capital social, mediante una emisión de acciones por un valor nominal de m$n. 3.000.000 m n.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|4-Nº 22.743-v.26|4|61

"H"

HIJOS DE JOSE FERRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 1961, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores titulares y suplentes;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
5º Consideración de la revaluación del activo, Ley 15.272. — Buenos Aires, 19 de abril de 1961.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 22.979 v.27|4|61

"I"

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de mayo de 1961, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|4-Nº 23.161-v.29|4|61

INDUPA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Viamonte 1494, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º y del artículo 4º del Estatuto Social y de todo otro que la asamblea resuelva.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 350.000.000.
3º Designación de los accionistas para que redacten y firmen el acta en representación de los asambleístas.
De acuerdo con el artículo 22 del estatuto social, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos por una Institución Bancaria o asimiladas del país o del extranjero, en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|4-Nº 23.173 v.29|4|61

INSTITUTO FINANCIERO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 8 de mayo de 1961 a las 9 y 30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Leandro N. Alem 651, para cumplir el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas como escrutadores y para que firmen el acta de la asamblea.
2º Considerar: Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960.
3º Resolver sobre renuncias de directores y de consejeros.
4º Determinar el número de directores titulares; y elegirlos conjuntamente con los cinco suplentes que constituirán el Directorio y con los tres accionistas que integrarán el Consejo Ejecutivo. — Simultáneamente se sorteará la duración de los respectivos mandatos.
5º Elegir síndicos titular y suplente por un año.
NOTA: Para poder asistir, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la asamblea o presentar un certificado bancario de su depósito (Art. 12º). — El Directorio.
$ 4.800.— e.25|4_Nº 23.216 v.29|4|61

I N E S C O
Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora, Financiera, Industrial Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en Cangallo 1143, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos del artículo 346 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Fijar las remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura.
3º Designación del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para controlar la redacción del acta de la Asamblea y suscribirla.
Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por los Artículos XXVIII y XXIX de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.879-v.27|4|61

IGGAM S.A.I.
Establecimientos Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1961, a las 14.30 horas, en el local social, calle Defensa 1220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º Reforma del Estatuto Social.
3º Autorizaciones necesarias para tramitar y aceptar mo cacciones ante la Inspección General de Justicia y entidades competentes. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.781-v.26|4|61

"J"

JOCKEY CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 2º, 5º, y 7º de los Estatutos, y por resolución de la Comisión Directiva del 5 de abril ppdo., se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Cerrito Nº 1353, el día 3 de mayo, a las 17.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del año anterior e inventario.
2º Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Dr. Tristán M. Avellaneda, Tte. Cnel. Jorge Castro Madero, Heriberto Duggan, Manuel Fernández Rivas, Dr. Luis J. Jacobé, Escribano Jorge C. Ledesma, Dr. Eduardo H. Maglione, Dr. Alberto Palacios Costa, Juan Manuel Paz Anchorena y Dr. Jorge Ravagnan, y elección de cinco suplentes, por un año.
3º Designar dos señores socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Jorge Ravagnan, secretario general.
Artículo 8º de los Estatutos: "La Asamblea General se considerará en quórum a las 17 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación".
$ 624.— e.24|4-Nº 23.101-v.26|4|61

JOSE ZABALA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 29|4|61 a 8.30 horas en Montesquieu 470, Capital, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y demás efectos C. C. art. 347, ejercicio 31|12|60.
2º Aprobación sueldos directores.
3º Designación síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.898-v.27|4|61

JOSE VIDALES S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 4114, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Consideración y aprobación del revalúo de los rubros Inmuebles y Bienes de Uso, conforme por lo dispuesto por la Ley 15.272;
3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos;
4º Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. —e.22|4 Nº 22.983 v.27|4|61

JOSE FARHAT S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en Córdoba 953, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960;
2º Revaluación contable Ley 15.272;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961.
$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.763-v.26|4|61

"K"

KENT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
PRIMERA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1961, a las 11 hs., en el local sito en la calle Rincón 110, 3º E. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico "ad-hoc" a los fines de la verificación y aprobación de la documentación correspondiente al 1er. ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
3º Autorización para elevar el capital social a la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda legal).
4º Elección de 6 Directores titulares y 2 Directores suplentes por el término de 1 año.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de 1 año.
6º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Director Secretario.
15 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|4-Nº 22.828-v.26|4|61

"L"

LOS ACANTILADOS S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en Córdoba 953, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960;
2º Revaluación contable Ley 15.272;
3º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.762-v.26|4|61

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Salta 226 - Piso 5º
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Salta Nº 226, Piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 18 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1960.
2º Aumento del capital autorizado de m$n. 50.000.000.— a m$n. 75.000.000.—.
3º Revalúo contable del activo fijo.
4º Honorarios del Directorio y Síndico.
5º Elección de los Directores titulares y de dos Directores suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia del art. 30 de los Estatutos sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.
$ 4.000.— e.21|4-Nº 19.989-v.26|4|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|4 al 15|4|61.

LAGUNA BLANCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril, a las 19.30 horas, en Rivadavia 11011, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|60.
2º Designación de Directores y Síndicos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.806-v.26|4|61

"M"

MATAFUEGOS DRAGO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera
Ayacucho 1045 - Tel. 44 - 8885 - 8571
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en Ayacucho 1045 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos mencionados en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Honorarios a Directores y Síndico.
3º Emisión de v$n. 1.900.000.— en acciones ordinarias clase B (1 voto) a entregar en pago de la adquisición de los inmuebles sitos en la calle Ayacucho Nos. 1049 y 1051, de esta Capital.
4º Aprobación del revalúo contable al 1º de enero de 1960.
5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|4-Nº 20.875-v.28|4|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|4 al 21|4|61.

MOTO RONDINELA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Mayo de 1961, a las 15 hs., en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31|12 de 1960.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. —e.24|4-Nº 23.091-v.28|4|61

MORETTO Y ASIAIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 29 de abril de 1961, a las 10 hs., en Gregorio de Laferrere 1165, Capital, para tratar: Documentos artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio 31 de enero de 1961; Distribución de Utilidades; Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes; Síndico titular y síndico suplente; Consideración revaluación contable Ley 15.272 y su aplicación; Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.088-v.28|4|61

MERCEDES BENZ ARGENTINA
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día tres de mayo de 1961, a las 11 horas, en Avda. del Libertador General San Martín 2424, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable de bienes del activo de acuerdo a la Ley 15.272 y destino del fondo de revaluación mediante aumento de capital o creación de la reserva correspondiente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 22.892-v.27|4|61

MESSING Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1961, en la sede social, calle Viamonte 723, subsuelo, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta $ 100.000.000 m|n., de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 — e.22|4 Nº 22.925 v.27|4|61

MANILA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 18 del corriente mes, ha resuelto convocar para el 12 de mayo de 1961, a las 16 horas, en su local social sito en Charcas 3082, Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio cerrado el 31 de marzo ppdo.;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias vigentes en materia de asambleas. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 22.987 v.27|4|61

MAROLIO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Larrazábal 2336 Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el día 28 de abril de 1961, se realiza a las 17 horas, en la sede social, la Asamblea General Ordinaria de accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de un nuevo Directorio o ratificación del mandato actual, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto y acta Nº 6 del Directorio.
3º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 1º de abril de 1961. — El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el plazo fijado en el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales para el depósito de los certificados de acciones.
$ 3.600.— e.21|4-Nº 22.780-v.26|4|61

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 27 de abril de 1961, a las 18 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio social, cerrado el 31|12|1960.
2º Distribución de utilidades, forma de pago de las mismas y remuneración al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos y nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Canje de las acciones ordinarias en circulación —Valor nominal m$n. 100.— cada una— con derecho a uno y tres votos, por láminas de igual clase y valor con derecho a cinco votos.
5º Consideración del revalúo contable Ley 15.272 y destino del saldo de revalúo.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Según lo dispuesto por los estatutos, los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar sus acciones —o certificados bancarios de depósito— con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|4-Nº 22.829-v.26|4|61

MAROYO S. A.
Com., Ind., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Perú 277, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, de un director suplente, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — El Directorio
$ 3.200.— e.21|4-Nº 22.827-v.26|4|61

MACCHIAVELLO, D'AMBRA Y CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social de la Av. A. Alcorta 2178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, abril de 1961. — El Directorio.
Nota: Art. 21. "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, contra lo que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la asamblea.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.778-v.26|4|61

MULTIPLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1961, a las 16 horas, en el local sito en la calle Elía 456, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Emisión de m$n. 23.000.000 en acciones ordinarias con destino a la compra de acciones ordinarias de la firma Poliar S. A. F. I. C. I.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad calle Elía 456, Capital Federal, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea.
$ 3.600.— e.21|4-Nº 22.834-v.26|4|61

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima (en liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1961, a las 11 horas en el local de la calle Córdoba 323, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización a los mandatarios para realizar los actos necesarios para posibilitar el pago del saldo del dividendo de liquidación correspondiente al cupón Nº 2.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de su concurrencia, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de bancos del país o del exterior en la sede de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1773, piso 5º, oficina 501, con una anticipación mínima de tres días, dentro del horario de 12.30 a 15.30. — Los Mandatarios.

$ 2.800.— e.25|4-Nº 23.162-v.29|4|61

M. ROYO, S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Perú 277, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, de un director suplente, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|4-Nº 22.827 v.29|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|4 al 24|4|61.

"O"

OSTILIO BOCCI, S. A.
Ind. Com. Inm. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 5 de mayo a las 18.30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable Ley 15.272.

2º Aumento de la suma asignada como gratificaciones al personal, a pagar en acciones ordinarias "B".

3º Pago en acciones ordinarias "B" al síndico. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.214 v.29|4|61

OMNIPOL SUD - AMERICANA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 1961, a las 16 horas, en Doblas 1040, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente el segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|4-Nº 22.913-v.27|4|61

ORMIA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.157
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local social Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, y destino del saldo de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|4-Nº 22.854-v.26|4|61

"P"

PLANTEADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1007

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 mayo 1961, 17 horas, en Viamonte 993, 3º "A", para:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|9|1960.

2º Considerar revalúo contable, Ley 15.272.

3º Elegir síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.176-v.29|4|61

PLASTIVERSAL COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto, a celebrarse en el local de la sociedad, calle Azcuénaga 547, 4º piso, el día 5 de mayo de 1961, a las 18 horas, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 2.000.— e.25|4-Nº 23.182-v.29|4|61

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 1961, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1961.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|4-Nº 23.112-v.28|4|61

PEDRO A. FERRUCCI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en O'Gorman 3060|78, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1960.

2º Designación de un director-gerente, y su remuneración.

3º Revalúo contable.

4º Aumento de capital.

5º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|4-Nº 21.780-v.27|4|61

PISECKI, KOROB Y KALEJMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril, a las 12 horas en Lavalle 1672, 1º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1960.

2º Retribución a directores y síndico

3º Consideración y aprobación del revalúo contable.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.798-v.26|4|61

"Q"

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1961, a las 11 horas en las oficinas de la sociedad, calle Mercedes 1529, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15 ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960.

2º Informe del síndico.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, en unión del presidente

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|4-Nº 22.741-v.26|4|61

"R"

ROVIRA S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas para el día 5 de mayo de 1961, a las 18 horas, a Asamblea General Ordinaria, en Palpa 2552, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de capital autorizado, emisión de acciones e integración de capital.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|4-Nº 23.244-v.29|4|61

RAFAEL KURLAT Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de mayo de 1961 a las 20 horas en el local social, Corrientes 2215, 1er. piso "B", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1960.

2º Elección de directores titulares y suplentes, de acuerdo al artículo 13º de los Estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|4-Nº 23.175-v.29|4|61

ROCARIAL
S. A., Inm., Ind., Com.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 mayo 1961 9.30 horas, en Gorostiaga 2292, para tratar:

1º Modificación de lo resuelto en Asamblea Extraordinaria 22|8|60 (punto I b).

2º Prórroga indefinida hasta su total realización del convenio suscripto 18|7|60 y refrendado Asamblea Extraordinaria del 22|8 60.

3º Consideración documentos, artículo 347, C. Comercio, ejercicio 31|12 60. Distribución de utilidades.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

5º Venta de acciones Etam e Inteco.

6º Aprobación contratación Estancias S. A. Fijación monto gastos extraordinarios. — El Directorio.

$ 1.680.— e.25|4-Nº 23.212-v.27|4|61

RAMVIL S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 1961 a las 16 horas, en la calle Entre Ríos 989 al 999, de esta ciudad para tratar:

1º Ratificación obtención derechos de agencia automotores. Pago en acciones liberadas.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.921-v.27|4|61

RADIO MIGUEL S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos
Calle San Juan Nos. 2768|86 - Bs. Aires
Nº 3686
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de mayo de 1961, a las 19 30 horas, en el local social calle San Juan Nº 2786, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|4 Nº 23.136 v.28|4|61

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima de Teledifusión Comercial, Industrial y Financiera
L. S. 85 - TV - Canal 13
N. 9116
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local social de San Juan 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960, y ratificación de lo actuado.

2º Ratificación de la integración de las acciones de fundador

3º Remuneraciones y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. —e.22|4-Nº 22.014-v.27|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 21|4|61.

ROCHA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 29 abril 1961, 18 horas, en San Martín de Tours 2908.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos ejercicio 31|12|60 (artículo 347 Código de Comercio).

2º Elección de directores y síndicos.

3º Ratificación características capital emitido.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|4 Nº 22.742-v.26|4|61

RICARDO VARELA S. A. I. y C
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede social Avda. Libertador Gral. San Martín 3728, piso 5º, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Información sobre retribución a miembros del Directorio por el desempeño de cargos en la administración de la sociedad.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.769-v.26|4|61

R I O F R I O S. A.
Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961, horas 12, en su sede de Corrientes 316, para tratar:

Designar accionistas firmar el acta y escrutar. Considerar documentos artículo 347 C. Comercio, al 31|12|60. Retribución Directorio y síndico y elección síndico. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.865-v.26|4|61

R E D
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 222 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 333, piso 8º, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea. — El Presidente.

$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.810-v.26|4|61

"S"

SANCHEZ LARA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo de 1961, a las 11 horas, en nuestro local, calle Bartolomé Mitre 1275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo previsto en el art. 16 del Estatuto, respecto al depósito anticipado de las acciones en la caja social.

$ 2.400.— e.24|4-Nº 23.086-v.26|5|61

S. A. FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo próximo, a las 11 horas, calle San Martín 50 (subsuelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 33, finalizado el 31|12 1960:

2º Elección de dos directores y dos síndicos por el término de un año y fijar remuneración de los mismos;

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4 Nº 23.127 v.26|4|61

Sociedad Industrial del Ramo Almacén S. I. D. R. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1961, a las 10 horas, en la calle Agüero 608, piso 1º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatutaria.
2º Aumento del capital social.
3º Designación de la o las personas que gestionarán la aprobación de las reformas ante el Poder Ejecutivo Nacional.
4º Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.978-v.27|4|61

S T E L L A
Sociedad Anónima Argentina Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 9, en D. Norte 615, para tratar:
Documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|60, honorarios, elección 1 director, síndicos y 2 accionistas. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|4-Nº 20.465-v.27|4|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|4 al 21|4|61.

S A D E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Representaciones
Belgrano 225 — Cap.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1961 a las 10 horas, en el local social Belgrano 225, piso 2º, of. 8, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de directores y su elección.
2º Elección del síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.995-v.27|4|61

SAN JUAN EL PRECURSOR
S. A. Educacional
CONVOCATORIA
Convócase accionistas As. Gral. Ordin. para mayo 4, 1961, 18 hs., en Reconquista 657, 1º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. art. 347 Cod. Com. ejercicio 31|12|60.
2º Remuneraciones y distribución utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.245-v.29|4|61

SAFINME
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil
(Registro Nº 6.189)
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29|IV|61, a las 11,30 hs., en Viamonte 1620, 4to. piso, Dep. A, para tratar esta
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y pronunciarse sobre los documentos previstos art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31|12|60.
2º Aprobación de la revaluación fiscal del activo de la sociedad realizada conforme a las disposiciones de la Ley Nº 15.272 y su decreto reglamentario.
3º Revalúo contable Ley Nº 15.272.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.770-v.26|4|61

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45º de los estatutos, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788 (subsuelo), Capital Federal, a los efectos de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria.
3º Consideración del balance y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1960.
4º Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la presente asamblea. — Dr. Federico J. Misa, presidente. — Lía Colquhoun, secretaria.
$ 360.— e.21|4-Nº 22.787-v.26|4|61

SAN FRANCISCO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 4291
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 47, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960, e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades (Art. 13 de los estatutos).
3º Elección del Directorio (dos miembros). (Art. 6 de los estatutos).
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 11 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 3.600.— e.21|4-Nº 22.797-v.26|4|61

"T"

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES, S. A. I. C.
(T. A. M. RETENES, S.A.I. y C.)
Registro Nº 11. 36
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 13 de mayo de 1961, 9 horas, en Av. La Plata 2567, para tratar:
1º Consideración documentos y distribución utilidades, art. 347, Cód. Com., ejercicio al 31|VIII|1960.
2º Remuneración a los Directores y Síndico.
3º Fijación y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
4º Emisión de acciones ordinarias.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|4-Nº 23.157-v.29|4|61

TRES LOMAS S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro N.7.848
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de mayo de 1961, horas 10, en Corrientes 712, 1º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|59.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.246-v.29|4|61

TOMAS PIROLO E HIJOS S. A.
Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en Tejedor 270, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|12|1960;
2º Aprobación remuneraciones percibidas por el Directorio;
3º Distribución utilidades;
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.258-v.29|4|61

T E L I M P E R S.A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de mayo de 1961, a las 14.30 hs., en la calle Gral. Artigas 529 "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo 4º de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|4 Nº 23.139 v.28|4|61

TINTORERIAS BIERCAMP S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 6 de mayo de 1961, a las 12 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:
1º Aumento de capital autorizado. Reforma del artículo 4º del estatuto;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 23.110 v.28|4|61

TOMAGRA Y SASTRE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, en primera y segunda convocatoria, a las 10 horas en el local social de la calle Alsina 1282, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación relativa al art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|60.
2º Revaluación Activo (Ley 15.272) y destino a dar al saldo del revalúo.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como de un síndico titular, un síndico suplente y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|4-Nº 22.881-v.27|4|61

TACUAREMBO S. A.
Agrop., Com., Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de abril de 1961, a las 16 horas, en Florida 229, 7º piso, ofic. 718, Capital, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960;
2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Lorenzo Villerga y Antonio Logioio, por cese de sus funciones;
3º Elección de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.825-v.26|4|61

T. E. C. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 del corriente, a las 19 horas en Emilio Lamarca 3175, Capital, para considerar:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º C. C., ejerc. 31|12|60.
2º Destino a dar al saldo de revalúo contable.
3º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.841-v.26|4|61

T A C U A R I S.A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1961, en la calle Sevilla 2954, a las 10 horas para tratar:
1º Documentos, según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.801-v.26|4|61

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO "ALFREDO FAZIO"
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 11 de abril de 1961.
Estimado consocio: De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 del nuevo estatuto aprobado por decreto número 10.225|59, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 18 hs., en su sede social, calle Ciudad de la Paz 1972, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1960 y el 31 de diciembre de 1960;
2º Nombramiento de una Comisión Escrutadora que reciba la votación y verifique el escrutinio para la renovación parcial de la Comisión Directiva;
3º Elección de 8 (ocho) vocales. Por 2 (dos) años, en reemplazo de los señores Angel Vico; Ing. Ag. Raúl Ramella: Sr. Oscar Sales; Dr. Santiago Rugnard, Sr. Esteban Ferrando; Arq. Hugo Mario Rosso y señora Lidia B. de Bianchi, por cesación de mandato, y por un año, del Sr. Bernardo Wolfenson, por renuncia;
4º Escrutinio de la elección y proclamación de los miembros electos;
5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Sr. Luis Sammetro, secretario.
$ 576.— e.24|4 Nº 23.118 v.26|4|61

"V"

VENLATEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 4 de Mayo de 1961, a las 18.30 horas, en Lavalle 2330, 1er. piso para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|61.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir un director, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.151-v.29|4|61

V E G A S.A.C.I
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|4|61, a las 19 horas, en Esmeralda 150, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 C. C. al 31|12|60;
2º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico;
3º Fijación número y elección directores y síndicos;
4º Aprobación cargos administrativos adjudicados a miembros Directorio y sus respectivas remuneraciones;
5º Consideración revalúo contable y destino del mismo;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|4 Nº 20.895 v.28|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|4 al 19|4|61.

VIANINI ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 1961, a las 9 hs., en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.992-v.27|4|61

VERCHER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 651, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y su designación y distribución de cargos;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Fijación del depósito de garantía de los directores. (Art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario 3 días hábiles antes del día fijado para la Asamblea. La memoria, el balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|4-Nº 22.783-v.26|4|61

"Z"

ZEUS S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril próximo, a las 11 horas, en Ayacucho 2151, 2do. piso, Capital, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|60;
2º Remuneración directores apoderados:
3º Determinación número de directores, elegir titulares, síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.867-v.26|4|61

ZUL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para 28 abril de 1961, 16.30 horas, en Montevideo 184, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio al 31 de diciembre 1960;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 20.588-v.26|4|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|4 al 20|4|61.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Raúl Alberto Muñoz y Alfio Mosso venden a Máximo Cascón, Manuel Cascón e Hipólito Cascón, su negocio de fiambrería, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3460, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficina.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.163-v.29|4|61

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, avisan que: Anacleto

Ruiz, Gerónimo López, Juan Delmiro Vasallo, José Marino, Antonio Cinco, Emilio Ares, Mateo Kosic, Juan Alberto Emmanuelli, Guido Bagnoli, Alba Bagnoli de Mugnaini Nicolás Krecsak, Jorge Alejandro Bottyan, Enrique León Kuderman, Marcelino Aguilar Puerto, Ernesto Serigni, Oscar Zenón Barrio, Gino Seresi, Germán Weill, Manuel Fernández, Gregorio Monasterky, Pastor Montoiro, César Saturnino López Camelo, Regino Giménez, Armando Timoteo Frey; integrantes de Florencia Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en AVENIDA DE MAYO Nº 1245|57, Capital, que explotan el ramo de restaurant, bar lácteo y heladería, venden a Aníbal José Sánchez, José Rojo, Antonio Alvarez, Serafín Arias, José María Loureiro, Primitivo Tato, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio vendedores: Avenida de Mayo 1245|57; compradores: México 1230. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.25|4-Nº 23.205-v.29|4|61

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. Chacabuco 489, Capital, T. E. 30-6914, avisan que el señor Miguel Ignacio Olazábal vende al señor Anselmo Rodríguez su cuarta parte indivisa del negocio bar, café y casa de lunch, sito en la AV. CORRIENTES Nº 3564, Capital, libre de todo gravamen, de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.211-v.29|4|61

Ramón Blanco, martillero público con oficina en Asamblea Nº 1779, avisa al comercio: que Luis Gabriel Aguirre, vende su negocio de vinería a los señores Juan Carlos Casco y Valentín José Giriboni, ubicado en la Avda. COBO Nº 1796, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.080.v.28|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, Tél. E. 35-1158 y 2238, avisan que Santiago Touceda vende a "La Tranquera Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de restaurant, parrilla, bar y venta de helados, sito en esta Capital calle AVDA. FIGUEROA ALCORTA 6464, con salida a CASTAÑEDA s|n, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 1.600.— e.24|4.Nº 23145 v.28|4|61

Carlos G. Busca, Martillero Público ofic. Paraná 344, p. 3º Capital, avisa: Alberto Capli, vende su hotel alojamiento ALBERTI Nº 235, Capital, a Luis Paz, Raúl González, Manuel Diaz, y Santiago Rodríguez, domic. partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 800.— e.24|4.Nº 23.075 v.28|4|61

Santiago Decourt, martillero público, avisa que Blanco y Compañía, Sociedad de hecho, Alberto Blanco y Oscar Blanco, venden a Angel Torrón y Pascual Roberto Lombardo, su negocio de café casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas venta de helados [illegible] rente, sito ALVAREZ JONTE 6575, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, Viamonte 1519, piso primero [illegible] tamento [illegible]

$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.932-v.27|4|61

Se hace saber que "Revista Impuestos", de Alfonso Lago, con domicilio en AVENIDA BELGRANO 265, con objeto de la publicación de revista sobre impuestos, transfiere su activo y pasivo a "Editorial Impuestos", Sociedad en Comandita por Acciones, mismo domicilio, cuyos negocios e [illegible] a. — Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.976-v.27|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Guindado El Polo S. R. L., transferirá en venta a Guindado El Polo S. R. L. (en formación), bar, casa de lunch y despacho de bebidas, denominado "Guindado El Polo" sito en AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 4370|72|74, donde las partes se domicilian. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. —e.21|4-Nº 22.861-v.26|4|61

Enrique I. Olmos, mart. públ., cfof. Bouchard 468, 4º piso "H", Capital avisa: que Eugenia Kindzierka vende a Ramiro De La Iglesia y Carmen Goas de Pazos, su negocio de "Hotel", sito en la AVDA. SAN JUAN Nº 1090, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 800 — e.21|4-Nº 22.857-v.26|4|61

Francisco Scabbiolo cede a Hugo Scorticati, en venta mercado AVDA. CORRIENTES 6057 domicilio partes. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Se deja expresado que la venta consiste en la Administración Gral. del mercado.

$ 800.— e.21|4-Nº 22.869-v.26|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Domingo Di Benedetto vende a Felipe Sánchez y Mario Vázquez, bar, pizzería, venta de helados y casa de lunch, AVDA. FOREST 636, domicilio partes. Reclamo de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.21|4-Nº 22.859-v.26|4|61

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragaso y Cía., Ayacucho 30, Capital, T. E. 46-0907, martilleros públicos, c|n|intervención Lorenzo Rodolfo Bossi vende a Martín Silverio Cáceres negocio de pizzería y bar, AVDA. LA PLATA 2196, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|4-Nº 22.794-v.26|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Eduardo José Sánchez vende a José Martínez, Emilio Marino Martínez y Julio, Roque Stigliato la parte que tiene y le corresponde en el negocio de bar, casa de lunch, restaurant y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL TRABAJO 2616, que conjuntamente posee con los compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.000.— e.21|4-Nº 22.876-v.26|4|61

"B"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Fortunato Alijo, Nicanor Alijo, Domingo Fernández y "Fernández de Manuel, José, s|sucesión", venden a Adolfo Alberto Carril López, Raimundo Rodríguez, Gervasio Vázquez y José Carril Pérez, hotel alojamiento denominado "Rex", calle BARTOLOME MITRE 2756, domicilio partes. — Recl. ley n|oficinas. — Esta publicación modifica la del 25|2 al 2|3|61, por error de n|parte.

$ 1.600.— e.25|4 Nº 23.190 v.29|4|61

Miguel Di Fabio, Martillero Público, con oficina en la calle Mariano Acha 4602 de esta Ciudad, avisa que don Oreste Abbastante, vende a los señores Pascual Paladino, Fernando Zallocco y Roque Donato Argarola, su negocio de Heladería, Golosinas, y Quiosco, sito en la calle BUCARELLI 2415, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.106 v.28|4|61

Miguel Di Fabio, Martillero Público con oficina en la calle Mariano Acha 4602 de esta ciudad, avisa que don Salvador Enrique Pizzutto, vende a la señora Angelina Rosa Mastrolía de Caggiano, su negocio de despacho de pan y envasados varios, sito en la calle BERELA 3547, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes, reclamos de ley en mis oficinas.

1.200.— e.24|4-Nº 23.107 v.28|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ricardo Ruiz vende a Félix Oscar Farías y Horacio Guillermo Farías, despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, BACACAY 4001 esquina MERCEDES, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|4-Nº 20.176-v.26|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|4 al 14|4|61.

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "Cervecería Frank, S. R. L.", representada por doña Ana Konig de D'Ulin por sí y doña Matilde Lezcano Vda. de Adam en su carácter de única y universal heredera de don Federico Adam, venden a los señores Manuel Seoane, José Seoane, Manuel Pascual, Albino Rey y Julio Seoane, negocio Cervecería y Restaurant, calle BULNES 2021, domicilio partes. — Recl. ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.969-v.27|4|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-[illegible], avisan: José Rodríguez [illegible] su tercera parte indivisa a Emilio Julio Quiroga y Julio Alejandro, negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito calle MEXICO número 1002 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN, con quien lo venía explotando en sociedad. Compradores cargo activo y pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.952-v.27|4|61

Oscar A. Magliola, mart. públ. nac., Teodoro Vilardebó 2935, Cap., avisa: Domingo Siciliano y Miguel Siciliano venden libre de deuda su negocio carnicería y anexos, calle BAIGORRIA 4548, Capital, a los Sres. Andrea Lafi y Pastor Davel. Reclamos de ley mi ofic., dom. partes.

$ 800.— e.21|4-Nº 22.846-v.26|4|61

Pedro Filomena y Francisco Filomena, venden a Miguel Angel Filomena y a Pedro Eduardo Filomena, el taller de carpintería mecánica existente en la calle BRAGADO 5865, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200. —e.21|4-Nº 22.872-v.26|4|61

"C"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Ramón Santos vende a Antonio Pérez la cuarta parte indivisa del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados en envases de único uso, sito en CASEROS 2702 esq. LUNA 5, Capital; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio, conjuntamente con los demás socios. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.210-v.29|4|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1642, 1º piso, T. E. 37-9805, Capital, avisan: Manuel Rodríguez vende libre de toda deuda y|o gravamen, a Juan José Echeverría, su negocio de fábrica de pastas frescas, sito en la calle CABILDO 4665, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.199-v.29|4|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1642, 1º piso, T. E. 37-9805, Capital, avisan: Jesús Castelo Rivas vende libre de toda deuda y|o gravamen, a Demetrio Adamo, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CURAPALIGÜE 1432, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.200-v.29|4|61

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Benito Galiñanes, José Galiñanes y Constantino Castro venden a Honorio Rotta, Jesús Rego Pérez y Modesto García, café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, calle CORDOBA 2799, esq. QUIRNO, dom. partes. — Recl. ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.25|4 Nº 23.187 v.29|4|61

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay Nº 1143, 3º "G", T. E. 41-3160, avisan: Dora Nélida Gredilas vende a Mario Alberto Giráldez, Guillermo José Ponte y Carlos Alberto Castro, su negocio de casa de modas, sito calle CERRITO Nº 1061; domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.25|4 Nº 23.183 v.29|4|61

Armando R. Cattonar y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Santa Fe 4748, avisan: Que con su intervención, Jesús Saa Vázquez, vende a Fernando Cuervo su comercio de despensa, artículos alimenticios en general y afines, sito en CONGRESO 5501 al 05, de esta Capital, dom. de las partes. Recl. de ley n|ofic.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.104 v.28|4|61

Se hace saber que por transformación, la sociedad "Usina Santa Brígida, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la calle CANALEJAS Nº 2089, Capital, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Usina Santa Brígida, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Canalejas Nº 2089, Capital, cuyo objeto principal es la industrialización y transformación de productos lácteos y comercio de sus derivados. — Oposiciones de Ley en la Escribanía de Pedro Saúl Briones, Lavalle Nº 1430 — 7º piso B. Capital.

$ 1.600.— e.24|4.Nº 23.116 v.28|4|61

Ramón Blanco, martillero público, con oficina en Asamblea Nº 1779, avisa al comercio: que Ignacio Egueguren vende a Lorenzo Victoriano Gagliardi, su negocio de despensa y fiambrería ubicada en CARABOBO Nº 1602, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.081.v.28|4|61

Se hace saber que Fariña Hnos. Sociedad en comandita, hoy de hecho en disolución, constituida por Segundo J. y Ramón Ramos Costoya y Alberto Fariña, transfiere su activo y pasivo — inclusive el establecimiento de restaurant y bar "El Tropezón", sito en CALLAO 248, a "El Tropezón", Sociedad en Comandita por Acciones (en formación), ambas con domicilio en Callao 248. — Oposiciones de ley: Dr. J. Mittelman, cale Hipólito Yrigoyen 1284, 4º piso, esc. 7, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 23.115 v.28|4|61

Avisan: Marietta Marasco de Cipolla, vende a Salvador Paura, negocio de cigarrillos y golosinas, sito Capital Federal, calle CUENCA número 3292. Domicilio de las partes y reclamos de ley, a escribanía Benincasa, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 825, segundo piso, oficina 21.

$ 800.— e.22|4-Nº 22.933-v.27|4|61

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Ramón Pérez; Alfredo Arejón; Antonio Alvarez; Constantino Ríos; Manuel Emilio Rilo González; Marcos Suárez y Roberto Fernández García, venden a Antonio Cabo, Héctor José Viqueira, Ramón Pérez, Antonio Alvarez, Adelino Da Silva Farías y Jesús López negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, calle CORDOBA 2202 esquina J. E. URIBURU 784, dom. partes. — Recl. ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.968-v.27|4|61

El Escribano doctor César V. O'Farrell hace saber que el Establecimiento "Santa Inés del Moro", dedicado al ramo de explotación agrícola ganadera, con domicilio en la calle CATAMARCA número 70, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Julio Llorente", Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, en formación, del mismo domicilio, quien se hace cargo de los mismos con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1960, continuando el giro de su negocio. — Reclamos de Ley: Bmé. Mitre 430, escritorio 352, Capital Federal.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.883-v.27|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel hospedaje sito en CALLAO 716, Capital, que Emilio Isaac Bareiro y Roberto Nadales vendían a Antonio María Vázquez y Manuel Couto, según publicación de fecha 24|11|60. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|4-Nº 22.796-v.26|4|61

Al Comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que el señor Angel María Ingratta vende a los señores Aquiles Rossi, Mario Stefano, Fortunato Odeliz Martínez Torres, Oscar Albin y Carlos Ferrero su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Il Golfo di Salerno", ubicado en la calle CANNING Nº 1294 esquina CABRERA, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.767-v.26|4|61

José Mazzaro, martillero público, con oficinas en la calle Baigorria 5005, piso 1º, Capital, avisa al comercio que el señor Pascual José Juliano vende su negocio de carnicería, sito en la calle COSSIO 5633, Capital al señor Domingo Cuadrelli; constituyen domicilio las partes su domicilio y reclamos de ley, nuestras oficinas

$ 1.200.— e.21|4 Nº 22.786 v.26|4|61

"CH"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Martilleros Públicos, Sarmiento 1495 T. E. 40-5013-3691, que Gabriel González, vende a Jorge Alonso, Huber José Mastellone y Fulgencio Jorge Rodríguez, el negocio de elaboración y venta de churros y afines sito, calle CHARLONE Nº 2141, Capital, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio compradores y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.111-v.28|4|61

"D"

El Dr. Alberto Runchiski, Lavalle 1473, avisa: que el 17|11|60, Atilio Lorenzo Balbo cedió y transfirió a Marcos Lipper y Teodoro Sencelsky el contrato de locación, Paraná 435, vendiéndoles todas las existencias "Despensa, beb. y comestibles env.", continuando el señor Balbo con su negocio de despensa y despacho de beb. envasadas en la calle DEFENSA 1421. Rec. ley en el estudio del profesional interviniente, Lavalle 1473, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.259-v.29|4|61

Se hace saber que Francisco Abellón vende a María Sara A. de Lis y María Esther A. de Rodríguez su negocio de artículos de hombres de la calle DEFENSA número 1298. Domicilio de las partes y reclamos de ley [illegible] guay 634, 7º piso (Estudio Dr. García).

$ 800.— e.22|4-Nº 22.960-v.27|4|61

Manuel González, de la firma "González y García", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio el señor José María Martínez vende a los señores Mateo Chapella, Antonio Chapella y Esteban Freccero, su negocio de hotel, denominado "Señorial", sito en esta ciudad, calle DIAZ VELEZ Nº 5116|24; domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.21|4 Nº 22.328 v.26|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 20|4|61.

"E"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, T. E. 45-7892, avisan que: Angela María Jamardo de Salgueiro y Roberto Traba venden a Bienvenido Cándido Lorenzo, su quiosco de lencería y perfumería instalado en ESTACION PLAZA ITALIA, subterráneo línea D, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.130-v.28|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ricardo Manuel Pérez vende a José María Alvarez Fernández el negocio de quiosco de relojería y joyería, sito en esta Capital, ubicado en el andén de la ESTACION CALLAO del subterráneo línea "B" domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 23.141-v.28|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Luisa Alvarez de López vende a Pedro Lloret el negocio de venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch sito en EMILIO MITRE 854, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas

$ 1.200.— e.21|4 Nº 22 795 v.26|4|61

"F"

Facundo Rollán, martillero público, con oficinas en Llavallol 4709, Capital, avisa que Antonio Vázquez y Severino Vázquez venden a Melquiades Antonio López, José María López, Gabriel Vega, Valentín Vega su negocio de fábrica de agua lavandina, sita en esta Capital, calle FRANKLIN 629. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, T. E. 50-5650, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.25|4 Nº 23.224 v.29|4|61

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa que Casais y Cía., S. R. L. (integrada por Manuel Casais, Elvira Sposaro de Loiacono, Esther de la Orden Vda. de Fernández y Rosa Sposaro Vda. de Pavone), venden a Enrique Alvarez, elaboración y venta de pastas alimenticias, FEDERICO LACROZE 3938. — Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.25|4 Nº 23.229 v.29|4|61

Luis Frank vende, cede y transfiere a favor de don Jaime Oistaczer la parte que tenía y le correspondía en "L Frank y J. Oistaczer", Sociedad Comercial Colectiva, integrada por los nombrados, con domicilio en esta Capital, calle FITZ ROY Nos. 24 y 50, la que se dedicaba al ramo de compra y venta de hierros y metales nuevos y usados en general; se disuelve totalmente con efecto retroactivo al día primero de abril de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jaime Oistaczer. — Reclamaciones de ley al contador público don Luis Waisman, calle Florida 259 piso 2º, oficina 209 (T. E. 49-6969), domicilio legal contratantes.

$ 2.000.— e.25|4 Nº 23.201 v.29|4|61

Al comercio: Raimundo Salgado, martillero público, avisa que Bartolomé Berguese transfiere en venta su negocio de carnicería y anexos, sito calle FRANKLIN Nº 1014: comprador, Cosme Malagrino. Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina, Sarmiento 2172, Capital.

$ 800.— e.24|4-Nº 23.096-v.28|4|61

Inmobiliaria Boedo - Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. avisan Leandro Rivero vende a Adolfo Rozina, su negocio buffet interno Club América del Sud, calle FRANCISCO BILBAO 3760, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley: Boedo 677, Capital.

$ 800.— e.21|4-Nº 22.750-v.26|4|61

"G"

El escribano Roberto Luis de Hoz, adscripto del Registro Nº 149, de Capital Federal, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 3ro., Escrt. 317, hace saber, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Industria Argentina de Radiadores Oneto Y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de explotación y venta de radiadores para coches camiones, y toda otra actividad afín con la industria mecánica de radiadores, con domicilio en la calle GURRUCHAGA Nº 888|90, esquina LOYOLA 702, habiendo expirado el término de duración de la misma se disuelve a fin de constituir una nueva sociedad, bajo la misma denominación, objeto y con las mismas características de la anterior, tomando a cargo el activo y pasivo de la sociedad a disolverse. — Para reclamos u oposiciones en el término de ley, en las oficinas del escribano, que es domicilio de las partes.

$ 2.800.— e.24|4-Nº 22.915.v.28|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Julio Rodríguez vende a Emilio López Quesada y Enrique Rufo Ibáñez Escandon, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GORRITI 3619, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.142-v.28|4|61

Nylantex, S. R. L., Industrial y Comercial, avisa que vende a los señores Octavio Oscar Alvarado, Iña Sneider y otros máquinas de coser, muebles y estanterías depositados en GABOTO 537, Capital Federal. A quien puede interesar se le impone por el presente de dicho acto jurídico, a los fines de las oposiciones que pudieran corresponder — Reclamaciones de ley, en las oficinas de América Eports, Bmé. Mitre 2257, Capital, donde ambas partes constituyen domicilio. La vendedora explota el ramo textil.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.945-v.27|4|61

Nicolás Skentzos vende a Demetrio Psyrdellin su taller de fabricación de calzados ubicado en la calle GORRITI Nº 4487. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Estudio Beckerman y Austerlic, Uruguay Nº 772, 8º piso

$ 800.— e.21|4-Nº 22.747-v.26|4|61

"H"

Se comunica que el señor Máximo Alberto Coco, por si y por sus hijos menores, María Emma Coco y Guillermo Marcos Antonio Coco, vende libre de gravamen su negocio de garage de alquiler sito en la calle HUMBERTO 1º 236, de esta Capital, a los Sres. Alberto González y José Ricardo González. Reclamos ley, en el mismo negocio, que es el domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.122-v.26|4|61

Inmobiliaria Boedo. - Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. avisan Ricardo Albornoz vende a Reinero Barra y Néstor Dib, negocio taller mecánico calle HELGUERA 84, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley: Boedo 677, Cap.

$ 800.— e.21|4-Nº 22.751-v.26|4|61

"J"

Al comercio: el señor Manuel Río, de Administración Ceres S. R. L., con domicilio en Bmé. Mitre Nº 2579, balanceadores y martilleros públicos matriculados, avisan que por su intermedio el señor Juan Antonio Bertola vende libre de todo pasivo a los señores Dusan y Maden Pavicich el negocio del ramo de panadería mecánica, denominada "Del Pueblo", sita en la calle JURAMENTO Nº 5648|50. Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 23.103-v.28|4|61

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Francisco Pérez vende a Jesús Padín, despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito JOSE BONIFACIO 2900, domicilio partes. Reclamo Ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.22|4-Nº 22.967-v.27|4|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Olimpia Cabrera de Alvarez, vende a Higinio Vázquez negocio café y bar, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 101 esq. SENILLOSA. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamación de ley, n|oficinas

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error del 6 al 12 de diciembre de 1958.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.950-v.27|4|61

Pedro Ceferino Cope, vende a "Hontalvilla Hnos. y Parise", Sociedad Colectiva, compuesta por Fernando Hontalvilla, Horacio Hontalvilla y Bruno Parise, el negocio de Panadería Mecánica, ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2901, Capital, domicilio de las partes, y para reclamos ley

$ 1.200.— e.21|4-Nº 22.739-v.26|4|61

"L"

El Dr. Juan Pedro Todari avisa que con su intervención el Sr. Alberto Luis Iglesias vende al Sr. Juan Carlos Brahim su negocio de carnicería sito en LACARRA 3352, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos: Portela 3345, Capital, domicilio partes.

$ 800.— e.24|4-Nº 23.147-v.28|4|61

Lois y Cía., con oficinas en Ruiz Huidobro 3472, Capital, avisan que los Sres. José Raúl Lois, Manuel Martínez, José Calvo, Serafín González e Idoro Pérez venden su negocio de restaurant y bar, sito en la calle LAS HERAS 3299, Capital, a los Sres. Ramón Marcelino Bustelo, José Raúl Lois, José Calvo, Serafín González, Manuel Casal, Luis Brey, Juanito Peña, Claudio Miguez, Carlos Héctor Lorenzo y Juan José Rebecchi, con retroactividad al 17|3|1961. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, que es domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.973-v.27|4|61

Avisa Bernardo Grichanik, martillero, oficinas Av. Sáenz 637, T. E. 91-6280, que Zeleg Beatus vende a Vicente Andrés Menza, negocio de peluquería e instituto de belleza, calle LAS CASAS 4100, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.21|4 Nº 22 874 v.26|4|61

"M"

Enrique B. Bottinelli, abogado, estudio Carlos Pellegrini 27, piso 5º N, avisa que por su intermedio el doctor Martín Egozcue, vende a los señores Antonio Vicente Giaquinto, Nicolás Pungitore, Carlos Francisco Napolitano y Francisco Ucha, su negocio de hotel denominado Gran Maipú, sito en la calle MAIPU 288; domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.170-v.29|4|61

Del Río, Beade & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos número 239, Capital, T. E. 46-0975. Avisan que José Comesaña, vende su negocio de lechería, venta de helados y productos envasados, sito en MANZONI Nº 364, Capital, a Sergio Colombi. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.25|4-Nº 23.251-v.29|4|61

Del Río, Beade & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos número 239, Capital, avisan que Sergio Colombi, vende su negocio de fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito en MONROE número 2200, Capital, a Lidia Nicomedes Domizi De del Río. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.25|4-Nº 23.249-v.29|4|61

Se avisa al comercio que el señor Víctor Raimundo Capriglioni, vende al señor José Bibiano Landa su negocio de taller de carpintería mecánica sito en la calle MATHEU Nº 1359|65, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de Ley 11.867 en estudio calle Montevideo 434, 7º piso, que es domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.25|4 Nº 23.177 v.29|4|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Benedicto Benito Juárez, Gerardo Ríos, Juan Carlos Juárez y Arturo de la Torre, venden a los señores Ramón Adanza, Constantino A. Lada, Benigno G. Vivas, Francisco Suárez, Jesús Amador Iglesias y Miguel Angel Casares, el negocio de restaurante, bar sito en la calle MARTIN GARCIA número 300 esquina IRALA Nº 8, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.074-v.28|4|61

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Isabel Boada de Sotelo vende a Leonidas López su negocio de hotel, sito en la calle MEXICO Nº 641, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.964-v.27|4|61

Ramos, García & Cía., balanceadores y martilleros públicos avisan que se vendió el negocio de café y bar sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1594 y 1600, Capital. — Vendedores: Emilio Suárez, Secundino Rodríguez, Manuel Galán & Olegario Alvarez. — Compradores: Herminio Paredes, Rogelio Paredes, Manuel Méndez, Victoriano Méndez & José Castro. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Sarmiento 1480.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.903-v.27|4|61

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo & Cía., martilleros públicos, Antonio Pedro Martínez y Alberto Osvaldo Colli venden a Antonio Conde, Claudio Varela y José Racino, negocio de panadería mecánica sito Capital Federal, calle MONROE 4449|51. — Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.

$ 1.200.— e.21|4 Nº 22.800 v.26|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, domicilio de las partes. — Rerasuain vende a Armando Díaz y Raquel Díaz, lechería y fiambrería, MOM 2923, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800— e.21|4 Nº 22.860 v.26|4|61

"N"

Del Río, Beade & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos número 239, Capital, T. E. 46-0975. Avisa que Miguel Ruiz Rodríguez, vende su negocio de café y bar, sito en NEUQUEN número 801, Capital, a Rodolfo Minici, Amadeo Fasano y Héctor Oscar Ruffini, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.250-v.29|4|61

"O"

Attardi, Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, Capital; T. E. 21-0242|4751, avisa que el señor Luis Angel Maddalena, domicilio Brandsen Nº 130, Capital, vende a los señores Osvaldo Severo Cuenze, Julio Miguel Sarenac y Luciano José Faraguna, su negocio venta de carne y menudencias, ubicado Puesto Nº 50, del Mercado Solís, sito OLAVARRIA Nº 201|31, esq. MINISTRO BRIN Nº 1279|99, Capital, reclamos, mis oficinas, domicilio de los compradores.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.996-v.27|4|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco López Reboredo y Pablo Avelino González venden a Jacobo Khonchoyan, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle OLAVARRIA número 97, esquina GABOTO Nº 1284|1300, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.21|4 Nº 22.849 v.26|4|61

"P"

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay número 1149, 8º G, T. E. 41-3160, avisan: "Granja Americana, S. R. L.", vende su negocio de "venta de aves muertas y peladas, de huevos y de productos de granja", sito calle PARAGUAY número 2519, al señor Horacio Parma quien toma a su cargo el pasivo; domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.184-v.29|4|61

Ramón Silverio Cordo venderá libre acreedores negocio panadería mecánica y fábrica de masas, establecido calle POTOSI número 3854|56, domicilio vendedor. Comprador, Alvaro Maciel Ferreira, domiciliado en Brasil 2877. Reclamaciones ley, a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.

$ 800. —e.25|4-Nº 23.257-v.29|4|61

Mauricio Berinstein y Guillermo Cabanellas, con domicilio en Pueyrredón 1454, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad de hecho Berinstein y Compañía, venden a Yanover y Compañía con domicilio en Larrea 1036, piso 4º, B, el negocio de librería y papelería "Librería Norte", sito en PUEYRREDON 1454, Capital Federal. Reclamos ley 11.867, Estudio Dra. M. T. Aponte, calle Juncal 3453, Capital Federal.

$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.977-v.27|4|61

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, V. Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel-alojamiento, sito en PEDRO GOYENA 807 Capital, cuyo boleto de promesa de venta firmó Juan Dorilio Córsico a Luis García. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación anterior de edictos.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.880-v.27|4|61

Ungaro & Barbará, S. R. L., martilleros públicos, Lavalle 649, Capital Federal, comunican que con fecha 12 de abril 1961, vendieron particularmente, con aprobación judicial, por cuenta y orden de su propietario, señor José Quintilla, a la Compañía de Comercio Exterior S. A., Reconquista 365, piso 7º, Capital, el establecimiento de industria agrícola "Atlante", sito en PUERTO MADERO, DIQUE 3, ESTE, de esta Capital. — Reclamaciones de Ley 11.867, en las oficinas del escribano interviniente, don Benjamín Vitaver, calle Tucumán 941, piso 5º, Capital Federal.

$ 1.600.— e.21|4 Nº 22.831 v.26|4|61

"R"

Se hace saber por cinco días que "Tomasi Ltda. S. R. L.", con domicilio en RIVADAVIA 2701|15, Capital Federal,

dedicada al ramo de joyería, relojería y afines, vende, cede y transfiere su activo y pasivo a "Tomasi S.A.C.I. e I.", con domicilio en Rivadavia 2701|15. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.994-v.27|4|61

P. Martínez y Cía., mart. púb., Quintino Bocayuva 241, avisan: Juan José Higinio Grassi vende a Jorge Díaz, mitad parte indivisa negocio restaurant y bar, sito RAWSON 170|76, Cap. Recl. ley y domic. partes, n|ofic.
$ 800.— e.22|4-Nº 22.963-v.27|4|61

Enrique I. Olmos, mart. púb. c|of. Bouchard 468, 4º piso "H", Capital, avisa que Berta Zunzunegui de Miranda vende a Josefa Sanz de Tavella su negocio de pensión, sita en la calle RIOJA Nº 781, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 800.— e.21|4 Nº 22.858 v.26|4|61

Girard, Escandón y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 123, Capital, avisan que Ricardo Rodríguez y Manuel Viña venden a Aripai S. R. L. (en formación), el negocio de café al paso y venta de helados, sito en la calle RIVADAVIA 1775, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. —e.21|4 Nº 22.838 v.26|4|61

"S"

Elías Manuel Leston, escribano, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, 8º piso, oficina 59 avisa al comercio que doña María Paneta de Ramos, vende a doña Inés Ivani, el negocio de fiambrería, sito en la calle SOLER número cuatro mil cuatrocientos veintidós, de esta Capital, libre de todo pasivo. — Reclamos dentro del término de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio a los fines pertinentes.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.209-v.29|4|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Francisco Rodríguez, Elías Rodríguez, Nicolás Cubillos, Emilio Valles, Antonio Pérez Collar, Manuel Resco, Benjamín Menéndez, Verediano Del Olmo, Benjamín Rodríguez, Manuel Ramón Pérez, Ramón López y Félix Cuervo, venden a Segundo Lorenzo García, Víctor Antonio Calzón, Gerardo González, Amador Suárez, Celso Corsino Fidalgo García, Manuel Galán, Antonio Calzón Rodríguez y Ramón Miguel, negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito calle SANTA FE Nº 4650|52. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente por haberse omitido nombre de compradores en los edictos de fecha 11 a 18|2|61.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.951-v.27|4|61

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1174, Capital. T. E. 35-1158 y 2238 avisa que Domingo González Manuel González Daniel González y Enrique González venden a Jesús González Abad, Valentín Lorences, Manuel Domínguez, Francisco Sambade, Clemente Rodríguez y David Vázquez Soto, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO 71, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Esta publicación anula y reemplaza a la anterior del día 23|2 al 28|2|61.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.144-v.28|4|61

Al comercio Agustín Antonio Faragasso, martillero público, con oficinas en la calle Querandíes Nº 4420, Capital, avisa que la señora Teresa Klein, vende a la señora Argentina Luisa Ferro de Brescia su negocio de hotel-pensión sito en la calle VIAMONTE Nº 1384, piso 1, Capital, con retroactividad al 8 de junio de 1960. — Reclamos de ley en mi oficina. — Domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.885-v.27|4|61

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 28 de abril de 1961, a las 15 hs., rematarán la fábrica de heladeras y taller de rectificación calle SAN LUIS 3369. — Orden Martín y Cía., S. R. L. — Reclamos de ley en n|oficinas Talcahuano 287.
$800.— e.22|4-Nº 22.941 v.27|4|61

Ungaro & Barbará, S. R. L., martilleros públicos, hacen saber que el día 28 de abril de 1961, rematarán por cuenta y orden de la Compañía Italo Americana de Importación Ind. y Com. S.R.L. dedicada a la importación de motores y maquinarias, las existencias de su establecimiento, calle BELGRANO 336, Capital. — Reclamaciones de Ley 11.867 en nuestras oficinas calle Lavalle 649.
$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.991 v.27|4|61

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.
Córdoba 657 — Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11|4|61 ha aprobado el aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000.— y la emisión de m$n. 2.500.000.— en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.155-v.27|4|61

MERETA S. A. C. I. A. M. I. y F.
Diagonal Norte 567 — T. E. 33-3924
Buenos Aires

Se hace saber por 3 días que se ha resuelto la emisión a la par de 168 series compuestas por 16.800 acciones ordinarias por un valor de 16.800.000 pesos moneda nacional a suscribir e integrar en el acto de la suscripción, totalmente en efectivo o contra cancelación de créditos existentes contra la sociedad. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.196-v.27|4|61

T O P E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 11 a 15 inclusive, clase "A" y Nros. 8 a 11 inclusive clase "B". — Se llama a suscripción de las mismas y de los remanentes de la serie Nº 10, clase "A" de $ 108.500 y Nº 7 clase "B" de $ 322.400. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que establece el artículo 4º del estatuto, en razón de 0,5 acciones por cada acción que posea. — El Directorio.
$ 2.000 — e.25|4-Nº 23.226-v.29|4|61

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio, debidamente facultado, resolvió en su sesión del 25|11|1960, abonar un dividendo provisorio del 16 2|3 o|o sobre el capital suscripto y realizado de $ 30.000.000 m|n., lo que importa un total de pesos 5.000.000 m|n., mediante la emisión de 50.000 acciones nominativas, al valor nominal de $ 100 m|n. cada una, con los mismos derechos que todas las demás acciones emitidas hasta la fecha con derecho al pago de dividendos, a partir del 1º de enero de 1960, sin opción, quedando en esta forma el capital suscripto y realizado en la suma de $ 35.000.000.— m|n., todo lo que se les hace saber a efectos de lo determinado en los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1680.— e.25|4-Nº 23.231-v.27|4|61

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5899
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 24 de diciembre de 1959 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital autorizado de $ 75.000.000 a pesos 150.000.000 en ciento cincuenta series de quinientos mil pesos cada una, cuyo aumento fué resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.238-v.27|4|61

DEL ATLANTICO, S.A.I.C.F.I.

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de v$n. 31.023.000, en acciones ordinarias, de clase A o B, de acuerdo a las respectivas tenencias.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, artículo 8º de los estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.25|4-Nº 23.192-v.27|4|61

DEL ATLANTICO, S.A.I.C.F.I.

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de v$n. 8.043.000.—, en acciones ordinarias, de clase A o B, de acuerdo a las respectivas tenencias, en pago del dividendo por el 4º ejercicio. — El Directorio
$ 720.— e.25|4-Nº 23.193-v.27|4|61

SARANDI, S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
Av. Córdoba 657
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11|4|61 ha aprobado la emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720.— e.25|4-Nº 23.241-v.27|4|61

HOLIMAR KITS, S.A.C.I.F.

Se comunica a los accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 7|4|1961, se aumentó el capital a m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos m|n.) invitándose a los accionistas a suscribir m$n. 4|500.000.— (Cuatro millones quinientos mil pesos m|n.) en acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.242-v.27|4|61

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5899
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 7 de octubre de 1960 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital autorizado de $ 150.000.000 a $ 250.000.000 en doscientas series de quinientos mil pesos cada una, cuyo aumento fué resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de setiembre de 1960 — El Directorio.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.239-v.27|4|61

GALVE HNOS., S. A.
C. I. F. e I.

Se comunica que en la asamblea realizada el 26 de octubre ppdo., el capital autorizado fué elevado a m$n. 36.000.000. — El Directorio.
$ 480.— e.25|4-Nº 23.180-v.27|4|61

CERVECERIA SANTA FE
S. A., Ind., Com. y Fin.

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se comunica por cinco días que Cervecería Santa Fe, S. A. I. C. y F., domiciliada en esta Capital, calle Carlos Calvo 761, adquirió todo el activo y pasivo de Cervecería Santa Fe, S. A. (en liquidación), con fábrica de Cerveza en Calchines 1401, Santa Fe y actualmente con administración en Carlos Calvo 761, C. Fed., en donde se constituye domicilio a los fines de la Ley 11.867.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.178-v.29|4|61

PORCELANA TSUJI
S. A. I. C. I. F.
Chile 299 - Capital

Hácese saber por tres días que, habiendo la Asamblea General Extraordinaria del 26|12|60, dispuesto el aumento de capital de diez millones de pesos m|n., a veinte millones de pesos m|n. y la emisión de acciones por dieciocho millones de pesos m|n. a valor par, el Directorio, dando cumplimiento a ello, comunica dicho aumento y las siguientes emisiones, con derecho a dividendo del ejercicio iniciado 1|1|61.

a) Series 21ª a 181ª, en acciones ordinarias "A", por v|n. $ 16.100.000 m|n., para abonar parte precio compra "Fábrica Argentina de Porcelana S. Tseji, S. R. L.",

b) Series 182ª a 191ª, en acciones ordinarias "A", por v|n. $ 1.000.000 m|n., para entrega acciones fundador (art. 6º estatuto);

c) Series 192ª a 200ª, en acciones ordinarias "B", por v|n. $ 900.000, abonables al contado (art. 4º estatuto). — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 22.431 v.28|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 22|4|61.

V O S S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 790

Comunícase que el Directorio, en reunión del 16 de febrero de 1961, ha dispuesto poner a disposición, a partir del 24 de abril del corriente año, el dividendo del 12 % sobre las acciones preferidas y del 50 % a las acciones ordinarias (25 % en efectivo y 25 % en acciones), según lo resuelto por la Asamblea General del 15 de diciembre de 1960. — Dicho dividendo se hará efectivo en el local social, contra presentación de los certificados provisorios de la Sociedad. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|4 Nº 23.100 v.26|4|61

ESTANCIA EL ROSARIO SOC. ANON.
DIVIDENDOS EJERCICIO 1959|1960

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo resuelto por la Asamblea General del 29 de setiembre de 1960, comenzará a pagarse en la Administración de la Sociedad a partir del día 20 de abril de 1961.
$ 720.— e.24|4 Nº 23.092 v.26|4|61

S Y C I C
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Llámase a suscripción de 23.537 acciones ordinarias categoría "B" 4ª serie. Lavalle 534, 8º piso. — El Directorio.
$ 480.— e.24|4-Nº 23.140-v.26|4|61

RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para reformar la etapa final del equipo transmisor de LV8 Radio Libertador Mendoza. Apertura: 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, en nuestra Contaduría General - Compras Maipú 555, donde se podrá retirar el Pliego de Condiciones, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.
$ 2.400.— e.24|4-Nº 23.137-v.5|5|61

M U R N A U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas, para que puedan ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º del estatuto, que el Directorio, en su reunión del 20 de marzo de 1961, ha resuelto la emisión de las series 2 y 3 de acciones ordinarias de 5 votos, por un valor total nominal de $ 1.000.000 m|n. cada serie.
$ 960.— e.24|4 Nº 23.109 v.26|4|61

EUGENIO ARATO S. A. C. I. F. I. A.

Por resolución del Directorio se ha dispuesto emitir las series "B", "C", "D" y "E" de acciones ordinarias de $ 100.— m|n. c|u. Que abierta la suscripción de acuerdo al art. 7º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.24|4-Nº 23.131-v.26|4|61

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 24 del corriente se abonará el dividendo del 20 o|o en acciones y 2 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio 1959|60, contra presentación del cupón Nº 10.
$ 720.— e.24|4-Nº 23.084.v.26|4|61

SALVADOR PEPE & CIA. S. A.
Importación y Exportación de Tejidos Com., Ind. y Financ.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 20 de abril de 1961, se comunica a los señores accionistas que podrán ejercer, en el local social, calle Moreno 1124, entre los días 26 de abril y 10 de mayo del cte. año, el derecho de suscripción de 2,75 de nuevas acciones por cada una de tenencia. Las acciones que se emitan serán de la clase ordinaria 1 voto y su forma de pago podrá ser totalmente al contado en el momento de la suscripción o el 20 o|o en ese acto y el 80 o|o restante dentro de los 60 días subsiguientes. — Para ejercer este derecho los señores accionistas deberán presentar las acciones actualmente en circulación, y las nuevas que se entreguen gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961. El Directorio.
$ 1.680.— e.24|4-Nº 23.114-v.26|4|61

PANAMCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 8|3|1961, ha elevado el captal autorizado de la sociedad a la suma de $ 50.000.00 m|n. (acciones ordinarias al portador, clase A. 5 votos). Se comunica, además, que el Directorio en reunión del 18|3|1961, ha resuelto emitir 200 series (Nros. 101 a 300), acciones de pesos 100.— valor nominal, con derecho a dividendos a partir del 1º|1|1961, debiéndose abonar en efectivo y al contado la suscripción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.123-v.26|4|61

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Avisa haber sido trabada la oposición fundada en el Artículo 752 del Código de Comercio, por el señor Atilio Ultimo Schatzle, sobre cien acciones ordinarias de la sociedad de un valor nominal de cien pesos m|n. c|u., con cupón adherido Nº 7, cuya numeración es 277.944 y 277.945. — Por tanto quedan paralizados los efectos de los títulos referenciados.
$ 7.200.— e.21|4-Nº 22.870.v.27|5|61

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir v$n. 3.800.000 en acciones ordinarias. — La suscripción se hará en nuestras oficinas, Sarmiento 559, 6º piso por quince días a partir del 26 de abril de 1961.

El pago será al contado, en el momento de ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.862-v.26|4|61

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

Habiendo la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizado la cotización de 80.000 acciones nominativas de v$n. 100.— c|u emitidas en concepto de pago de dividendo en acciones (10 %) y capitalización de reservas (70 %) correspondientes al ejercicio 1959|60, 4 acciones cada 5, se comunica a los señores accionistas que dichos valores serán puestos a su disposición a partir del día 21 de abril de 1961, contra presentación del cupón número 25, en la sede de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890, de 14.30 a 17 horas. Las fracciones menores de una acción de v$n. 100.— serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.773-v.23|4|61